

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

AÑO DE 1932.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

La Corporación Municipal.

Comienza en 16 Noviembre - Termina 31 Diciembre

Antonio Dones = Unener = Yelleyo - Soto
Sanches = Reyita = Horeyula = Uster hore
Yoreo dier =

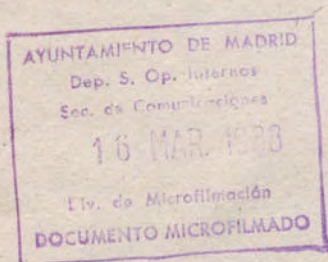


16-21-23-25

Souias = formosa

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Provincia de MADRID. Partido judicial de COLMENAR VIEJO.



AÑO 1932.



LIBRO DE ACTAS

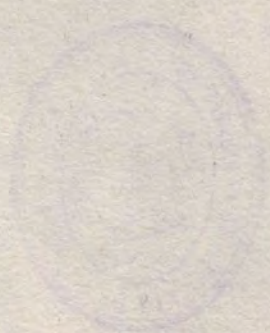
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Corporación Municipal.



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios



1833

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Ayuntamiento
de
Plaza de la Rosa

Provincia
de
Madrid

El presente libro se destina a las actas de las sesiones del Ayuntamiento y consta de cien folios, reintegrados y rubricados en su todo a la ley del timbre y sellados sus hojas con el sello del Ayuntamiento. Comienza en la sesión celebrada el día 18 de Noviembre.

Plaza de la Rosa a 18 de Noviembre de 1932.

V. P. P.

El Alcalde interino

José Agustín

El Secretario

J. V. V.

Gesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1932.



En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las ocho en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Agustín Juárez, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Francisco Gamiel, Don Felipe Alonso Somocho, Don Aquilino Sánchez Díaz, Don José Fernández García, Don Joaquín Jiménez Roldán, Don Narciso López Valle, Don Saturnino Vega Bautista y Don Antonio Ortega Gama. No asistió por hallarse enfermo Don Ramón Simano y Don Eustaquio Soto Toldi, y por obligaciones ineludibles Don Eduardo Fernández Almirante y no comparecer ni alegar excusa Don Alberto Alonso Casante, Don Lisario Somocho Silva, Don Severiano Cediel Taguero, Don Rosalio Jovan Gama de la Rosa, Don Eduardo Gama Nieto, Don Cesáreo Martín Rosa, Don Antonio Fernández Rodríguez, Don Julio Cesar Berdequí, Don Eusebio Carrá Ruiz, Don Amador Ojeda Rederos, Don Francisco Molina Bárcena, Don Vicente Olmos Jiménez, Don Yuseancio Cisel Olayo, Don Victoriano Astorga Saizman, Don Riquino Alonso Fernández Pacheco, Don Manuel Lorcayada Castellanos, Don Manuel Aguirre Salmon, Don Gerardo Repela Sellano y Don Félix Gallego García.

Abierta la sesión y Secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana entre otras de las siguientes: De un oficio del Parque de Intendencia de Madrid remitiendo un cargo importante mil setecientos

Cargo de Intendencia por defectos de material de la Colonia

Fábrica del Pacífico. re-
cuento de lámparas

Deficiencias en la finca
n.º 19 de Garibaldi

Oficio del Banco Hipotecario
sobre la finca n.º 19 de la
Avenida de la República

Consejo de la Paradenia
desestima recurso de Bernar-
dino Herrero, le deniega la
licencia.

La Cooperativa de Directores
& Artistas, comunicó que reanuda
la obra,

Comunicado del Jefe de Obras
que no puede acceder a la petición
de los inquilinos de Ferrel 34 de
que se les conceda un curso.

veinte y nueve pesetas veintitres céntimos por deterioros y faltas en los utensilios y efectos que fueron cedidos para las Colonias escolares y se acordó que pase a la Comisión de Electricidad del Pacífico dando cuenta de haberse llevado a efecto el recuento de lámparas del alumbrado público por personal de la fábrica y del Ayuntamiento y espera que las actas en que constan se suscriban al objeto de que estén autorizadas oficialmente y se acordó facultar a la Alcaldía a estos efectos. Es acordado que pase al Quinto Alcalde del Distrito el oficio del delinante Don Vicente Ripio dando cuenta de las deficiencias notadas en la finca n.º 19 de la calle de Garibaldi. Quedan enterados de un oficio del Banco Hipotecario en el cual manifiesta que en breve resolverán definitivamente el asunto de la finca sita en la Avenida de la República n.º 19 tomando de momento algunas medidas de seguridad al objeto de evitar que en dicha finca se albergue gente maleante. Igualmente quedan enterados de un oficio del Consejo de la Paradenia trasladando resolución del Gobierno Civil en la que se desestima el recurso interpuesto por Don Bernardino Herrero sobre negativa del Consejo a concederle la apertura de una taberna en la calle de Pinar n.º 45 y se acuerda que pase al Asesor para que informe sobre el asunto. Es acordado que pase a informe del Arquitecto municipal un oficio del Arquitecto de las obras de la Cooperativa del Montepío de Directores y Pianistas en el cual da cuenta de que se reanudan los trabajos suspendidos bajo su dirección facultativa. Quedan enterados de un comunicado del Gobierno Civil manifestando que no puede acceder a la petición que le hacen varios inquilinos de la casa n.º 34 de la calle de Ferrel de que se les conceda un curso por

Oficio de la Cámara
sobre solares, cuyos dueños
se desconocen

haber sido desahuciados de dicha finca. La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana envía un oficio contestación a otro que le remitió la Alcaldía en el que pide se le remita una relación de las calles y números en que se hallan situados los solares cuyos dueños se desconocen para poder informar sobre los mismos y se acordó que se le facilite los datos necesarios sobre un solar que existe al final de la calle de Blasos Baños.

Entraron en la Sala los señores Poma, Molina y Xonas y ocuparon sus respectivos asientos.

Licencia al Médico
D. Vicente Benito Higin

Leído oficio del Jefe de los Servicios Sanitarios manifestando que el día 7 del corriente ha cumplido la licencia de tres meses que le fué concedida por enfermedad al Médico de la Casa de Juvenos Don Quinte Saiz Trigueros, se acordó oficialmente para que justifique que continúa la enfermedad y en este caso proceder con arreglo a lo que previene el Reglamento y caso contrario que se reintegre al servicio, todo ello en plazo de cuarenta y ocho horas. Queda enterado el Ayuntamiento de oficio del Letrado Jefe de la Accion Judicial acordando copia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el curso contencioso seguido por la Compañía Madrileña de Urbanización contra este Ayuntamiento sobre construcción de un Mercado de abastos y cuyo recurso se resuelve en contra de la citada Compañía. Se da cuenta de oficio circular de la Diputación Provincial de Madrid sobre liquidación de los débitos de este Ayuntamiento y facilidades que concede para el pago y se acuerda que con toda urgencia pase a informe de Intervención dictaminando sobre si procede la aprobación de dichas liquidaciones o expensas que se ofrescan. Por el Jefe de los Servicios Veterinarios



Se da cuenta de haberse
remuelto el pleito con la
C^a M^o de Urbanización

Liquidación de los débitos
con la Diputación provincial

Fallecimiento de una
caballería y terrenos depositada
en casa del Sr. Molpierrez.

Oficio de la federación de A-
parejadores pidiendo u recti-
fiquen los haberes de estos
funcionarios (se desentendia)

Terminación del contrato de
autonomía de la Casa de
Juvenos

Estado de fondos

Cuentas y facturas

Se da cuenta de haber muerto de Sarampión el caballo que
fue encontrado en la vía pública hace unos meses y que tenía
en depósito en su domicilio cañetera de Hotalera el vecino
Don Modesto Molpierrez. Se da cuenta de un oficio del Sr.
Presidente de la Federación Nacional de Aparejadores en el
cual pide que se rectifiquen los haberes y jornales de
trabajo de estos funcionarios en el reciente concurso-
oposición anunciado para proveer dos plazas por este Ayun-
tamiento, y la Corporación acordó desentendarse la petición
y que se comuniqué al peticionario. Se da cuenta por
Secretaría de que al final de Diciembre termina el con-
trato que existe para el servicio de autonomía de la Casa
de Juvenos y se acordó que la Comisión de reorganización
de la Beneficencia redacte las nuevas bases para sacar
a concurso el servicio.

Entraron en la sala los señores Astorga y Martin
Rosa y ocupan sus asientos.

A continuación se dió cuenta de los ingresos y
gastos habidos en la semana íntima y de la existencia
en Caja en el día de la fecha y quedan enterados del es-
tado de fondos.

Entra el Sr. Jorrosa y ocupa su asiento.

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes
cuentas y facturas que presenta Intervención, las cuales
vienen informadas favorablemente por un Vocal de la
Comisión de Hacienda y se acordó su pago: A Don Paulino
Alvaro efectos para el Parque de Limpieza veintiocho pe-
setas sesenta y dos céntimos, a Don Pedro Martínez material
para la Casa de Juvenos quinientos veintinueve pesetas veinti-
cinco céntimos, a Don Paulino Alvaro efectos para el Tur-
cado municipal cincuenta pesetas cincuenta y cinco
céntimos, al mismo gauchos perdidos para Grupo es-
colar setenta y ocho pesetas treinta céntimos, a Don Juan
Rodrigo estufa para la Casa de Juvenos noventa pe-



Factura pendiente

etas, a D. Santiago Villanueva alegros en la Casa de Sotomoro cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, a Cartasén y Compañía copias de planos de calles diez pesetas setenta y cinco céntimos, a O. Periquet y Compañía alegros de la máquina de escribir de letatania treinta y cinco pesetas, a Don Claudio Goyales impresos Venientes de Alcalde diecisiete pesetas, a Don Francisco el Castillo alegros en fuentes ocho pesetas cincuenta céntimos, a Don Joaquín Domingo ladillos para fuentes públicas peseta y nueve pesetas, a Don Paulino Alvarez efectos para el Cementerio veinticinco pesetas, a la voz del Pueblo material para Intervención cuarenta y tres pesetas, a Don Joaquín Domingo moquillo para la calle de Nibou veinticuatro pesetas, a Don Genaro Batuelos lectura contadores treinta pesetas, al mismo chapas para el Tugado cincuenta pesetas, al mismo cristales canisnetas catorce pesetas, al mismo alegros Parque limpiezas siete pesetas, al mismo por igual concepto para el tanque de agua doce pesetas con cincuenta céntimos, a Abasco aiete para las canisnetas quinientas setenta pesetas, a Don Miguel de la Peña gasolina canisnetas trescientas setenta y ocho pesetas, a la fábrica Electricidad del Pacifico fluidos enante y Colonia Pinares cuarenta y una pesetas, a Don Santiago Villanueva por alegros en el Matadero veinte pesetas. Igualmente fue aprobada otra factura que venia incluida en la relación de la voz del Pueblo por impresos para la Administración de Rentas importante cien pesetas.

Queda pendiente la factura que presenta la voz del Pueblo por parte del importe de la impresión de los presupuestos y ordenanzas por entender el Sr. Para que no han sido hechos con alegros a los originales que se le entregaron y necesitar comprobarse de quien fue el error. Estaban en la sala los señores Horcajada y Alonso

Recurso de revisión de
3.º del artículo contra acuerdo
de la gratificación al Interven-
tor.

Cuarenta y ocupan sus respectivos asientos.

Leída una instancia de Don Angel Martín, Jefe del Negociado de Plus-Valía en la cual citaba recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento a virtud del cual se acordó que la gratificación concedida a los empleados técnicos del Plus-Valía correspondía al Intervenitor y solicita que dicha gratificación sea concedida al que reclama teniendo en cuenta que a su juicio la gratificación tenía carácter personal y además que así lo entendió el Ayuntamiento por cuanto al anunciar la vacante de Intervenitor omitió tal gratificación y porque los trabajos que como Secretario de la Comisión Mixta de Valoraciones desempeña entiende que debe remunerarse de alguna forma y entender ser esta la más adecuada al igual que se hace con el Sr. Arquitecto y con el Letrado. Terminada la lectura de Secretario que suscribe en la parte que afecta al anuncio del concurso de la plaza de Intervenitor hace constar que no se consiguió, la gratificación a que se alude porque no figura de una manera expresa en el presupuesto a favor del Intervenitor sino que en la partida correspondiente se dice "para dietas de los Vocales, gratificación a los empleados técnicos, para cuantos gastos se requieran en la organización de la oficina del Plus-Valía" lo cual da a entender en primer lugar que las gratificaciones a los empleados técnicos tenía que acordarlas el Ayuntamiento y en segundo lugar que en la forma en que está redactada la partida se sobreentiende que se trata de una gratificación eventual para organizar la oficina de dicho arbitrio susceptible de incluirse en el presupuesto próximo y solamente existe la excepción en favor del Asesor Jurídico por haber acordado el Ayuntamiento concederle la gratificación

con carácter de aumento de sueldo para el próximo presupuesto. La Corporación muestra su conformidad con lo manifestado por la Secretaría y a propuesta del Sr. Jover y del Sr. López Calle se acordó desestimar el recurso de Don Angel Martín en virtud de que existe un acuerdo del Ayuntamiento concediendo la gratificación al Interventor con cuyo carácter la veina percibiendo el Don Angel Martín cuando ejeria el cargo interinamente y además se acuerda que si hay medio legal quede suprimida la gratificación desde esta fecha y de no poderse efectuar en el año actual que desde luego quede suprimida en el próximo presupuesto esta gratificación así como las demás de la partida que se concedieron para organizar el Presupuesto excepto la que se refiere al Arceor Lindero por las razones antes expuestas.

Expediente por de
protección contra
D. Manuel Jimenez



Se aprueba el fallo del Juez Instructor en el expediente seguido contra Don Manuel Jimenez por introducción de dieciséis litros de vino sin la correspondiente papeta de aforo y en su vista se acordó por unanimidad imponer a Don Manuel Jimenez una multa equivalente al duplo de la suma defraudada más los derechos correspondientes, devolviéndoselo el resto de la cantidad que tenga depositada y que se comuniqué al Gestor y al interesado.

Licencias de apertura

En vista de los informes favorables de los Inspectores municipales de Sanidad se concedieron las siguientes licencias de apertura: a Don Antonio Lavia Prada para abrir un almacén de granos al por menor en la Arcada de la Libertad n.º 126, a Don Jorge Ojeda Ruiz para una tienda de comestibles en la calle de San Ildefonso n.º 32, a Don Bernardo Fernandez de Olivera para una carbonera en el n.º 14 de la calle

licencia de apertura de
negocio

Informe de la Comisión en
petición de moratoria por
el alcantarillado de Mexico
D.F.

de Villacaupa y a todos ellos previo pago de los arbitrios
correspondientes.

Se deniega la de don Alejandro Cristóbal Sánchez
para un despacho de leche por informar el Inspector de
Salud que ha desistido el propietario de dicha licencia
de apertura.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda
en las instancias de los señores don Aurelio Ocajo, don
Joaquín Ruiz, Doña María Cruz Díaz, don Manuel Rubio,
don Catalino López, don José María López, don Mariano
García, don Domingo Esteban, Doña Francisca Biceño,
don Vicente Antonio Verdura y don Hilario Saura de la
Matá, todos ellos pidiendo moratoria para el pago
de los arbitrios de alcantarillado. La Comisión de
Hacienda en su informe hace constar que examinadas
las circunstancias que concurren en las peticiones
entiende que no hay inconveniente en que se acceda
a lo que solicitan pudiéndoseles conceder un plazo
de un año para el pago de los arbitrios de alca-
ntarillado dividiendo sus respectivos recibos en cuatro
trimestres y contando los plazos a partir de la fe-
cha en que se tome dicho acuerdo. El Sr. Pansa expone
que el Sr. don Hilario Saura de la Matá tiene posibi-
lidades económicas suficientes para abouar en
un solo plazo. El Sr. Fernández a su vez formula
idéntico razonamiento referente a don Manuel Rubio
a lo que el Sr. Saura como Presidente de la Comisión
contesta diciendo que las indagaciones que se
han hecho sobre el caso han sido particulares y
todos ellos han expuesto que carecían de medios para
abouar de una sola vez dicho arbitrio, aceptando
desde luego las excepciones que estime oportunas
la Corporación. Rectifican los señores Pansa y Fer-
nández insistiendo en sus indicaciones y el Aque-



Informe de la Comisión en interés de la Administración de dependientes pidiendo mejoras para los empleados de arbitrio.



lamento por fin acordó aprobar el informe de la Comisión de Hacienda haciendo la excepción de D. Manuel Rubio por continuar la Corporación que dicho señor cuenta con medios económicos suficientes para abouar el arbitrio de la alcantilla en un solo plazo y que se comuniqué el acuerdo a los interesados.

Se lee de nuevo el informe de la Comisión en la instancia de la Asociación de empleados, obreros y asimilados municipales pidiendo varias mejoras para el personal de la gestión de arbitrios y es leída también la adición que propone el Sr. López Valle sobre que se respeten los empleados al terminar la gestión y el Sr. Fernando García hace un breve razonamiento para demostrar la simpatía que a la Dirección que preside le merecen las peticiones que hacen estos modestos funcionarios y asimismo la imposibilidad en que se ha visto la Comisión de concederlas todas mirando los intereses municipales y lo prevenido en las leyes por lo que afirma y propone que se deseché la adición propuesta por el Sr. López Valle y que se apruebe el informe de la Comisión. Le contesta el Sr. López Valle apoyando su propuesta y la intercción que le ha guiado de que al terminar la gestión queden estos empleados garantizados en sus destinos y después de certificar ambos señores el Ayuntamiento acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. López Valle aprobar la propuesta de la Comisión que es la siguiente: 1.º Que se requiera al Gector del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes é interiores de caues para que de conformidad a lo que preceptua el artículo 553, apartado F) del Estatuto municipal y la base 11.ª del contrato de la gestión se limite en lo sucesivo a hacer las propuestas de nombra-

nimiento y separación de los empleados de la Gestión presentándolas en todo caso al Ayuntamiento para su sanción, absteniéndose por tanto de hacer ningún despido ni nombramiento sin que se hayan cumplido las prescripciones anteriores. 2º Que se desestima la petición de que a los empleados de la Gestión se les concedan los mismos derechos y atribuciones que a los demás empleados municipales porque se ve en la imposibilidad de poder acceder interin al Ayuntamiento al terminar la gestión no determine el modo de recaudar el arbitrio en otra forma, si bien se les hace saber que para todos los efectos del cumplimiento del contrato de trabajo y leyes sociales dependen del Gestor no teniendo la sanción de sus nombramientos por el Ayuntamiento otro alcance que el que como dependientes del Gestor determina el artículo 555 del Estatuto Municipal y 3º Que se desestima igualmente la tercera de sus peticiones respecto a que se recalde este arbitrio y el de cañes y volatería por gestión directa ya que por ahora existe un contrato con el Gestor hasta fines del año 1933 y a su terminación el Ayuntamiento acordará si conviene a sus intereses la gestión directa de estos arbitrios. En igual forma y también con el voto en contra del Sr. López Valle se desestima la adición al dictamen que propone este Concejal.

Se da cuenta de que al concursillo abierto para las obras de pavimentación de la calle de Antonio Zoraya, a fin de darla salida a la Carretera de Francia, se han presentado siete pliegos y el Sr. Presidente procedió a su apertura resultando que son de los señores que a continuación se expresan y contienen las ofertas siguientes: El pliego nº 1 lo firma Don José Ruiz Manuel el cual ofrece hacer las obras en precio de seis mil novecientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos;

Concursillo para las obras de salida de la calle de Antonio Zoraya

el pliego n.º 2 lo suscribe Don José Diego Rubio que se compromete a ejecutarlas en siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas; el pliego n.º 3 lo presenta Don Manuel Estrada San José que ofrece hacer las obras en ocho mil pesetas; el pliego n.º 4 lo firma Don Antonio Antón Rubio que se compromete a realizarlas en precio de seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas; el pliego n.º 5 lo suscribe Don José Ripio Andrés que afirma que ejecutará las obras en siete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas sesenta céntimos; el pliego n.º 6 que presenta Don Eusebio Gutiérrez las Heras que ofrece hacer las obras en seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas y por último el pliego n.º 7 que viene suscrito por Don Antonio Pivera y Zañe en nombre de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones y que se compromete a ejecutarlas en ocho mil novecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad adjudicar las obras a Don Antonio Antón Rubio en precio de seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas por ser la oferta más ventajosa de todas las presentadas y ajustarse la proposición a los preceptos legales y que se comuniquen el acuerdo al interesado y a Intervención, así como a la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal. También es acordado que pase a la Comisión que ha entendido en este asunto, la petición de que cedan a Don Joaquín Antega los terrenos sobrantes de vía pública como permuto de los que a su vez ha cedido este señor al Ayuntamiento para salida de la calle de Antonio López a la Carretera.

Se da cuenta seguidamente de los pliegos presentados al concursillo para las obras que hay que ejecutar en el local que se destina a instalación de la



Obras en el local de la biblioteca popular.

biblioteca popular y el Sr. Alcalde procede a su apertura resultando que contienen las ofertas siguientes suscritas por los señores que se indican: Pliego n.º 1 lo suscribe Don Pascasio González el cual ofrece ejecutar las obras en dos mil veinticuatro pesetas y pliego n.º 2 lo firma Don Ramón Bartolomé el cual se compromete a realizarlas en dos mil pesetas. El Ayuntamiento en su vista acordó adjudicar dichas obras con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente a Don Ramón Bartolomé en la cantidad expresada de dos mil pesetas y que se comuniquen al interesado y al interventor.

Es acordado el recargo del 32% en las costas de la contribución industrial para el próximo año de 1933.

Se acordó igualmente facultar a la Presidencia para que designe los Tenientes de Alcalde que han de intervenir en la constitución de las mesas para el acto de apertura de pliegos en las subastas de distintas obras que están anunciadas.

Se da cuenta del proyecto, memoria, planos y presupuesto de pavimentación de la calle de Tomás Faes entre las de Víctor Hugo y Cañete de Francia ó sea el llamado Camino del Cuenteris cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintiocho mil trescientos setenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos y se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y que pare a informe de la Comisión de Hacienda con el fin de que emita dictamen sobre si existe cantidad en el presupuesto para hacer frente al importe de las obras.

El Sr. Abasco Sanolinos propone que las tres mil pesetas que se rebajaron en la subasta de la calle de Antonio Foraya se empleen en el rebacheo del resto de la calle y se acuerda que lo estudie la Comisión de Hacienda.

Recargo en la cuota
triennale de industrial

Designación de Teniente
de Alcalde para las mesas
de la subasta

Proyecto de arreglo del
camino del Cuenteris

Rebacheo de la calle de
Antonio Foraya

Calle n.º 7 de Ramón, lojal



Sobre la contratación del servicio de pozos negros

Expediente de licencia de Ueta Hermann



Devoto de la casa n.º 34 de la calle Verben

Humedades en la Escuela de la calle Maestre Ripoll

Luz cerca del Instituto Nebrija

Expediente del curso de población

El Sr. Para insiste en que se lleve a efecto el acuerdo sobre la casa n.º 7 de la calle de Ramón y Cajal, prometiendo hacerlo el Alcalde.

El mismo Sr. Para indica se llame la atención a la contratista del servicio de pozos negros puesto que se niega a hacer servicios con el tanque en ciertas calles alegando que no puede entrar dicho tanque, siendo así que lo ha verificado para otros vecinos y que a su juicio de lo que trata es de que con esa disculpa tengan que sacar los pozos con las cubas y cobrar más. El Sr. Alcalde ofrece atender el negocio requiriendo a la del servicio de extracción de pozos.

El Sr. Para pregunta porqué razones no se incoa el expediente de una denuncia que formuló el Sr. Fernández García respecto a una licencia denegada a Ueta Hermannos y después de explicar este último los trámites que ha llevado el asunto con la renuncia de dos Concejales Instructores, el Sr. Alonso Fontolinos manifiesta que ya ha puesto en marcha el expediente.

El propio Sr. Para interesa se active el devoto de la casa n.º 34 de la calle de Ferlus.

El Sr. Horcajada denuncia que de nuevo han aparecido las humedades en el local escuela de la calle de Maestre Ripoll con perjuicio para los niños y pide que vuelva el Arquitecto a inspeccionarlo puesto que a pesar de los acuerdos tomados en otra ocasión nada se ha hecho. Se acuerda que informe el Arquitecto.

El Sr. Horcajada pide se coloquen luces en la parte cercana al Instituto Nebrija y contesta el Sr. Alcalde que se han dado las ordenes oportunas.

El Sr. Fernández García dice que hace bastante tiempo como resultado de una información para-

ficada se acordó abrir expediente en el asunto de los trabajos del Censo de población y solicitar el de cuenta del paradero de ese expediente, contestando el Secretario que ese que no está en la oficina sino en poder de algún Sr. Concejal pero que en breve informará.

Luzes en las Escuelas
Francisco Fener

El Sr. Garcia Dies habla sobre la instalación de luces en el Grupo Francisco Fener que es de gran urgencia y no hay consignación y se le aclara que existe cantidad para obras en Escuelas, acordando por fin que se lleve a efecto la instalación y si no hay suficiente cantidad en este presupuesto se abone el resto en el siguiente.

Sobre la casa n.º 8 de
la calle Wilton

El mismo Sr. Garcia Dies vuelve a insistir sobre si se han cumplido los acuerdos referentes a la casa n.º 8 de la calle de Wilton, contestando el Sr. Alcalde que se le siguen imponiendo multas.

Casa ruinosas en Deinosu-
cia n.º 9.

El Sr. Alonso Samuilinos propone que el Arquitecto que visita a la casa n.º 9 de la calle de la Democracia que está ruinosas y se acuerda que se oficie al Arquitecto en ese sentido.

Sobre funcionamiento de
la C.º de Obras.

El Sr. Fernández Garcia pregunta al Sr. Saura si la Comisión de Obras funciona normalmente y si asisten y toman parte en sus deliberaciones todos los Vocales. El Sr. Saura contesta que se han reunido y que en la actualidad no tienen trabajo, cosa que le extraña al Sr. Fernández Garcia el cual replica que todas las obras que actualmente se hacen debe inspeccionarlas la Comisión contestando de nuevo el Sr. Saura que todas las recepciones las han llevado a efecto cuando ha sido necesario y que se vigilan las obras y el Sr. Fernández insiste en que el alcance de su pregunta ha sido para pedir que cuando se reúna esta Comisión como las demás para informar sean todos los miembros los que lo verifiquen, pues en caso contrario los que no asistan deben dimitir.

Proposición de multa a la Fabrica de electricidad del Pacifico y a la Electrica industrial.



Los lunes que tienen fluído de día

José Díaz

Félix Yebra

Vega

Ortega

Pérez

Jarama

Monte Rosa

El Sr. Jimenez hace resaltar las quejas del vecindario por los apagones de luz que se suceden en esta villa con bastante frecuencia con tal motivo se entabla discusión sobre los abusos que cometen las Empresas con el pueblo no solo en esta parte sino cobrando mayores tarifas que en Madrid. El Sr. Saura hace constar las entrevistas que sobre estos asuntos ha celebrado con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sin conseguir evitar estos abusos. Por fin y como queda demostrado que el domingo último tanto la Compañia del Pacifico como la Electrica Industrial apagaron desde la una a las seis de la tarde, se acordó que por la Alcaldia se les imponga una sanción con arreglo a los contratos y a las disposiciones vigentes requiriéndolas a su vez para que en lo sucesivo se abstengan de apagar a ninguna hora del día ni de la noche.

El Sr. Juntas denuncia que el Transformador de la Zona de Pablo Iglesias tiene encendido el alumbrado durante varias horas del día con perjuicio de las lámparas del alumbrado público y el Sr. Alcalde promete officiar en el sentido de que corrija esta deficiencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y cuarenta y cinco y se extiende la presente acta de la misma que firman todos los señores que asisten de que yo Secretario certifico.

José Agustín

[Signature]

[Signatures: Felipe Alonso, Francisco Molino]

Rosalio Doua & Eusebio Lana
~~J. Jimenez~~
Manuel Horcajada
Narciso Jimenez Victoriano Hago
~~José Hernandez~~
C. Martin
~~Francisco Diaz~~
Saturnino Vega
Antonio Ortega
J. Jimenez

Gesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo los nueve de la noche en punto, previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Aquilino Juárez, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento asistiendo los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Francisco García Díez, Don Alberto Alonso Quasante, Don Lisas Lourosa Silva, Don Felipe Alonso Fouvolinos, Don Aquilino Sánchez Díez, Don



Denuncia contra dos
Concejales del Ayuntamiento

Servicio Cecilio Jaques, Don Eduardo Fernandez y Fernandez Almirante, Don Rosalio Duas Garcia de la Rosa, Don Eduardo Garcia Nieto, Don Narciso Lopez Valle, Don Antonio Fernandez Rodriguez, Don Jose Fernandez Garcia, Don Eusebio Pama Ruiz, Don Amador Pereira Redondo, Don Francisco Molina Garcia, Don Juvenal Cisol Pelayo, Don Joaquin Jimenez Roldan, Don Saturnino Vega Ganteta, Don Samuel Aguirre Salmeron, Don Gerardo Repela Sevilla, Don Antonio Ortega Garcia, Don Victoriano Astorga Saizman, Don Higinio Alonso Fernandez-Ladeco, Don Manuel Horcajada Castellanos y Don Felix Gallego Garcia. No comparecieron por encontrarse enfermos los señores Don Eutiquio Asto Toldi, Don Ramon Jimenez Marchante, y no asistieron ni alegaron excusa Don Tulio Cesar Bordeque, Don Cesáreo Martin Rosa y Don Vicente Alonso Jimenez.

Abierta la sesión y oído el Secretario de lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada. El Sr. Cisol hace constar que por no haber asistido salva su voto.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que según se expresaba en la convocatoria la sesión tenía por objeto la tramitación de una denuncia presentada contra dos Concejales de este Ayuntamiento y tomar el acuerdo que proceda. Hizo notar que por tratarse de un asunto que afecta a la honorabilidad de dichos Concejales propone a la Corporación acordándose si había de tratarse en sesión secreta conforme a lo prevenido en el artículo 97 de la Ley municipal vigente. El Sr. Lopez Valle cree que el asunto debe celebrarse en sesión pública para que el pueblo se entere con toda sinceridad de lo que se trata. El Sr. Fernandez Garcia manifiesta que aunque minoría le es indiferente que el asunto se

trate en sesión pública ó en sesión secreta puesto que en cualquiera de las formas en que se celebre ha de sustentar la misma opinión. El Sr. Cisol estima que la sesión debe ser secreta sin perjuicio de dar cuenta al público inmediatamente de los acuerdos adoptados. El Sr. Alonso Cuasante en nombre del Partido Radical se pronuncia por que la sesión sea pública. El Sr. Louza por la minoría Radical socialista sustenta la misma opinión que el Sr. Fernández García aprobando cualquiera de los dos criterios que se sigan, si bien pide al público que en caso de celebrarse la sesión pública guarde en ella la debida compostura sin apasionamientos. En vista de las opiniones expuestas la Corporación acuerda por unanimidad que el asunto se sustancie en sesión pública.

Acto seguido yo Sr. Secretario procedí a dar lectura de la denuncia que por comparecencia en la Alcaldía ha hecho el vecino de esta Villa don Pablo Diaz el cual acusa a los señores Concejales don Antonio Ortega Garcia y don Narciso López Valle de unos hechos ocultos en relación con el pago del arbitrio de alcantillado, los cuales de ser ciertos envuelven la responsabilidad de un delito. Tambien se leen otras comparecencias de los vecinos don José León Marquez y don Felix Fernán de Diego que afirman ser ciertos cuanto se denuncia y de los señores Concejales don Joaquin Luñeras y don Rosalio Douas que manifiestan estar enterados del asunto, acompañan unos recibos para justificar la entrega de cantidades al Sr. Ortega.

El Sr. López Valle dice que reconoce la gravedad de la denuncia y por ello y para dejar en completa libertad al Concejo pide permiso para retirarse del Salón. Igualmente manifiestaciones hace el Sr. Ortega. El Concejo le deja en libertad de presenciar o no la sesión y en

en vista se ausentan de la Sala los señores López Valle y Ortega. El Sr. Ciriol afirma que el asunto se debe discutir sin apasionamientos con la serenidad que requiere la gravedad del asunto y creyendo que el asunto entra de lleno en el Código Penal estima que debe acordarse trasladar con toda urgencia la denuncia al Juzgado de Instrucción del Partido, sin perjuicio de abrir expediente administrativo por si se derivan responsabilidades de otra índole y por último que si se cree oportuno se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Sr. Fernández García en nombre de la minoría socialista se muestra conforme con la propuesta del Sr. Ciriol si bien añade que se debe acordar declarar la incompatibilidad moral con la Corporación de los señores López Valle y Ortega mientras se sustancia el asunto. El Sr. Alveas Cuasante por los radicales cree que se trata de un atentado frustrado a las Arcas municipales y su minoría tiene que retirar la confianza a los señores encartados.

El Sr. Ciriol muestra su disconformidad con que se les declare incompatibles y anuncia que votará en contra.

El Sr. Fernández Almirante sin pretender aménorar la gravedad de los hechos cree que antes de juzgar el Ayuntamiento debe oír a los denunciados por si se trata de un error ó de una denuncia no comprobada.

Rectifica el Sr. Fernández García y el Sr. Almirante; y el Sr. Presidente da por terminada la discusión y acto seguido se acordó por unanimidad: 1º Que por la Alcaldía se emise con toda urgencia la denuncia presentada por Don Pablo Díaz contra los Concejales Don Antonio Ortega García y Don Narciso





A0199510



Gestión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Agustín Suárez, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Alberto Alonso Cuasante, Don Felipe Alonso Benavides, Don Severiano Cediel Vaqueo, Don Aquilino Sánchez Díez, Don Rosalín Sousa García de la Rosa, Don José Fernández García, Don Eusebio Pama Ruiz, Don Francisco Molina Bárcua, Don Joaquín Juárez Roldán, Don Gerardo Repila Serllano y Don Samuel Aguirre Salmerón. No comparecieron por obligaciones ineludibles los señores Don Francisco García Díez y Don Eduardo Fernández Almirante y por enfermos Don Ramón Simón y no asistieron ni alegaron excusa Don Casar Sousa Silva, Don Eduardo García Nieto, Don César Martín Rosa, Don Antonio Fernández Rodríguez, Don Julio César Berdegué, Don Custodio Soto Voldi, Don Amador Pereira Redondo, Don Vicente Alonso Timoner, Don Yusef Cisol Pelayo, Don Saturnino Vega Bautista, Don Antonio Ortega García, Don Narciso López Valle,

Don Victoriano Astorga Sanjuan, Don Hipolito Alonso Fernandez-Padeco, Don Manuel Lopezada Castellanos y Don Felix Gallego Garcia.

Abierta la sesion y o se da cuenta de lectura integral al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

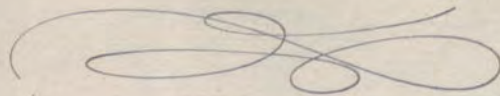
A continuacion se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana entre otras de las siguientes: de un oficio del Gobierno Civil resolviendo la consulta que le hizo la Alcaldia sobre resos de los sacerdotes en el Cementerio en el sentido de que el asunto esta resuelto en el articulo 1º de la ley de 30 de Enero del año actual y quedan enterados. De un oficio de la Hidraulica Santillana en el que manifiesta que remite los balances de los ingresos brutos obtenidos por la Sociedad en el año de 1931 segun se le ordena en el Boletin Oficial porque en los anteriores se hanian las cuentas en forma global y no por pueblos y por tanto no puede suministrar esos datos a la vez que por razones que expresa pide se anule el recibo respecto al arbitrio de los aprovechamientos de suelo, subsuelo y subvuelo de la via publica y que quede en suspenso la tramitacion establecida en el articulo 45 del Reglamento de Hacienda municipal hasta que el Ayuntamiento celebre contrato con la Empresa por suministro de agua y se hagan mutuas concesiones y despues de amplia discusion del asunto se acordó por unanimidad desestimar la peticion y que el oficio y la relacion que remiten pasen a informe de la Asesoria para que proceda al cobro del recibo en forma reglamentaria. A Comunicado de Don Joaquin R. Equiza haciendo propuesta para venta de neumáticos "Michelin", es acordado que pase al delegado de Limpiezas. Es acordado que pase a dictamen de las Comisiones de Obras y Hacienda un oficio del Arquitecto referente a las obras que como ampliacion de las que

Resos de sacerdotes en el cementerio en 1º de Noviembre

Balances de ingresos brutos de Santillana

Oferta de neumáticos Michelin

Ampliacion de obras del lavadero



Caminos de Carillas, a' Fuencanal
y un pago a' la Diputación

Acometida de la fuente de la
calle de Carlos Marx



Callejero de D. Enrique Leyra
Ruina de una nave de
San Enrique

Inauguración de las cantinas
escolares

Enfermedad del médico Sr.
Luis Trigueros

se están ejecutando o se van a realizar en el Lavadero para saneamiento del mismo y que asciende según el presupuesto que presenta a cinco mil quinientos setenta y cinco pesetas sesenta céntimos. Quedan enterados de oficio de la Diputación Provincial en el que comunican que aceptan la propuesta del Ayuntamiento de consignar en el próximo presupuesto la cantidad de veintisiete mil ciento ochenta y siete pesetas con que tiene que contribuir para el camino de Carillas a Fuencanal por Hortaleza y que desde luego queda aprobado dicho camino por aquella entidad.

Entre el Sr. López Valle y ocupa su asiento.

Igualmente se enteran de oficio de la Sociedad Fomento de la Propiedad dando permiso a este Ayuntamiento para poder efectuar la acometida de aguas sobrantes de una fuente instalada en la Avenida de Carlos Marx a la alcantilla de dicha Sociedad. Leído oficio de Don Enrique Leyra dando cuenta de haber entregado en la Secretaría las doscientas cincuenta quinias de calles adquiridas por la Corporación, quedan enterados. El Sr. Arquitecto declara ruinoso una nave de la Quinta de San Enrique que linda con la Calle de María Gueho cuyo reconocimiento hizo a requerimiento de la Alcaldía por interesarlo en oficio los Arquitectos de la Beneficencia general que allí realizan obra y en su virtud el Ayuntamiento acuerda declarar ruinoso la nave de referencia a los efectos legales que procedan. La Comisión de Enseñanza da cuenta de que las Cantinas escolares se inauguran mañana a la una de la tarde y quedan enterados. Visto el comunicado del Inspector de Sanidad dando cuenta de que el Médico de la Casa de Socorro Sr. Luis Trigueros continúa enfermo sin poder prestar servicios y como quiera que ya lleva tres meses de licencia se acordó que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Técnicos, ampliarse la licencia que dis-

Tramitación de expedientes
de Plus-Valía por la Administración
de Rentas

Enfermedad de D. Fermín
Bermúdez

Estado de fondos

Cuentas y facturas

Quedaba con medio sueldo a partir de esta fecha hasta su curación siempre que ésta no dure más de tres meses. Se aprueba informe del Obrero Jurídico sobre la petición formulada por la Administración de Rentas de que se le releve de firmar los decretos de la tramitación de expedientes del arbitrio de Plus-Valía y se acuerda denegar la pretensión y participarle que debe seguir firmando dichos decretos como Jefe de la Administración de Rentas. Visto el oficio del Decano referente a que ha recaído en la enfermedad que padece el Médico de la Beneficencia Don Fermín Bermúdez se acordó oficiar a dicho Decano para que manifieste desde que fecha está enfermo.

A continuación se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja en el día de la fecha y quedan autorados del estado de fondos.

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención y aprobado por unanimidad el pago de las mismas: A Don Antonio Garcia por pienso para el ganado setecientas cincuenta y cinco pesetas diez céntimos, a Don Pedro Martner por medicamento para la Beneficencia Municipal quinientas quince pesetas con treinta y un céntimos, a Don Antonio Carero por igual concepto trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos, a Don Ramón Rubio por igual concepto ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y un céntimos, a Don Joaquín P. Espinosa por gasolina para el tanque de incendios seiscientas setenta pesetas con noventa y cinco céntimos, al mismo para lo mismo ochocientas noventa y siete pesetas ochenta céntimos, a Don Vicente Antonio servicios fúnebres de Cuidad mil setecientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos, a Don Pedro Martner jabón para la oficina de Intervención siete pesetas cincuenta céntimos, a Don Ramón Rubio por alcohol y vendas para el parque de Limpieza diecisiete pesetas, al mismo de-



infectante para el Matadero veinte pesetas setenta y cinco céntimos,
 a Don Anselmo Oñaga carbón para Escuelas siete pesetas cincuen-
 ta céntimos, a Don Francisco del Castillo por arreglos en fuentes
 públicas veintisiete pesetas setenta y cinco céntimos, a Don J. Péra
 arreglo máquina "Royal" de Intervención dos pesetas cincuenta
 céntimos, a Don Paulino Alvarez cenadura Casa Consistorial cinco
 pesetas, al mismo por efectos para estufas de la Casa Ayunta-
 miento noventa y cinco pesetas, a Don Pedro Mayoral Carbón y as-
 tillas oficina del Plaz Valia veintinueve pesetas veinticinco céntimos,
 al mismo cartillas para la Casa Ayuntamiento siete pesetas, a
 Don Claudio González Talonarios para el depósito Cancellario
 cincuenta y dos pesetas, al mismo material de escritorio
 para Secretaría doscientas treinta y siete pesetas cuarenta y
 cinco céntimos, al mismo por un libro para Intervención cua-
 tro pesetas, al mismo por otro para el Matadero ocho pesetas,
 a la voz del Pueblo por impresos para el Matadero veintiocho
 pesetas cincuenta céntimos, a la misma por cartas y cuar-
 tillas Plaz-Valia veinticinco pesetas, a Don Julián de la Riva
 efectos limpieza Casa Ayuntamiento dieciocho pesetas con
 treinta y cinco céntimos, a Don Ramón Romero por lámparas
 para la Casa Consistorial treinta pesetas cincuenta céntimos,
 a la Fábrica de Electricidad del Páramo fluido escuelas
 aulas y oficinas ciento setenta y seis pesetas dieciocho céntimos,
 a Don Alejandro Vautin limpieza del poro de la Casa Con-
 sistorial cuarenta pesetas, a Don Benito González colocación
 de estufas Casa Ayuntamiento treinta y nueve pesetas
 cincuenta céntimos, al mismo por el mismo concepto para
 el Juzgado municipal catorce pesetas veinticinco cénti-
 mos, al mismo y para lo mismo Casa Jorons tres pesetas
 cincuenta céntimos, a Don José Torrado por cerchas para
 el servicio de limpiezas ciento cuarenta y siete pesetas, a
 Don Gerardo Balmes arreglos en la Casa Consistorial se-

venta y cuatro pesetas, a Don Ramón Montes un peso de la c-
madura de la Secretaría particular cuatro pesetas, a Don Antonio
Diaz por fuerza de acero para la Camiseta n.º 2 ochenta y cin-
co pesetas, a Don Fermín Caballero por anillos en las aparajas del
servicio de limpiezas veintitres pesetas.

Instancia de D. Luis Moreno
sobre reclamando contra el
procedimiento de apremio
que se le sigue por el arbitrio
de solares

Se da lectura a una instancia que firma Doña Luisa
Moros de Luján asistida de su esposo Don Ricardo Garcia
haviendo constado que es dueña de una finca rústica sita
en esta villa en el sitio denominado Finca de Campos
y la cual despues de hacer constar por los razonamientos
que expresa que dicha finca por tanto no tiene el caract-
ter de urbana, manifiesta que se ha enterado de que se
viene tramitando un procedimiento de apremio por débitos
del arbitrio de solares y que entabló recurso de reposición
contra el acuerdo, si existiere, de cobrarse esos recibos
y que al solo efecto de evitar el procedimiento de apremio
ha procedido a consignar en la Caja General de Depósitos
el importe total de los desembitos a disposición de este
Ayuntamiento y a reserva de la resolución del recurso
correspondiente acumpñando las oportunas cartas de
pagos, el Ayuntamiento acordó que la instancia pase a
informe del Asesor Jurídico el cual reclamará de la
Administración de Rentas y de la Agencia Ejecutiva los
antecedentes necesarios para poder resolver lo que proceda.

Recurso del Interventor de
Almería

Seido recurso de reposición que entabló el Sr.
Interventor de Almería Don José Hermoso Ruiz contra el
nombamiento de Interventor de este Ayuntamiento a favor
de Don Antonio Claus Diaz de Gujano por creerse con me-
jor derecho para ser nombrado, se acordó por unanimidad
desestimarlo por no poderse reparar los acuerdos que han
creado derechos a favor de terceros.

Licencias de edificación

Vistos los informes favorables del Arquitecto Munici-
pal se concedieron las siguientes licencias de edifica-
ción: A Don Nicolás Fernández Garcia para construir

una casa en la calle de Mártires de Annual, a Doña Ana de Liria y Días delgado para obras de reforma de un hotel en la Calle de Cuarteiro Castaño; a Don Luis Guillán para colocación de una valla en la Avenida de la Libertad n.º 100 y a Don Benigno Canera Gonsalo para construir una casa en la Puente de Madrid a Francia, y a todos los de nueva construcción con las siguientes condiciones: Que el pozo negro o fosa séptica que construyan lo efectuarán con arreglo a lo que determina el artículo 11.º del Reglamento de Sanidad Municipal. Que las licencias y emplazamientos que se les conceden lo son con carácter provisional sin que tengan derecho a reclamación alguna si por necesidades de urbanización u otras causas se viera el Ayuntamiento precisado a realizar variaciones de línea o pendientes; y que una vez terminados los edificios tendrán obligación los propietarios de dar cuenta al Ayuntamiento a fin de que los mismos sean examinados por los Inspectores Municipales de Sanidad.

Vista la denuncia que formula Don Benifacio Lirio contra las malas condiciones de higiene en que se encuentra la casa n.º 3 de la calle de Ruiz Palacios y leído informe del Inspector de Sanidad por las que se culpa por carecer de agua el retrete lo que produce olores nauseabundos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe y que se requiera al propietario para que corrija estas deficiencias en el plazo que le designe la Alcaldía.

Sada cuenta se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de octubre último, acordando se expongan al público en forma reglamentaria y se envíe copia de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.



Denuncia de casa n.º 3 de Ruiz Palacios

Extracto acuerdos de octubre

Alcantarillado de
Huerto del Obispo

Se da cuenta del proyecto, memoria descriptiva, plano y presupuesto confeccionado por el Arquitecto municipal para sacar a subasta las obras de construcción de una del parcial de alcantarillado en la Zona sur para verter al colector general de la calle de Blasco Ibáñez por un importe total de quinientas veintinueve mil ciento ochenta y cinco pesetas quince céntimos y se acordó por unanimidad aprobarlos y que se saquen a subasta las obras enando de tipo la cantidad expresada y satisfaciendo este gasto en las condiciones que van en el expediente en los siguientes presupuestos: con cargo al presupuesto del año actual mil pesetas; con cargo al presupuesto del año de 1933 cien mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1934 cien mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1935 la misma cantidad de cien mil pesetas y con cargo al presupuesto de 1936 el resto de lo que importe el total de las obras con arreglo al remate. Se acuerda también a propuesta del Sr. Donas consignar en el pliego de las condiciones económicas-administrativas la cláusula adicional siguiente: "Si el Ayuntamiento acordará durante la ejecución de las obras o a la terminación de las mismas continuar éstas por otras Zonas el rematante adquiere la obligación de encargarse de la ejecución de dichas obras a los precios que resulten del remate si así lo acordara el Ayuntamiento cobrando cada año la cantidad proporcional a la cuantía del aumento de obra en relación con las cantidades presupuestadas anualmente y el precio del remate".

Adquisición de una camioneta.

Se dio cuenta del acto de apertura de pliegos del concurso para la adquisición de una camioneta con destino a la recogida de basuras y resultando que solo se presentó al concurso un pliego de la Casa Renault conteniendo una proposición firmada por Don Manuel Garcia Girado en la que ofrece una camioneta en pre-



Obras de alcantarilla de
1.º de Mayo



Arriendo del transporte
de carnes

cio de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas y que dicha oferta fué admitida por la Alcaldía a los efectos de verificar las oportunas pruebas, se acordó por unanimidad aprobando hecho por el Sr. Alcalde y que la Comisión que interviniera en las pruebas del tanque sea la que presencie también las pruebas de las Amisnetas y evita dictamen agregándose a ella el Sr. Alonso Cuasante a propuesta del Sr. López Valle.

Dada cuenta de la apertura de pliegos para las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Primeros de Mayo y resultando que celebrado el acto solo se presentó un pliego que suscribe Don Antonio Antón Rubio vecino de Madrid el cual ofrece ejecutar las obras con arreglo al pliego de condiciones en precio de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas y que por el Sr. Alcalde se hizo la adjudicación provisional de las mismas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar con carácter definitivo las referidas obras de construcción de la alcantarilla en la calle de 1.º de Mayo a Don Antonio Antón Rubio en la cantidad expresada de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas y con las condiciones que figuran en el expediente, y que se comuniqué este acuerdo al interesado y a Intervención.

Dada cuenta de los pliegos presentados al concurso para arriendo del transporte de carnes y resultando que el Sr. Alcalde hizo la adjudicación provisional a Don Enrique Inuño Barco en el precio de veintido mil setecientas cincuenta pesetas anuales por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva del servicio en la cantidad indicada a Don Enrique Inuño Barco requiriéndole para que antes de comenzar el servicio presente los vehículos adecuados

Recepción de las obras
de urbanario

Liquidación por débitos
a la Diputación

Contrato de cesión de
dos habitaciones del Instituto
Nebrija

El Metro de la República

Alcantarilla Puerto Obispo

Transferencia de crédito
y aprobación definitiva

con el fin de que sean reconocidos sin cuyo requisito no podría encargarse del servicio y que esta adjudicación se entiende con arreglo al pliego de condiciones.

Se aprueba el certificado de recepción de las obras de los urinarios construidos por Don Pascasio González al que se le adjudicaron en concurrencia para abonar el importe con cargo a los recargos de la décima para el paro obrero y se acordó por unanimidad abonar al citado Sr. González la cantidad de tres mil doce pesetas con cincuenta céntimos a que asciende la adjudicación y los aumentos de obra.

En vista del informe del Intermunitor Municipal se acordó por unanimidad aceptar la liquidación que formula la Diputación Provincial respecto a los débitos de este Ayuntamiento por atrasos de contingentes y que se comuniquen a dicha entidad.

Es aprobado el contrato que a nombre del Ayuntamiento ha formulado el Sr. Alcalde interino con el Director del Instituto Nebrija de esta Villa por virtud del cual cede al Municipio con carácter temporal dos habitaciones de la planta baja del edificio para comedores de las Catorce escuelas.

El Sr. Alcalde interino hace saber al Ayuntamiento que le han visitado unos señores en su despacho interesándole la celebración de una entrevista con la Corporación para tratar de explicales unos proyectos de obras de construcción del Metro de la República y se acuerda recibirlas el próximo viernes a las nueve y media de la noche.

A propuesta del Sr. Louas se acuerda comunicar a Intervención el acuerdo recaído respecto a sacar a subasta las obras de la alcantarilla de Huerta del Obispo.

Por Secretaría se da cuenta de que no se han formulado reclamaciones contra la transferencia de crédito nº 3 del año actual importante cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesetas, durante el plazo reglamentario

en que ha estado expuesta al público y en su virtud queda aprobada con carácter definitivo inamoviblemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y cuarenta y cinco y se extiende la presente acta de la misma que firman todos los señores que asisten de que yo Secretario certifico.

José Aguirre

Jesús Alonso

Mancha oras

Francisco Molina

Rosalio Juar

Eusebio Lara

José Berio

J. Jimeno

A. Alameda

Narciso López Manuel Prigona

Sereno Andújar

J. Jacinto

[Large signature]

[Large signature]



Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las ocho de la noche en punto, previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don José Agustín Fuertes, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento asistiendo los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Francisco Gomis Díez, Don Alberto Alonso Cuasanti, Don César Lourosa Silva, Don Felipe Alonso Sanchino, Don Aquilino Sánchez Díez, Don Severiano Cediel Vaquero, Don Rosalio Jemas Gomis de la Rosa, Don José Fernando Gomis, Don Eduardo Gomis Nieto, Don Cusebio Poma Ruiz, Don Francisco Molina Sáncua, Don Florencio Císel Pelayo, Don Joaquín Jimenes Roldán, Don Saturnino Vega Bautista, Don Victoriano Astorza Sanjuan, Don Manuel Lorcayda Castellanos, Don Eduardo Bujala Sevillaes, Don Samuel Argueros Salmeron, Don Narciso López Valle y Don Julio Cesar Berdegué. No asisten los señores Don Ramón Olivas y Don Cesáreo Martín Rosa que se hallan enfermos y Don Eduardo Fernando que envía excusa legal y no comparecen ni alegan excusa Don Antonio Fernando Rodríguez, Don Eustaquio Soto Toldi, Don Amador Pereira Redondo, Don Vicente Olivas Jimenes, Don Antonio Vega Gomis y Don Felix Gallego Garcia.

Abierta la sesión yo Secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada. El Sr. Císel manifiesta que por no haber asistido salva su voto respecto a los acuerdos.

Seguidamente se entró en el orden del día.

Dada cuenta del acta de la sesión pública celebrada para la apertura de pliegos de las obras de arreglo y pavimentación de la calle de Blasio Ibáñez y resueltos que siendo el tipo de la subasta la cantidad de ciento noventa y ocho mil ochocientos treinta y una pesetas con cuarenta y un céntimos y habiéndose presentado los pliegos si-



quienes: Cúmers 1 suscito por Don Francisco Palaucar que ofrece ejecutar las obras en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil ochocientas siete pesetas; pliego n.º 2 que suscribe Don Antonio Antón Rubio el cual ofrece realizarlas en ciento cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta y siete pesetas veintiocho céntimos; pliego n.º 3 presentado por Don Germán Gironés Pío que se compromete a ejecutar las obras en ciento cincuenta y seis mil ochocientas setenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos; pliego n.º 4 que suscribe Don Manuel Guerra Abad y ofrece realizar las obras en ciento ochenta y tres mil trescientas ochenta y una pesetas; pliego n.º 5 suscito por Don Joaquín del Campo Pina que ofrece ejecutarlas en ciento ochenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y siete pesetas con noventa y un céntimos; pliego n.º 6 lo suscribe Don Vicente Rojas Carrera y se compromete a llevarlas a cabo en la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas y por último el pliego n.º 7 lo firma Don Antonio Tiera y Laúe en nombre de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones el cual se compromete a ejecutar las obras en ciento setenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos. Resultando igualmente que en el acto de apertura de pliegos el Sr. Alcalde hizo la adjudicación provisional de las obras a Don Antonio Antón Rubio por ser entre todos el que hace la propuesta más ventajosa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar con carácter definitivo a Don Antonio Antón Rubio las obras de pavimentación y arreglo de la calle de Blasos Zabaier en el precio de ciento cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta y siete pesetas veintiocho céntimos y con las condiciones facultativas y económicas-administrativas que figuran en el Expediente, facultando al Alcalde para que otorgue la escritura. Seguidamente se da lectura al informe emitido

Informe de la Comisión
sobre los Depósitos de nieve

por la Comisión nombrada para la visita a los depósitos de viuos concedidos por anteriores Ayuntamientos y las peticiones de los dueños de los mismos en relación con el acuerdo tomado por la Corporación en sesión de diecisiete de Agosto último y al terminar la lectura el Sr. Fernández García pide al Secretario que suscite que lea los nombres de los firmantes del dictamen que son los señores Don Francisco García Díez, Don Lázaro Saura, Don José Fernández García, Don Rosalío Saura, el Tutor y el Abogado Asesor del Ayuntamiento y hace uso de nuevo de la palabra el Sr. Fernández García para que los demás señores que forman parte de la Comisión como son Alonso Cuasante, Ciruel y el Secretario, expliquen porque no han firmado el dictamen siendo así que asistieron a las mismas o en otro caso porque no han formulado voto particular. El Sr. Ciruel manifiesta que recusa que se trate de un asunto de excepcional importancia y de responsabilidad al que en principio no se opone pero que por eso mismo pide que quede ocho días sobre la mesa ya que tiene que estudiar el expediente con el mayor detenimiento y que a su juicio han debido informar por separado los técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández García se opone a que este asunto quede sobre la mesa ocho días puesto que es de gran importancia y que lleva cinco meses en estudio y el Sr. Ciruel ha tenido tiempo como los demás señores Concejales de enterarse de todo lo que se relaciona con este asunto. Hace ver además que este es un compromiso que los Concejales tienen con el pueblo desde que se posesionaron de sus cargos y que además en la Comisión figuraban Concejales de todas las minorías pudiendo allí haber alegado lo que tuvieran por conveniente. Que ya es tiempo de que este asunto se fallara y que respecto a los técnicos se acordó que con las conclusiones aprobadas

redactar el informe. El Sr. García Díez pregunta al Sr. Cisol si pertenece a la Comisión de los Depósitos. Rectifica el Sr. Cisol diciendo que perteneció para visitar los depósitos y que hace tiempo dimitió de las Comisiones y se fue admitida la dimisión. Que para resolver este asunto hay que partir de la época en que se concedieron los depósitos. Que el asunto tiene gran trascendencia y que por tanto para fallarlo la Corporación ha de tener los suficientes elementos de juicio.

El Sr. García Díez dice que es extraño que el Sr. Cisol que tanta atención pone para estudiar los asuntos municipales diga que no conoce los antecedentes de este asunto por lo cual cree que el Sr. Cisol también tiene sobrados elementos de juicio para poder emitir su opinión. Agrega que los técnicos formaron parte de la Comisión y ésta contaba con sus asesoramiento por lo cual estima que se ha obrado en justicia; que los fondos municipales no pueden estar a merced de varios señores y que el pueblo tiene derecho a que se le haga justicia y sepa como se administra el Municipio por lo que juzga indispensable que los señores expliquen su posición en este asunto.

El Sr. Fernández García hace constar que él no pertenece a la Comisión pero está ligado a ella como Instructor del expediente y que requerido por ella ha asistido a todas sus sesiones. Agrega que el Sr. Cisol fue miembro también de la Comisión y debía estar enterado de todo cuanto en ella se trataba. Por eso se opone a que el asunto quede sobre la mesa y no se opone a que lo hubiera pedido otro señor Concejal.

El Sr. Cisol insiste en que después que presentó la renuncia de las Comisiones ya no se le ha vuelto a citar y por tanto no ha recopilado los datos necesarios. Que hay en el expediente varias cosas que conviene aclarar

pues él sabe que el Asesor ha informado en expediente de la Gestión y ha sido Secretario del expediente que se tramita y que además este mismo Ayuntamiento aprobó una liquidación del Gestor anterior, por eso quiere examinar todos los antecedentes para obrar con conocimiento de causa pero que sin embargo de todo el por su parte no se opone a que vuelvan a Caja las cantidades que correspondan si así procediera en derecho.

El Sr. Donas opina que se debe acordar si el asunto es o no de urgencia y en el primer caso proceder a tomar acuerdo.

El Sr. Jorisa como componente de la Comisión estrena que debe explicarse el porqué no han firmado el Sr. Alonso Cuasante y el Sr. Secretario.

El Sr. Alonso Cuasante pide la palabra para manifestar que ya en el seno de la Comisión expuso que no estaba conforme con algunos de los acuerdos adoptados y por eso no ha firmado el dictamen.

Por su parte el Secretario que suscribe hace notar que al reunirse con la Comisión ya expresó su opinión entendiendo que los depósitos habían venido funcionando ocupados en las concesiones municipales y por ello existía dificultad legal para elevar a efecto algunos de los acuerdos que se pretendían. Añadió además que entendió que legalmente y después del dictamen de la Comisión convenientemente asesorada por los técnicos debían informarse estos por separado y esperaba que así se hiciera. Por todo ello es por lo que no escribió el dictamen aún hallándose conforme con la mayor parte de su contenido.

El Sr. Fernández Gaita da cuenta de lo tratado en las sesiones de la Comisión y de lo que en ellas expuso el Sr. Alonso Cuasante sobre devolución de cantidades y los derechos que pudieran tener los dueños de los depósitos y cree que a pesar de sus alegaciones no hizo hincapié



en formular voto particular y se mostró conforme con el dictamen final. Respecto al Secretario le recuerda que se acordó que el dictamen lo redactaran los tres técnicos Secretario, Asesor y el Interventor y que le extraña sobremanera que en asuntos de esta índole tengan los Concejales que dar la cara y mostrar una responsabilidad y en cambio los técnicos se esconden y no firman el dictamen. Entiende que si el Secretario no estaba conforme ha debido decirlo en el seno de la Comisión y en último caso formular un voto particular bajo su responsabilidad.

El Sr. López Valle muestra su disconformidad con parte del dictamen. Hace referencia al oficio que cursó el ex-Alcalde Sr. Díaz en 1929 al Sr. D. Luis Vila sobre las irregularidades en su depósito y sin embargo éste continuó funcionando sin que se digan las causas. Por ello y por encontrar otras dudas en el asunto entiende que ha debido informar por separado los técnicos y en especial el Asesor jurídico. A su juicio la responsabilidad alcanza a los Alcaldes que han tolerado que funcionaran los depósitos sin algunos requisitos legales. Termina diciendo que cuando venga esos informes podrá votar el asunto con conocimiento de causa.

El Sr. Douas entiende que no existen dificultades de ninguna índole para tomar acuerdos toda vez que si las cantidades por salidas se han devuelto funcionando legalmente los depósitos, deben esas cantidades de ser reintegradas a las arcas municipales. Hace notar que a pesar de las observaciones que formuló el Sr. Secretario en el seno de la Comisión estaba de acuerdo por lo cual ha debido firmar el dictamen.

El Sr. Fernández García certifica habiendo costado que las concepciones de los depósitos no pueden haber creado

derechos puesto que fueron legales por lo cual insiste en que se apure el dictamen y se lleve a efecto la devolución de cantidades.

Tambien rectifica el Sr. Alonso Cuasante insistiendo en que él en la Comisión no hizo otra cosa que mostrarse disconforme por no ver claro el asunto y solo a los efectos de no incurrir en responsabilidad y cree que el Sr. Secretario quedó en informar.

El Sr. Garia Diez invita al Sr. Alonso Cuasante a que diga de una manera cierta si se muestra ó no conforme con el dictamen ó en otro caso si presenta voto particular. Pronuncia unas frases referentes a la minoría radical que el Sr. Alonso Cuasante estima molestas y le contesta con algunas palabras de indignación.

Al requerimiento del Sr. Fernández Garia 7 de la Presidencia explica al Sr. Garia Diez el alcance de sus palabras y lo propio hace el Sr. Alonso Cuasante que despues se retira de la sala.

El Sr. Lourea hace historia del asunto explicando como se nombró la Comisión especial, sus varias sesiones y los demás trámites que se han seguido y cuando llega la hora de terminar el asunto no se firma el dictamen ni se presenta voto particular, todo lo cual depende al Sr. Lourea y cree que no ha debido presentarse al Ayuntamiento sin que estuviera completamente concluido con la firma de todos ó los votos particulares que se hubieran presentado.

El Sr. Molina tambien se sorprende de estas cosas y elogia la actitud de su minoría y de los demás firmantes del dictamen manifestando que mostrando las responsabilidades que sean, presentan el problema cara a cara sin titubeos y que si están sujetos a error por lo menos les quita el buen propósito de hacer justicia. Entiende que no se ha debido llegar a estas va-

el acuerdo sino que cuando no se está conforme se formula el voto particular, con la claridad necesaria y no procede otra cosa.

El Sr. Secretario hace constar que en su ya larga vida secretarial siempre ha procurado asesorar a las Corporaciones en todos los asuntos con la mayor imparcialidad lo mismo que ha hecho en este asunto. Vuelve a insistir en que no firmó el dictamen porque entendía que a su juicio debía remitirlo solo la Comisión y después informar aparte los técnicos. Que él entendía que no había forma legal para la devolución de las cantidades entregadas por salidas pero que como en el dictamen se propone solamente que se intente esta devolución no tiene inconveniente en suscribir el informe.

El Sr. Cuel preguntaba si por firmar el dictamen los técnicos con la Comisión existe quebrantamiento de forma. Contesta el secretario que a su juicio no existe tal quebrantamiento.

El Sr. García Sier insiste en que se invite al Sr. Alonso Cuasante a que firme o bien formule voto particular.

El Sr. Saura explica que la forma es que a su juicio se debe plantear este asunto y forma, y además de darle la solución adecuada.

Vuelve a entrar en la Sala el Sr. Alonso Cuasante y hace uso de la palabra para manifestar que no se remitió la Comisión para firmar el dictamen si bien reconoce que lo fue presentado a la firma.

El Sr. Fermín García accede a que quede el asunto ocho días sobre la mesa con la condición de que traiga el voto particular el Sr. Alonso Cuasante y que no se demore más el acuerdo. La Cor-

acción auesta por unanimidad de conformidad a lo
propuesto por el Sr. Fernandez Garcia.

Y no pudiendose tratar otros asuntos se levanto
la sesion a las veintuna y cuarenta y cinco y se extiende
la presente acta de la misma que firman todos los
señores que asisten de que yo Secretario certifico.

José Aguirre

Domago

Severino Bedel

Onesimo Jara

Estimur

Manuel San

Rosalio Dorival

Samuel Arguñanes

Julio Alonso

Francisco Molina

José Ferrer

Garcia

Hernandez

Manuel Cruz

Saturnis Vega

Victoriano Lopez

Herrero

Francisco Ferrer

M. Horcajada

Nave

Ferrero

Cacerante

Cirol

Vega

Horcajada

Repila

Velle



Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don Francisco García Díez, por delegación del Sr. Agustín Fuertes, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento, a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Alberto Alonso Cuasante, Don Felipe Alonso Domínguez, Don Aquilino Jándrez Díaz, Don Rosalio Jovan García de la Rosa, Don Eusebio Pansa Ruiz, Don Francisco Molina Bárcenas, Don Joaquín Jiménez Roldán, Don Félix Gallego García, Don Narciso López Valle y Don Gerardo Repida Sevilla. No asistieron los señores Fermián Almirante por ocupaciones preteritas y Don Cesáreo Martín Rosa y Don Ramón Jimeno por hallarse enfermos. No comparecieron ni alegaron excusa Don Severiano Cediel Vaquero, Don Eduardo García Melo, Don Anteris Fermián Rodríguez, Don Julio Cesar Berdegué, Don Eustaquio Soto Toldi, Don Amador Pérez Pedredo, Don Vicente Olmos Jiménez, Don Inocencio Ciruel Pelayo, Don Saturnino Vega Bautista, Don Anteris Ortega García, Don Victoriano Astorga Sanjuan, Don Hilgino Alonso Fernández-Pacheco, Don Manuel Kocajada Castellanos y Don Samuel Aguirre Salva. Se hace constar que el Alcalde interino Sr. Agustín Fuertes y los señores Jovansa y Fermián García se hallan celebrando una reunión en el Congreso con los diputados de la provincia.



Abierta la sesión yo Secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana entre otras de

Sobre los gastos de representación del Alcalde

Estancias en el Tribunal de menores

Sumo de la casa de Cecilio Rodríguez

Las siguientes: De la orden Circular del Ministerio de la Gobernación referente a la vigencia del artículo 63 de la Ley Municipal sobre la gratuidad del cargo de Alcalde, y el acuerdo que se consultó al Gobierno Civil sobre si en vista de ella puede continuarse en el presupuesto la consignación para gastos de representación de la Alcaldía. Quedan enterados de oficio de Tribunal Tutelar de menores reintendiéndose importe de las estancias causadas al mismo por menores de esta Villa en los meses de Julio y Agosto y se acordó abonarlas. Se lee a continuación un oficio del Inspector Provincial de Sanidad en el cual manifiesta que la Junta Provincial ha examinado el escrito presentado por Don Cecilio Rodríguez referente a las sanciones que le ha impuesto la Alcaldía por el mal estado de la casa de su propiedad sita en Niseu n.º 8, y con vista del informe del Subdelegado del Partido, acordase informar que no procede imponer sanción ninguna a dicho propietario, puesto que del informe citado se deduce que la medida tiene carácter personal y específico y no genérico para todos los propietarios de la misma calle que se encuentran en idénticas condiciones, es decir que no han hecho la acometida a la alcantarilla general situada en la Avenida de la Libertad, sin que esto quiera decir que la Junta sustente el criterio de que la casa de referencia reuna las debidas condiciones higiénicas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad remitir a la Inspección de Sanidad un oficio relacionando todos los antecedentes del asunto habiéndole ver que no se trata de persecución contra el dueño de la finca sino de una denuncia presentada contra la casa que el Ayuntamiento estudió junta después de oír los informes necesarios y por último que con vista de ello se diga por la Inspección de Sanidad si la casa de referencia se encuentra en las debidas condiciones sanitarias. Se da cuenta de un oficio del Colegio

Oficio del Colegio de Arquitectos
con motivo de una plaza
en este punto.



Oficio del Tribunal Económico
con acuerdo de D. Fermín Benabén

Oficial de Arquitectos de Madrid en el que se trata de mo-
dificar las bases del concurso-oposición para cubrir dos pla-
zas de Arquitectos Municipales en el sentido de que no se exija
la presentación de un proyecto determinado a los concursantes
sino que baste solamente el croquis de una construcción
municipal de gida por sorteo entre varias de ese tipo,
que para juzgar la calidad de estos croquis deben ac-
tuar únicamente los Arquitectos e Ingenieros que forman
parte del Jurado y que las seis mil pesetas señaladas pa-
ra sueldo deben concepcionarse como retribución por el des-
pacho de los asuntos de carácter técnico-administrativo
abandonándose aparte los proyectos y direcciones de obras
que se realicen con arreglo a la tarifa vigente, y el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad desestimar las pre-
tensiones del Colegio de Arquitectos por entender que el
Municipio no tiene disponibilidades económicas para
aceptarlas, a parte de no existir precepto reglamentario
que le obligue a ello.

Entra el Sr. Horcajada y ocupa su asiento.

Quedan enterados de oficio del Tribunal Económico
Administrativo de la Provincia reintuyendo la sentencia
dictada por dicho Tribunal en la reclamación de don
Fermín Benabén contra acuerdo de este Ayuntamiento
obligándole al pago de las aceras construidas frente
a su domicilio y en dicha resolución se desestima
la reclamación interpuesta por lo cual el Ayunta-
miento acuerda que por la Administración de Rentas
se pueda exigir al Sr. Benabén el pago de los
recibos correspondientes, sin perjuicio de los derechos
correspondientes que a dicho señor puedan asistirle
para reclamar en vía contenciosa. Igualmente quedan
enterados de haberse resuelto la reclamación de don

Reclamación de D. Juan
Calle sobre arbitrio Plus Valia

Desperfectos en las cubiertas
del tanque n.º 2 y denuncia
contra los de limpieza

Oficio de Santillana sobre ac-
cometida de agua a la Escuela
de Ferrer

Oficio fabrica Pacifico sobre productos
brutos y ordenanza de vuelo

Juanas Calle contra el arbitrio del Plus-Valia la cual se de-
stina igualmente, y tambien es acordado que abone los
recibos correspondientes. Se lee oficio del Arquitecto mu-
nicipal informando sobre la causa de las humedades que
se aunan en la Escuela de párvulos de la calle del Maestro
Ripoll y se acordó por unanimidad seguir al propie-
tario para que lleve a efecto las obras que indica el Ar-
quitecto. Dada cuenta de oficio que remite el Mecánico
del Parque de Limpiezas dando conocimiento de haber
cumido un desperfecto en una cubierta travesera del
tanque n.º 2 porque su conductor Gregorio del Castillo
al llevar un servicio de aguas se desvió del itinerario
marcado, el Sr. Poma hace saber al Pleno que en el ser-
vicio de Limpiezas existe una gran desmoralización en
el personal hasta el punto de que ha tenido conocimiento
que hace pocos dias dos empleados de limpiezas se
pelearon en la calle de Pablo Iglesias que otros se niegan
a cumplir el servicio que les está encomendado y
por último que tambien ha sabido que por abandono
de un chofer estuvo a punto de ocurrir un grave ac-
cidente en uno de los tanques y termina pidiendo que
se corrija todas estas faltas, y el Ayuntamiento acor-
dó trasladar estas quejas al Delegado y respecto a la
denuncia leida que se abra una información. Quedan
enterados de oficio de la Hidráulica Santillana sobre
el coste de la acometida para las Escuelas de Francisco
Ferrer y se acordó que pase al Delegado de Fuentes
y se haga la acometida.

Entra el Sr. Berdequí y ocupa su asiento.

Es acordado que pase al Interventor y al Asesor
un oficio de la fábrica de Electricidad del Pacifico
en el que a los efectos de la ordenanza del arbitrio
de ocupación del suelo, suelo y subsuelo de la via
pública, remite los productos brutos obtenidos por



CHAMARTIN DE LA ROSA

Materia que pide el Pleno de Rentas

El Partido Federal sobre toque de campanas, entinos catolicos etc.

Dirección facultativa de las obras del Montepío de Compañeros y Pensionados



Casa n.º 9 de la Democracia

Casa numero n.º 23 calle Reina Victoria

venta de finido en este término municipal desde el año 1927 hasta la fecha. Se acordó que pase a la Comisión de Gobierno Interior un oficio del Administrador de Rentas en el cual se cuenta del estado lamentable en que se encuentra el material de las oficinas por lo cual solicita se le ponga en las debidas condiciones de seguridad y con material adecuado. Visto el oficio del Partido Republicano Federal interesando que se cobre un arbitrio por el toque de campanas, otro por los entinos cuando asista el clero y otro a los que transportan las capillas por la via pública, se acordó que pase a la Comisión de Hacienda con el fin de que lo estudie para la discusión de los presupuestos. Quedan enterados de oficio del Arquitecto sobre dirección facultativa de las obras del Montepío de Directores y Pensionados y se acuerda comunicar al Director Técnico que debe a su vez manifestar a esta Alcaldía que tomara los medidas necesarias para subsanar las deficiencias que pueda haber causado la indemencia del tiempo en el espacio transcurrido desde el tiempo en que se suspendieron las obras. Leído oficio del Arquitecto manifestando que ha reconocido la casa n.º 9 de la calle de Democracia pudiendo comprobar que el estado de dicha casa es de ruina inminente por lo cual debe ser desalojada y derribada. El Sr. Pana dice que hace ocho meses se acordó el derribo de esta finca y otra sita en el n.º 23 de la calle de Sierra Bullones sin que ambas hayan sido derribadas Extrañandole por tanto este nuevo informe y pide que se acuerde sin más demora que en plazo de quince dias se efectue el derribo porque en una de ellas ya ha ocurrido un hundimiento y se acordó conforme con la propuesta del Sr. Pana. La contratista del servicio

Limpieza del piso de la
Calle - Cuarter de Chamartin

Dictamen referente a impetrio
del concurso para conceder la
licencia a D. Remedio Herrer

Solo nombramiento de varios
serenos de Puros y Ventilla

Oferta para rentados

de limpieza de pisos Doña Eulogia Martinez reclama se
le abone la cantidad de doscientas diez pesetas a que as-
cienden varios recibos de limpieza del piso del Cuarter
de la Guardia Civil de Chamartin y el Sr. Repila se opone
a su pago por entender que el Ayuntamiento no debe sufragar
estos gastos y debe de honorarlo el patronato de los bienes in-
censados a la Compania de Jesus que es a quien hoy per-
tenece la finca, entendiéndose que se debe oficiar a este
patronato con tal objeto asi como al Comandante del
Puerto de la Guardia Civil y fue acordado solicitar del
patronato el abono de estos recibos y comunicarlo al
Puerto, participándosele que en lo sucesivo este Ayun-
tamiento no puede encargarse de la limpieza del piso.
Quedan enterados del dictamen del Asesor Juridico re-
ferente a la resolucion del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia en el recurso interpuesto por Don Ber-
nardo Herrer contra dictamen del Consorcio de la
Canales negándole la apertura de nueva talvera en
la calle de Puro n.º 45 y que se comuniquen dicha re-
solucion al interesado. El Teniente Alcalde del Distrito
del Progreso Sr. Demosa Silva propone a la Corporacion
de nombra serenos del barrio de Los Puros y Ventilla
a Domingo Aranda y Benifacio Fonseca y respecto al
Sr. Gil Omeades que se pendiente su solicitud hasta
tanto presente el certificado de penales y como fuera
que por Secretaria se hace saber que antes de la sesion
dicho Sr. Gil Omeades presento el certificado de re-
ferencia, la Corporacion acordó por unanimidad
que sean nombrados serenos de comercio los tres se-
ñores citados, facultando al Teniente Alcalde para
que les designe las zonas correspondientes en que han
de prestar servicio. Llega una oferta de Don Zacarias
Abad para que se renten basuras en una tierra de
su propiedad durante seis meses abonando por ello

ciento cincuenta pesetas mensuales, el Ayuntamiento acordó facultar al Delegado para que si el canino está en buenas condiciones pueda resolver este asunto en la forma que estime más conveniente a los intereses municipales.

Entre el Sr. Alfaro y ocupa su asiento.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica favorable a la Coadyuvación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Luis Redonet contra acuerdo del Ayuntamiento relativo al vertido de aguas residuales en el Arroyo Alcorizal, se acordó por unanimidad coadyuvar a la administración en el recurso, facultando al Asesor Jurídico Don Miguel de Maza Requero para que en nombre del Ayuntamiento ejera la coadyuvación, expidiéndole la certificación oportuna. En el mismo informe el Sr. Asesor Jurídico da cuenta de que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo viene declarando reiteradamente que el municipio coadyuvante debe litigar en concepto de rico satisfaciendo los gastos adecuados y hace después otras apreciaciones respecto a las provisiones de fondos que se le hacen para los pleitos y se acuerda que quede ocho días sobre la mesa para estudio.

A continuación se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en caja en el día de la fecha y quedan enterados del estado de fondos.

Visto el informe favorable del Presidente de la Comisión de Hacienda se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención así como el abono de su importe: A Don Santiago Villanueva por diversos arreglos en la Biblioteca Popular treinta y dos pesetas, al mismo por arreglos de muebles de la

Coadyuvación en el recurso de D. Luis Redonet

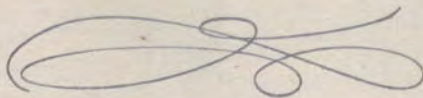


En el Municipio litigante en concepto de rico

Estado de fondos

Cuentas y facturas

Casa Consistorial cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, a Saucedo Villan por carbón para el Matadero cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, a don Pedro Mayoral carbón para las Cantinas catorce pesetas setenta y cinco céntimos, a don Eusebio Burgos astillas para la Casa de Socorro diez pesetas; a don Claudio González material para Secretaría veintisiete pesetas veinticinco céntimos, a la Tor del Pueblo por lo mismo ciento una pesetas sesenta céntimos, al Consultor de Ayuntamientos libros de actas para Secretaría veinte pesetas, al Grabador de Duda veintimás pesetas, a la Tor del Pueblo por impresos para Secretaría cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, a don Fernando A. de la Cámara limpieza máquina Arceveia diez pesetas, al mismo por limpieza de las máquinas de escribir de Secretaría e Intervención treinta y cinco pesetas, a la Casa Rubio por aneglo completo de la bandera siete pesetas, al mismo por mantas y colchonetes para los Calabozos ciento dieciocho pesetas ochenta céntimos, a la Casa Garkteuer por papel para la Multicopista sesenta y ocho pesetas, a don Pedro Mayoral por carbón y astillas para la Casa de Socorro cincuenta y una pesetas, al mismo por lo mismo para la Casa Ayuntamiento treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, a la Tor del Pueblo por impresos para la Administración de Rentas ciento ochenta pesetas, a la misma por impresos para el Negociado de multas veintiocho pesetas, a don Claudio González por material para Intervención veintisiete pesetas, a la Tor del Pueblo por impresos para la Oficina del Pavo Obro ciento cincuenta y cuatro pesetas, a don Claudio González material de escritorio del Pavo Obro cincuenta pesetas diez céntimos, a don Genaro Bañuelos por instalación de urinarios públicos doscientas pesetas cincuenta céntimos, a don Pascual González por aneglos en el Matadero ochenta y siete pesetas, al mismo por colocación de estufas quin-



ce pesetas, a don José Tomás serino para la Casa de Socorro dos pesetas, al mismo Tablas para el Parque de Limpiezas ciento treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, a don Joaquín R. Equino combustible para las Camionetas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, a don Antonio Díaz por arreglos en el Parque de riegos cuarenta y cinco pesetas, a don Fermín Peas por un tomo de piceña treinta y cuatro pesetas, a la Fábrica de Electricidad del Pacífico por fluido de octubre tres mil ciento ochenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos, a don Luis Martí por bandos veinticinco pesetas, a la Va del Pueblo carpetas para el Bus-Valia cuarenta y dos pesetas, a don Pedro Mayoral carbón para el Bus-Valia quince pesetas cincuenta céntimos, a las Manufacturas de Aluminis efeto para las Cantinas doscientas treinta y ocho pesetas, a la Casa Rubio por cinco nuevos para el Parque de Limpiezas ciento cincuenta pesetas, a la Casa Guinea por velas para el Parque de Limpiezas dos pesetas cuarenta céntimos, a don Angel Hernandez por cemento para el arreglo de la Casa Ayuntamiento cinco pesetas setenta y cinco céntimos, al mismo para la colocación de urinarios once pesetas cincuenta céntimos, al mismo por ladrillos y cemento para fuentes cincuenta y dos pesetas, a don Diego Garcia por baldosin para tapar calas treinta y una pesetas treinta y dos céntimos, a don Felix V. Rodriguez efeto para las cantinas ochenta y una pesetas tres céntimos. Queda pendiente la factura de don José Torres importante tres pesetas setenta y cinco céntimos por leña para la Escuela de Orientación Profesional.

Presentada la distribución de fondos para el mes de Diciembre, se acordó aprobarla por unanimidad.

Vista la instancia que presenta don Francisco Rodriguez pidiendo se le extienda un nuevo contrato de alquiler del local de la Escuela sita en la calle de Belver.

Distribución de fondos

Anuncio del local de la calle de Belver para Escuela



Luis Cuadrado pide
ampliación de plazo para
retirar unos cerdos

A la brevia la solicitud
de ampliación de plaza de
Médicos

Denuncia entre la casa
nº 8 de Ríos Rosas

Denuncia de edificación

por haberse extraviado el que obraba en su poder, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de instancia de don Julián Cuadrado el cual manifiesta que ha recibido un requerimiento de la Alcaidía para que en plazo de ocho días proceda a retirar ganado de cerda que tiene en un local de la calle de Dni-quel Nuamun y Soliata se le amplie el plazo por tres meses por no tener posibilidad de momento de encontrar otro local, se acordó por unanimidad facultar al Teniente Alcalde para que con vista de las circunstancias que concurren en el interesado y las alegaciones que presenta resuelva lo que estime oportuno sobre la petición renu-
tiéndole dicha instancia.

Vista la solicitud que firman los opositores a plazas de médicos supernumerarios de este Ayuntamiento que aprobasen sin plaza rogando se amplie el número de plazas a todos los aprobados, después de amplia discusión se acordó que informe la Aresoria Jurídica para ver si procede en ley ampliar las plazas en caso de renuncia de alguno de los quince nombrados.

Leída la instancia de don Eloy Saur denunciando la finca nº 8 de la calle de Ríos Rosas por tener basuras acumuladas en su conal con peligro de infección y vistos los informes del Inspector de Sanidad y del Arquitecto municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad requerir al dueño de la casa denunciada para que sin excusa ni pretexto haga desaparecer las basuras denunciadas así como las humedades procedentes del ganado de cerda, ejecutando para ello las obras necesarias y advirtiéndole que en caso de incumplimiento se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar.

Vistos los informes favorables del Arquitecto municipal, se acordó conceder las siguientes licencias de edificación: A don Vidon Pardo para construir una casa

en la calle de Beatriz Adela, a don Eulogio de la Torre para otra en la calle de Gabriel Portales, a don Valeriano Domingo para construir un cobertizo y casa de guarda en el solar n.º 39 de la calle de Wilson, a don Viduero Toru para otra en la calle de Ros Rosas y a don Angel Miguel para una casa en la calle de Antonio G. Echate y a todos ellos con las siguientes condiciones: Que el poco negro ó fosa séptica que construyan lo han de verificar con arreglo a lo que determina el artículo 11.º del Reglamento de Sanidad Municipal; que las varantes y emplazamientos que se les conceden lo son con carácter provisional, sin que tengan derecho a reclamación alguna, si por necesidades de urbanización u otras causas se viera el Ayuntamiento precisado a realizar variaciones de línea ó pendiente; y que una vez terminados los edificios tendrían obligación los propietarios de dar cuenta al Ayuntamiento a fin de que los mismos sean examinados por los Inspectores Municipales de Sanidad.



Peticion de papel y gratificaciones del Juzgado municipal

En el oficio del Juzgado Municipal referente a pedir papel y gratificación a los empleados para que hagan los trabajos de estadística de nacidos, fallecidos y matrimonios al objeto de rectificar el padrón municipal, informa el asesor jurídico que tales relaciones están obligados a reunirlos de oficio y por ello se acordó desestimar la petición y desde luego requerir al J. Municipal para que ordene la expedición de tales certificaciones gratuitamente.

Se retira de la Sala el Sr. Lopez Valle.

En la petición de la Fábrica de Electricidad del Pacifico referente a que para compensar el gasto que le supone la modificación de las líneas en la calle de Blasco Ibañez que le ha ordenado el Ayuntamiento, se le exonere del pago en esa zona durante diez años.

Peticion de la fabrica del Pacifico de que se le exonere y parte de tributo de postes

informa el Asesor Jurídico manifestando que es de la competencia municipal cuanto afecta a instalaciones eléctricas poseyendo por tanto el Ayuntamiento facultades para obligar a la Compañía a variar la colocación de postes y tendidos de líneas o eliminar aquellos siempre que sea factible técnicamente, y en su vista la Corporación municipal acordó por unanimidad desestimar la petición de la Fábrica de Electricidad del Pacífico y obligarla a que haga los trabajos y variaciones necesarias en el tendido de la calle de Blasco Hualde para que dicha vía quede completamente limpia y libre de obstáculos al proceder a su arreglo y urbanización.

Licencias de apertura

En vista de los informes favorables de los Inspectores Municipales de Sanidad se conceden las siguientes licencias de apertura: A Doña Justa Freche Rey para una carnicería en la Avenida de la Libertad, a Don Juan de Esteban para tienda de ultramarinos en Wilson esquina a Tetuán, a Don Luis Labrador para una vaquería en la calle de Cozoya, a Doña Petra Medrano para otra en la Avenida de la República y a Don Tófilo Hermáez para un despacho de leche en la Travesía de Benigno nº 8 siempre que abonen los arbitrios correspondientes.

Al hyerino otra licencia

Pasaron al Ingeniero las solicitudes de Don Felix Garcia pidiendo licencia para una fábrica de gaseras y la de Doña Vidra Poue de León para una fundición de metales.

Ocupa la Presidencia el Sr. Alcalde interino Don José Agustín Juarros y entran en la sala los señores Fernández Oania y Jaurra.

Sobre licencia voluntaria en el año 1470 por Don Santiago Tolmo

Se da cuenta de un informe de Secretaría en el que se hace constar que Don Santiago Tolmo si bien es cierto que en Julio de 1930 solicitó una licencia para construir una casa en la calle de Esperanza Carrascosa no es menos cierto que hasta el 5 de octubre del año



Casa n° 39 de María Luisa



Inquilinato de la finca
"Villa María Paz"

Nombramiento de médicos
supernumerarios por
oposición

ciencia no presentó la certificación del aparejador que com-
pletaba la documentación y en vista de ello el Ayuntamiento
acuerda denegar la petición del Sr. Tobos de que se le cobre
la licencia por las Ordenanzas del año 1930 y se establece
que se le extienda con arreglo a las tarifas de las Ordenanzas
actuales.

Sobre la denuncia de la casa n° 39 de la calle de Ma-
ría Luisa informa el Arquitecto dando cuenta de las obras
de reparación que en ella se han hecho, añadiendo que
existe un retrete sin agua por falta de alcantarillado
y hay que subsanar un desahucio que existía en la
atarjea. Además dice que la dueña está dispuesta
a establecer dos retretes en los cuartos exteriores siempre
que los inquilinos desalojen los cuartos y por último que
debe instalarse una luz en el patio y afinar el suelo
del mismo dejando las vertientes precisas para que
desague en el absorbido, y el Ayuntamiento acordó
por unanimidad requerir a la propietaria de la
misma para que haga las obras anotadas aun sin
salir los inquilinos incluso los retretes a los que dotará
de agua.

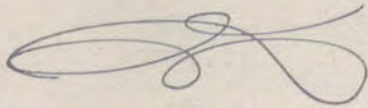
En vista de que el Jefe de la Guardia munici-
pal informa que la finca "Villa María Paz" sita en
la cañera de Chamartín se encuentra deshabitada des-
de Agosto, se acordó acceder a la petición de Don Eduardo
Laraquosa, administrador de la finca, y retirarle los re-
cibos de arbitrio de inquilinato desde aquella fecha
y que se comuniquen al reclamante y al Administrador
de Rentas.

Vista la propuesta del Tribunal de oposiciones a
plazas de médicos supernumerarios en sueldo de la
Beneficencia y Casa de Socorro de esta Villa, y resultan-

do que en ellos se han cumplido cuantos requisitos ordenan las leyes vigentes, se acordó por unanimidad aprobarla y nombrar para dichos cargos por el orden en que son propuestos a los señores siguientes: Número uno Don Francisco José Henais Senau, número dos Don Carlos Lasarte Marture, número tres Don Modesto Marture Púero, número cuatro Don José Alonso Eyre, número cinco Don Simón Vivald Catal, número seis Don Félix Saudo Marture, número siete Don Francisco Colchero Arbauena, número ocho Don Luis Perpiñá Rodriquer, número nueve Don Enrique Recarte Casanova, número diez Don Francisco Rodriquer Arce, número once Don Francisco Fernández Zamorán, número doce Don Rafael Tolosa Saudio, número trece Don Jesús Gonzales Liscano, número catorce Don Adrían Días Barques y número quince Don Mauro Saudio Gómez. Estos señores ocuparán en el escalafón los números que les correspondan detrás de los médicos supernumerarios que hoy existen. Se acordó también que se les comuniquen el nombramiento en forma legal.

Alcantailla del Arroyo
del Arroyo

El Sr. Presidente de cuenta se fue al tratar de firmar la entrega de la alcantailla del Arroyo Aborigen se encontró con algunas dudas que desea que se resuelvan por el Ayuntamiento acordando lo que proceda. En primer lugar se trata de la condonación de arbitrios que hay que hacer a los propietarios constructores de la alcantailla y en segundo del fallo del asunto que existe pendiente en el Gobierno Civil sobre el caso de la alcantailla con una conducción de aguas de la Compañía Madrileña de Urbanización. El Sr. Fernández García explica los trámites que ha llevado este asunto y manifiesta que aunque no se hiciera constar en el acuerdo de diecisiete de Agosto, era potencia de la Comisión y desde luego del Ayuntamiento ordenar a los propietarios de este colectivo como a los de la Avenida



de la Libertad toda clase de arbitrios por estar en las mismas circunstancias. El Sr. Alonso Samolinos se muestra disconforme por no haberse hecho esto mismo con los de la alcantilla de Pablo Iglesias, contestándole el Sr. Fernando Gavia que el caso de la alcantilla de Pablo Iglesias es completamente distinto y que entiende que con la condonación de uno de los arbitrios han salido beneficiados los propietarios. Concluido el asunto a votación se acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. Alonso Samolinos condonar a los propietarios constructores de la alcantilla del Anoyo abrogando todos los arbitrios de alcantillados durante veinti cinco años a partir de la cesión al Ayuntamiento del colector y como compensación a esta cesión. En cuanto al foro de alcantilla del canal con la conducción de aguas de la Compañía Madrileña de Urbanización se acordó por unanimidad que los propietarios cedentes bajo su responsabilidad quedarían obligados a construir por su cuenta este foro de alcantilla tan pronto como en el Gobierno Civil se resuelva la forma en que debe ser construido y desde luego de conformidad a lo que se ordene.



Expediente de fraudación
contra D. Florencio San-
tamaria

En virtud del fallo del Concejal Instructor en el expediente de defraudación seguido contra don Florencio Santamaria por introducción de colinas, se acordó imponer al evadido la multa del duplo de los derechos defraudados más el aforo de una peseta cincuenta y cuatro céntimos que tiene satisfechos, devolviéndole el resto de la cantidad que constituyó en depósito y que se comuniquen al interesado y al Gestor del arbitrio.

Asunto de terrenos de
Espinoza de los Monteros

Se da cuenta de que el acuerdo del Ayuntamiento referente a suscribir la escritura pública con el Sr. Espinoza de los Monteros y la Compañía Urbanizadora de

Justificación a D. Pedro
Yángolas.

Comisión de pueblos limítrofes a Madrid para unificar el paro obrero

Renta que se ratifica por el
cuartel de la Guardia Civil
a nombre de D. Camer López

Contrato de arriendo para
un local destinado a
limpiadoras

Teneros no puede llevarse a cabo en los quince días que la Corporación dió de plazo a esos señores, según manifestación del Notario y se acordó que por la Alcaldía se les concedan diez días ó algunos más para firmarla si fueren imprescindibles.

Vista la instancia que presenta Don Pedro Yángolas interesando que tanto al reclamante como a los funcionarios de Hacienda que retienen las fichas en la Delegación de Derechos reales para el arbitrio de Plus-Valía se les abone por este Ayuntamiento las cantidades que se les adeudan sin documento alguno habilitando para ello el oportuno crédito, el Ayuntamiento acordó después de declarar de urgencia el asunto que pase a la Comisión de Plus-Valía para informe.

Por Secretaría se da cuenta de las garantías que ha ofrecido la Comisión al Gobierno de la República para el caso de anticipos de cantidades al objeto de emplearlas en obras para remediar el paro obrero y el Sr. Fernández García da cuenta de las reuniones que han celebrado con los Diputados en el Congreso y de la Buena marcha que llevan las gestiones emprendidas, rogando que no se trate este asunto hasta tanto que se traigan todos los antecedentes a la sesión. También el Sr. Saura que con el Sr. Alcalde y el Sr. Fernández García estuvieron presentes en la reunión explican las gestiones de la Comisión.

A requerimiento de la Junta del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil se acuerda que la renta que satisface este Ayuntamiento lo haga a nombre de D.ª Camer López en lugar de Don Enrique Palacios como venia figurando por haber fallecido este señor.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato de arriendo de un local para el servicio de limpiadoras en la calle de Gaibaldi n.º 15 en precio de setenta y cinco pesetas mensuales y cuyo propietario es



Alquiler de un local para
oficina del paro obrero

Informe revisión de los nom-
bramientos del personal



Fosa república de la Coloma
de Alfonso XI

Don Fidel Fernández de Velasco, toda vez que el local queda independiente de la entrada de su casa.

Igualmente se autoriza a la Alcaldía para que alquile un local en la calle de la Fraternidad con destino a la oficina del Paro obrero.

El Sr. Fernández Gavia interesa el nombramiento de una Comisión que revise la situación de todo el personal del Ayuntamiento al objeto de asegurar la estabilidad en forma reglamentaria a los que estén interinos. El Sr. Secretario hace constar la simpatía que le merece la propuesta del Sr. Fernández Gavia al desear la estabilidad del personal manifestando que si los oportunos concursos no se han hecho es porque al dejar de funcionar la Junta Calificadora se comunicó por oficio a la Alcaldía que los empleados afectados por las disposiciones de esa Junta debían seguir interinos hasta dictar nuevas leyes. El Sr. Fernández Gavia dice que en la reunión que ha tenido con los demás Ayuntamientos limítrofes para resolver el paro se le ha dicho que derogadas las disposiciones de la Junta no verían inconveniente en que se diera estabilidad al personal pues así se ha hecho en otros Municipios. Por fin el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde para que nombre dicha Comisión con representación de todas las minorías de la Corporación.

El Sr. Pansa denuncia la fosa séptica de la Coloma de Alfonso XI que vierte a uno de los viajes de agua de Madrid con grave peligro de contaminaciones y pide que con toda urgencia se give una visita de inspección por el Inspector de Sanidad a quien correspondía y se pongan las oportunas sanciones a quien se permita estos abusos dando cuenta en último término a la Inspección.

Provincial. El Sr. Lourea dice que ya ha tramitado una denuncia respecto a este asunto imponiendo al encargado de la Colonia la multa correspondiente y dirigiendo oficio al Inspector de Sanidad del Distrito, añadiendo que después le ha reproducido sin haber obtenido aún el informe. Por lo demás se muestra de acuerdo con el Sr. Pama. El Sr. Pama insiste en su nego y el Sr. Lourea estima que sin más trámite se debe corregir este abuso evitando que esas aguas vistan en la forma denunciada y además abrir expediente al Inspector de Sanidad por no cumplir lo que se le ha ordenado con peligro de la salud pública. Se acuerda la incoación de expediente y lo propuesto por el Sr. Pama.

Concurso para el carbón

El mismo Sr. Pama pide que se hagan las bases para el concurso de suministro de carbón y se acuerda que las confeccione la Comisión de Gobierno Interior.

Sobre el abandono del cementerio

El Sr. Pama hace varias denuncias del abandono en que está el cementerio municipal, lo que confirma el Sr. Lourea, y el Delegado del Servicio Sr. Tomelino se disculpa con que no puede ordenar a los empleados de limpieza por haber sido nombrados, como Conserje y como Guarda a lo que contesta el Sr. Pama que en ese caso se prohiba al Conserje que no trabaje en las sepulturas cuando le pagan.

Varios documentos que
obran en la Alcaldía
& Secretaría particular

El Sr. Jimenez da cuenta de que al cesar el anterior Secretario particular de la Alcaldía se han encontrado en los cajones del mismo distintos documentos que reserba y que por el nuevo Secretario se entregasen en la Secretaría general, añade que todo esto ha traído perjuicios a la tramitación de los asuntos puesto que algunos de éstos tienen fecha de hace seis meses y ocho. Los señores Repila y Lourea protestan de estos hechos entendiéndose que se debe abrir una información sobre los mismos averiguando las causas por las cuales no

se han tramitado estos asuntos. Algunos otros señores Concejales tambien protestan de estos hechos. Por su parte el Secretario que suscribe dice que los asuntos en la Secretaria se tramitan enviando los documentos a los respectivos Delegados y Presidentes de Comisiones ignorando si despues los entregan en la Alcaldia o Secretaria particular y se acuerda abrir una informacion.

Denuncia contra el
Yusef Uceda

El Sr. Repila denuncia al Guardia Francisco Uceda que trabaja durante el dia en unas obras de las Cuarenta Puercas y pide se evite esta duplicidad de cargos que quitan jornales a otros obreros y que se amoneste a dicho Guardia prohibiendole que en lo sucesivo vuelva a hacerlo y asi se acordó por unanimidad.

Denuncia de un conchal
en la calle del Proyecto



El Sr. Repila da cuenta de que se le ha denunciado que en la calle de Proyecto existe un conchal propiedad de Fausto Raus que tiene sesenta canos de basuras y pide se corrija esta denuncia. El Sr. Lousoa dice que procurará conseguir la falta.

Denuncia de un conchal
en Herrera 34

El Sr. Lousoa denuncia que en la calle de Laura nº 34 hay un conchal de basuras que ofrece peligro para la salud pública. Se acuerda que pase el asunto al Veniente Alcalde del Distrito.

Nuevas varantes en
el arroyo de la calle
de Blasco Hauer

El Sr. Lousoa da cuenta de que las Comisiones de Obras y de Urbanización se han reunido con el Arquitecto municipal y con el contratante de las obras de pavimentación de la calle de Blasco Hauer con objeto de fijar nuevas varantes ya que se ha comenzado el proyecto segun lo confeccionó el Arquitecto algunas edificaciones que danan con desinvels perjudiciales. Añade que el Arquitecto les convocó para salvar su responsabilidad, al objeto de que suscribieran las nuevas varantes a lo que la Comisión se negó y mucho más con las

dificultades que al parecer ponía el contratista. El Sr. Fernández García no ve tanta gravedad en esta cuestión y opina que el Sr. Arquitecto puede cambiar las variantes descontando las disminuciones de obra si las hubiera al tanto por ciento de la rebaja del remate. El Sr. Molina se lamenta de que los Técnicos no hagan los proyectos en debida forma suscitando estas dificultades al Ayuntamiento por lo que cree se le debe llamar la atención sobre el caso. Se acordó que las Comisiones referidas se reunan para resolver este asunto y caso de que no haya medio de darle una resolución acutada se apresiba al Arquitecto exigiéndole las responsabilidades a que hubiere lugar y hubiere incurrido si así se comprobare.

El Sr. Jimenez propone se nombre un Vocal más en la Comisión de Obras y se acuerda nombrar al Sr. Fernández García.

El Sr. Fernández García meca una vez más se le diga en que estado se encuentra el alumbrado que solicitó para las calles de Rafael Ceballos, España y demás, contestándosele el Sr. Presidente que lleva personalmente estas gestiones creyendo que hasta el próximo presupuesto no se podrá llevar a efecto una vez fracasados las gestiones con Santillana.

El Sr. Pama dice que se congratula de que el Sr. Alcalde haya suspendido como delegado de alumbrado al Sr. Ortega y cree que tanto este señor como el Sr. López Valle deben ser sustituidos en las Comisiones de que forman parte por haber sido declarados incompatibles moralmente con este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice que en las delegaciones puede obrar por su cuenta pero no en las Comisiones. Por su parte el Sr. Santain meca al Sr. Pama que retire de momento la propuesta por haber escaso número de Concejales en la Sala y no ser procedente en la parte de mecos y preguntas. El Sr. Repila cree que

Nombramiento del Sr. Fernández García para obras

Alumbrado de Rafael Ceballos, España y otros

Lohe los Srs. López Valle y Ortega y su asistencia a las Comisiones.



CHAMPAN EN LA ROSA

el Ayuntamiento les declaró incompatibles mientras de sus-
tancia la denuncia y por tanto quedan invaluable sus de-
rechos a asistir a las Comisiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintitres cuarenta y cinco y se extiende
la presente acta de la misma que firman todos los señores
que asisten de que yo Secretario certifico.

Jose Aguirre

J. Jimeno

Ensileno Lara

Atancho oras

C. Guerra

Samuel Trujumora

Rosalio Dorado



Cruaante
Yallega
Lopez Valle
Rejula
Horecjada
B...

José Fernandez

Felipe Alonso

Francisco Molino

Francisco

...

Gerardo Revilla

Felipe Gallego

...

M. Horecjada

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna en punto, previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino don José Agustín Guaree Celebró sesión extraordinaria en segunda convocatoria, el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde y Concejales don Francisco García Díez, don Alberto Alonso Cuasante, don Lisario Somma Silva, don Felipe Alonso Somolinos, don Aquilino Sánchez Díaz, don Severiano Cediel Vaquero, don Rosalio Benas García de la Rosa, don Eduardo García Nieto, don Julio César Berdegué, don José Fernández García, don Eusebio Parra Ruiz, don Eustaquio Ito Zoldi, don Francisco Udoña Bárcena, don Inocencio Ciriel Bayo, don Joaquín Jimenez Roldán, don Viduano Astorga Sanjuan, don Hilario Alonso Fernández-Padros, don Manuel Horcajola Castellanos, don Félix Gallego García, don Gerardo Ripila Sevillaes, don Narciso López Valle y don Samuel Aguirosa Salmer. No asistió don Cesáreo Martín Rosa y don Ramón Jimeno por estar enfermos y don Eduardo Fernández por ocupaciones ineludibles y no comparecieron ni alegar excusa don Antonio Fernández Rodríguez, don Vicente Alonso Jimenez, don Saturnino Vega Bautista y don Antonio Olego García.

Abierta la sesión por Secretario se leyó íntegra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Facturas de las
Colonias escolares



nidad y autorizada. El Sr. Cuel dice que por no haber asistido salvo su voto respecto a los acuerdos tomados.

A continuación entró en el orden del día. Se da cuenta de varias facturas que afectan todas ellas a las Colonias Escolares del pasado verano, así como al informe que ha emitido la Comisión de Enseñanza proponiendo al Ayuntamiento la aprobación de dichas facturas con las modificaciones que señala. El Sr. Arguosa al terminar la lectura pregunta por el importe total de las facturas que no vienen sumadas y al darle la Presidencia la cifra exacta, entiende que los gastos de las Colonias se presentan sin totalizar ni liquidar y además que tampoco se presentan los ingresos de los alumnos de pago todo lo cual dificulta a su juicio la aprobación de estas facturas. El Sr. Garcia dice como Presidente de la Comisión de Enseñanza dice que de las facturas presentadas hay que desglosar las referentes a los deterioros de utensilios de Guerra que se gestiona de siguiente tabla, contestando al Sr. Arguosa que ahora de lo único que se trata es de aprobar las facturas y no procede más que enterarse de si están debidamente justificadas. El Sr. Arguosa insiste en que las cuentas no se presentan en forma ni viene la liquidación total. El Sr. Horcajada manifiesta que la Comisión de Enseñanza de la que forma parte entendía que debía presentar estas facturas al Ayuntamiento con sus justificantes para que fueran examinadas y aprobadas sin perjuicio de presentar en su día toda la liquidación total de las Colonias y asegurar cobrar a Vallecas el importe que le corresponde abonar. El Sr. Lopez Valle pregunta la forma en que tienen que venir las facturas para poder ser aprobadas, contestándose la Presidencia que han de venir visadas por la Comisión de

Hacienda y entonces el Sr. Lopez Valle dice que falta este requisito y por tanto no deben aprobarse. El Sr. Garcia dice insiste en que las facturas vienen con todos los comprobantes y pueden ir si se quiere a informe de la Intervención y de la Comisión de Hacienda. El Sr. Cisol se extraña de que después del tiempo transcurrido se presenten las cuentas de las Colonias incompletas y sin hacer una liquidación en regla por lo cual él por su parte no puede prestar asentimiento a la misma mientras no se presente toda la liquidación detallada, lamentando que la demora en el pago puede perjudicar el buen crédito del Ayuntamiento y los intereses de los industriales y añade que las gestiones con Intendencia han debido hacerse con anterioridad. El Sr. Garcia dice justifica que no se hayan presentado antes esas cuentas porque algunas de ellas las han traído hace muy pocos días. Seguidamente hace una exposición detallada de la labor que ha realizado la Comisión para conseguir que funcionen las Colonias y de los esfuerzos llevados a cabo para implantar después las Cautivas y por eso lamenta que se pongan dificultades a la aprobación de las cuentas. El Sr. Fernandez Garcia dice que de todos es conocida la inmensa labor desahogada por la Comisión de Extranjería en las Cautivas Extranjeras y es de extrañar estas dificultades que ahora se plantean puesto que el ex-Alcalde Sr. Lopez Valle que ahora trata de impugnar las cuentas tuvo en el verano pleno conocimiento de como se llevaron las Colonias y mostró su asentimiento a lo que ejecutaba la Comisión. Habla del régimen seguido en las Colonias y del convenio con Valdecañas entendiendo que lo que ahora trae la Comisión es solamente la aprobación de facturas para que puedan cobrar sus débitos los industriales que suministran géneros y mientras no estén estas cuentas saldadas no conseguirán la subvención del Ministerio ni el rein-



tego de lo que tiene que dar Valencas. El Sr. Lopez Valle dice que él no hace objeción y que en efecto siendo Alcalde dió todo género de facilidades a la Comisión y solo ha indicado que las facturas deben ir visadas por la Comisión y hecha la liquidación y que mientras esto no se haga él por su parte no aprobará las cuentas. El Sr. Molina dice que por su parte no se opone a que pasen las cuentas a la Comisión de Hacienda pero no puede tolerar que se derive la cuestión por otros cauces, pues entiende que sin perjuicio de la aprobación de las facturas, la Comisión de Enseñanza rendirá cuentas de su gestión y entonces es cuando procede discutirlo y acordar lo que proceda. El Sr. Douas como de la Comisión de Hacienda dice que para evitar más dilaciones no tiene inconveniente en visadas en el acto. El Sr. Cisol insiste en que mientras no se presenten todas no las aprobará. Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría aprobar las facturas tal como vienen propuestas en el dictamen con los votos en contra de los señores Lopez Valle y Cisol. Dichas facturas son las siguientes: a "El Derroche" por géneros para las Colonias escolares siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos, desglosándose de esta cantidad la suma de cuatrocientas tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos que es valor de los géneros sobrantes y que puede cargarse a Cantinas ya que han pasado a éstas para su consumo; a Don Fructuoso Yruela por géneros para las Colonias siete mil quinientas noventa y nueve pesetas treinta y cinco céntimos; a Don Mariano Heras por servicios de peluquero en las Colonias ciento setenta y cinco pesetas; a Don Pedro Martínez Matute material sanitario para las Colonias Escolares seiscientas setenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos; a Don Basilio Pascual por gé-

neros para las Colonias quince pesetas veinticinco céntimos; a Don Pablo Ane pescado para las Colonias doscientas dieciséis pesetas sesenta y cinco céntimos; a Don Onse García por lias de esparto para las Colonias veinticinco pesetas; a Don Luis Bartolomé por comidas y gasto militares doscientas sesenta y siete pesetas diez céntimos en esta factura va incluida una gratificación de veinticinco pesetas para los soldados que desde luego apueba el Ayuntamiento; a Don José Cano por canetes para fijos de las Colonias diez pesetas noventa y cinco céntimos; a Don Marcelino García por trabajos de hombres en las Colonias cuatrocientas cincuenta y siete pesetas quince céntimos; a Don Valentín Goyales por pescado para las Colonias ciento tres pesetas cincuenta céntimos; a la Casa Calleja por bocadillo para las Colonias (niños) ciento veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos; a Don Luis Palacios por aparejadas en destino a las Colonias noventa pesetas; a Don Julián de la Riva por una caja de rebas para las Colonias veinticinco pesetas; a Don Enrique Gutiérrez por huebras para transporte de utensilios mil doscientas pesetas; a Don José Duce por dulces para los niños de las Colonias cincuenta pesetas sesenta y dos céntimos; a la Sociedad Belga Pinos del Pajar cincuenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos.

Informe sobre los depósitos
de vinos y alcoholes

A continuación se da lectura al informe que suscribe la Comisión nombrada para dictaminar sobre el estado y situación de los depósitos de vinos y alcoholes y esta Comisión después de fundamentar sus opiniones sobre el asunto propone al Ayuntamiento que acuerde lo siguiente: 1.º Se declaran totalmente caducados, por no haberse ajustado a las prescripciones reglamentarias que les fueron señaladas en el acuerdo municipal de tres de Agosto último, los depósitos de vinos que venían funcionando ilegalmente en esta localidad a nombre



de los industriales don Vicente Olmos Jimenez, don Vicente Olmos Vila y don Francisco Benito Gomez. 2.^o Se declara igualmente que el industrial don Donato Carrasco Romero ha dado cumplimiento a las antecitadas condiciones autorizándole a continuar funcionando su depósito, siempre que se ajuste en cuanto al régimen del mismo a los requisitos contenidos en el acuerdo de diecisiete de Agosto, en la vigente Ordenanza del arbitrio ó las que en presupuestos sucesivos puedan ser aprobadas por la Superioridad. 3.^o Se concede al industrial don Vicente Olmos Vila el derecho a funcionar el nuevo depósito que tiene solicitado, a partir del día 1.^o de Enero del próximo año, siempre que cumpla y respete todas las condiciones y requisitos anteriormente mencionados. 4.^o Todas las cantidades actualmente en poder de la Gestión del arbitrio a las resultas de lo que se resolviese en cuanto al régimen de salidas se considerarán como recaudación ordinaria del arbitrio y en este concepto serán ingresadas en las arcas municipales. 5.^o En lo sucesivo y mientras no recaigan nuevos acuerdos municipales de concesión de depósitos, legalmente establecidos, cesará la devolución de cantidades a los concesionarios a quienes por virtud de este acuerdo se les clausuran los depósitos. 6.^o Por la Intervención Municipal se procederá a la apertura de expediente administrativo para intentar el reintegro de todas las cantidades indebidamente satisfechas por salidas durante los cinco últimos años. 7.^o El presente expediente pasará íntegramente a la Comisión de Responsabilidades para que depure los que puedan deducirse del mismo respecto a la administración y régimen de los depósitos. El dictamen lleva las firmas de los Concejales señores Donas, Garcia Dies, Lomosa y

Fernández García y de los Técnicos Secretario, Interventor y asesor. Por su parte el Sr. Alonso Cuasante ha formulado voto particular por no estar conforme con el de sus compañeros y en dicho voto después de razonado propone lo siguiente: 1º Teniendo en cuenta que la vigencia de la Ordenanza comienza en primer de Enero y termina con el año natural y que aun cuando se pusieran en circulación legales con anterioridad no se les podía autorizar el funcionamiento de los depósitos, se les requiera a que en el periodo de duración del ejercicio actual se pongan en las condiciones mínimas aprobadas en sesión de diecisiete de agosto último, entendiéndose sancionados para todas las operaciones de entradas y salidas todos aquellos que antes de primer de Enero de mil novecientos treinta y tres no hayan solicitado y conseguido nueva concesión de depósito. 2º Que las cantidades retenidas en calidad de depósito por salidas efectuadas de las materias gravadas por el arbitrio de alcoholes y bebidas espirituosas por no haberse comprobado que haya habido defraudación de ninguna clase sean devueltas a los interesados y liquidadas normalmente todas las demás salidas que efectuaren en el término de duración del presente ejercicio. 3º Que por si hubiera existido confabulación para menar los ingresos de arbitrios para el expediente a la Comisión de Responsabilidades para que depure las que pudieran deducirse contra Ayuntamientos o funcionarios relacionados con este asunto.

El Sr. Fernández García defiende el dictamen de la Comisión e inapugna al propio tiempo el voto del Sr. Alonso Cuasante para lo cual comienza explicando de que forma se concedieron los depósitos especialmente el de los señores Olivos Fineras y el de Olivos



CHAMARTIN DE LA ROSA



Vila y sobre éste último manifiesta que fué concedido por un decreto del anterior Alcalde Sr. Benabéu sin aprobarlo el Ayuntamiento y desde luego en contra de los informes de la Gerencia del arbitrio y del Veniente Alcalde. Esto a juicio del Sr. Fernández Gavia basta para demostrar la ilegalidad de los depósitos y sin negar que cabe responsabilidad por el modo en que fueron concedidos, no exige a los dueños de los depósitos de ser responsables puesto que no cumplieron los trámites legales. Añade que la Comisión no va en este asunto contra las personas sino a cumplir un compromiso que tiene contraído con el pueblo y buena prueba de su unanimidad es que en el dictamen no se exige las devoluciones de cantidades sino que se propone que se intente su cobro si a ello hubiese derecho. El Sr. Gavia dice pregunta si se ha llevado en la Intervención la contabilidad de las salidas de los depósitos, contestando el Secretario que suscribe que no se ha llevado en vista de lo cual el Sr. Gavia dice continúa el uso de la palabra manifestando que se ha infringido el artículo 7.º de la Ordenanza. Añade que tampoco se ha cumplido lo que dispone el artículo 9.º sobre solicitar las salidas por escrito del Negociado de arbitrios por lo cual y según el artículo 18.º al cual da lectura son responsables los dueños de los depósitos lo cual confirma el artículo 21. y el 19 marca las multas que pueden imponerse del simple al quintuplo por todo lo cual estima que la Comisión ha cumplido con su deber y que puede exigir en todo momento la devolución de las salidas que han sido percibidas ilegalmente. El Sr. Alonso Cuasante explica y defiende su voto particular asegurando que está fundado en una opinión

7
y me criteis puramente personales y que no lo defiende como artículo se fe puesto que realmente no entiende mucho de derecho pero se atiene a los hechos y esto le dicen que los depósitos fueron concedidos en unos casos por el Ayuntamiento y en otros por los Alcaldes, otorgando un derecho a los interesados que éstos han venido ejerciendo sin que a su juicio les alcance alguna responsabilidad; Afirma que respecto al régimen de salidas es función de los Ayuntamientos a los cuales toca establecerlo y de ello tampoco pueden ser culpables los almacenistas; por último que él no se opone a que pase el expediente a la Comisión de Responsabilidades para que se depuren las que puedan alcanzar a los Alcaldes o Ayuntamientos que no han cumplido los requisitos legales. El Sr. Cisol dice que él por su parte votará lo propuesto en el voto particular del Sr. Alonso Cuasante pues entiende que con los actos realizados y acuerdos tomados por los distintos Ayuntamientos no se puede exigir responsabilidades a los dueños de los depósitos, entre otros está un acuerdo tomado por este Ayuntamiento en el año 1931 a virtud de informe del Presidente de la Comisión de Hacienda Don Lisario Lourosa y en cuyo acuerdo se aprueba la gestión del arbitrio de bebidas de los años 1928 al 1930 de Don Florencio Frontin Pastor para devolverle la fianza. Contesta el Sr. Fernández García manifestando que todo lo que ha expuesto el Sr. Cisol es un poco vago y falta de razón. Recuerda que existe ese acuerdo pero hay que tener en cuenta que al venir al Ayuntamiento los que ahora lo componen tuvieron que acoger todo como se encontraba hasta hacer la labor depurativa que por causas que ahora no quiere explicar se ha retrasado. Que es cierto que aprobaron la liquidación a los efectos de trámite de devolver esa fianza pero sin que ello significara asentimiento a

me réquiere ilegal. Vuelve a leer detenidamente las exenciones hechas a los señores Olivos Vila y Olivos Jimenez demostrando que fueron ilegales y por tanto sostiene el informe. Rectifica el Sr. Alonso Cuasante haciendo constar que a su juicio no se podrían extender las cantidades de las salidas según se propone en el informe, sin tramitar un expediente previo.

Terminada la discusión se somete a votación el voto particular del Sr. Alonso Cuasante y queda desestimado por mayoría. Votan en pro los señores Alonso Cuasante, Alonso Samochinos, Sánchez, Cediel, López Valle, Arguñosa, Ito, Cisol, Gallego y Sr. Presidente total diez. Votan en contra los señores García Díez, Lourosa, Douas, García Nieto, Fernández García, Berdequí, Pana, Inclina, Horcajada, Jimenez, Alonso Fernández-Pacheco, Astorga y Repila, total trece. Se somete a votación el dictamen de la Comisión votando en pro del mismo los señores García Díez, Lourosa, Douas, García Nieto, Fernández García, Berdequí, Pana, Inclina, Horcajada, Jimenez, Alonso Fernández-Pacheco, Astorga y Repila, total trece. Votan en contra los señores Alonso Cuasante, Alonso Samochinos, Sánchez, Cediel, López Valle, Arguñosa, Ito, Cisol, Gallego y Sr. Presidente, total diez y en su virtud el Ayuntamiento acordó por mayoría lo siguiente: 1.º Declarar totalmente caducados por no haberse ajustado a las prescripciones reglamentarias que les fueron señaladas en el acuerdo municipal de 13 de Agosto último los depósitos de vinos que venían funcionando ilegalmente en esta localidad a nombre de los industriales Don Vicente Olivos Jimenez, Don Vicente Olivos Vila y Don Francisco Benito Gómez. 2.º Declarar igualmente que el industrial Don Donato Camouza Romero ha dado cumplimiento a las antecitadas condiciones, autoi-



Dándose a continuar funcionando su depósito, siempre que se ajuste en cuanto al régimen del mismo a los requisitos contenidos en el acuerdo de diecisiete de agosto y en la veinte Odeuase del arbitrio ó en las que en presupuestos sucesivos puedan ser aprobadas por la Superioridad. 3º Conceder al industrial Don Vicente Olmos Vila el derecho a funcionar el nuevo depósito que tiene solicitado, a partir del día 1º de Enero del próximo año, siempre que cumpla y respete todas las condiciones y requisitos anteriormente mencionados. 4º Que todas las cantidades que actualmente tiene en su poder la Gestión del arbitrio a las resultas de lo que se resolviese en cuanto al régimen de salidas, se considerarán como recaudación ordinaria del arbitrio y en este concepto serán ingresadas en las arcas municipales. 5º Que en lo sucesivo y mientras no recaigan nuevos acuerdos municipales de concesión de depósitos, legalmente establecidos, cesará la devolución de cantidades a los concesionarios a quienes por virtud de este acuerdo se les clausurán los depósitos. 6º Que por la Intervención municipal se proceda a la apertura de expediente administrativo para intentar el reintegro de todas las cantidades indebidamente satisfechas por salida durante los cinco últimos años y 7º Que el expediente pase íntegramente a la Comisión de Responsabilidades para que se purge las que puedan deducirse del mismo respecto a la administración y régimen de los depósitos.

El Sr. Curo fundamente su voto 1º Por las concesiones hechas por los diferentes Ayuntamientos cediendo los depósitos. 2º Porque en sesión de doce de Junio de 1931 el Ayuntamiento tiene reconocidos estos derechos a virtud del acuerdo tomado por moción presentada por el Sr. Teniente Alcalde Don Rosa Lira. 3º Porque a ese informe a juicio suyo han debido ser presentados los informes suscritos y por separado del Arco, Secretario.



i. Interrentor, habiendo constar tambien que en este expediente ha intervenido el Asesor como Secretario de causas y porque además el Asesor entre otras razones tiene un informe presentado en sesión del 10 de Julio de 1931 con motivo de una reclamación presentada por el Sr. Olmos Vila respecto a la devolución de libros de vino que contenia una tinaja y se habian demandado cuyo informe es en el sentido de que a su juicio debe ser desestimada la instancia del Sr. Olmos Vila porque en el pliego de condiciones de la Gestión se hace constar que abonará el dos por ciento de las salidas y que en tal concepto se debe comprender los accidentes como este cuyo importe reclama el Sr. Olmos Vila y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad resolver lo que se propone por el Letrado. Me interesa por útimo se haga constar en acta el informe emitido por el Jefe Instructor, el Secretario Sr. Mora y el Jefe de la Guardia municipal en el cual de una manera estuenda afirman que toda la calle de Alonso Castillo es del término de Madrid.

El Sr. Fernandez Garza niega el primer fundamento del voto del Sr. Cisal manifestando que solo existen excepciones por Decreto de un Alcalde. Al segundo punto del voto hace constar que el acuerdo adoptado sobre el informe del Sr. Fomora Silva no significa reconocimiento de derecho sino una liquidación al Gestor de bebidas; al tercer punto en lo que se refiere a que ha debido de informar por separado el Letrado, Secretario e Interrentor han presente que está firmado e informado por ellos y estan dispuestos a hacerlo por separado si se les requiere para ello. Respecto al cuarto extremo de las manifestaciones hechas por el Sr. Cisal afirma que no es cierto; que el Asesor no ha intervenido en la

Comisión como Secretario sino como Comisionado del Tesoro y Asesor Jurídico. Al quinto punto del voto hace constar que el informe del Asesor sobre el vino demandado al Sr. D. Juan Tola se refería solo y exclusivamente al dos por ciento de uinera que el contrato de la Gestión específica sin tener relación ninguna con el régimen de salidas y respecto al ítem punto de dicho voto manifiesta que en el expediente en el cual actuaba como Jefe Instructor y a sus requerimientos como tal se hizo constar por el tipo del Sr. D. Juan Funes que la calle de Alonso Castillo correspondía toda ella al término municipal de Madrid y que así figura en el acta de inspección como forzosamente tenía que suceder, sin que esto signifique que el Jefe Instructor pueda afirmar lo contrario sin previo informe técnico.

Por su parte el Sr. Lourosa describe las palabras del Sr. Ferrnandez respecto al informe por el emitido, haciendo constar que debido a que fue terminada la Gestión del Sr. Martín Pastor y cubierto el tipo de dicha gestión, la ley ordena que se le devuelva la fianza siempre que esté cubierto el tipo expresado por lo cual se hizo el informe que indica el Sr. Cusid en su voto, pero que ello ^{no} tiene nada que ver con la legalidad o ilegalidad del funcionamiento de los depósitos.

Y no siendo convocados con otro objeto, se levantó la sesión a las veintitrés y cuarenta, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los que asisten de que yo Secretario certifico. = sobre bonado "devolución" = vale.

José Agustín
Martínez

Eusebio Lera

Rosalio Bouza

José Ferrnandez

Somosa

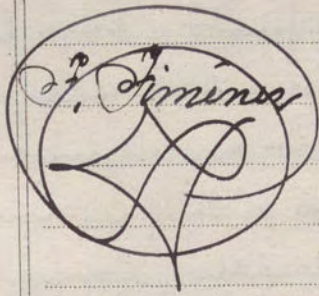
Cedrol

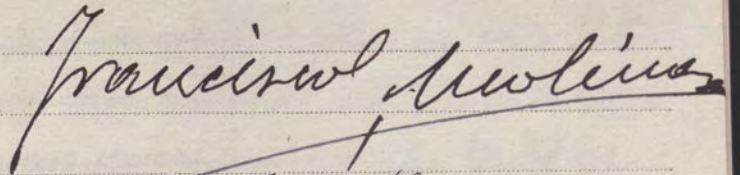
55

Crist

Gallego

Supra Valle
Argemosa

J. Jimenez


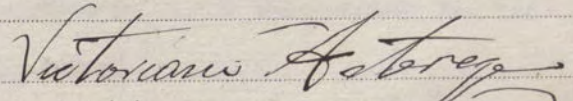
Francisco Nuñez


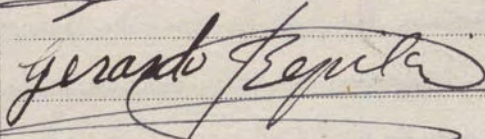
Julio Alonso



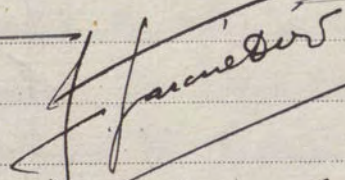
Eustaquio del

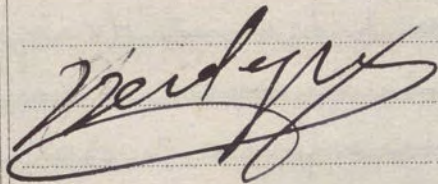
a. Alonso

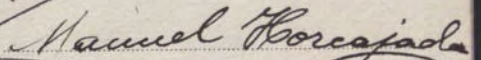
Victoriano Estroza


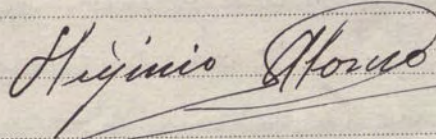
Gerardo Repula



Wenceslao Cruz

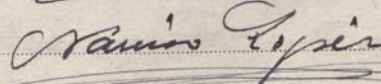
J. Sanchez


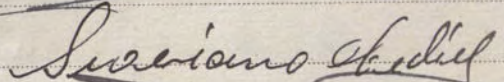
Verdejo


Manuel Horcajada


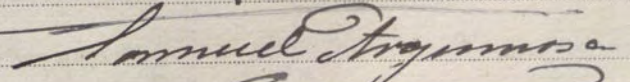
Higinio Alonso


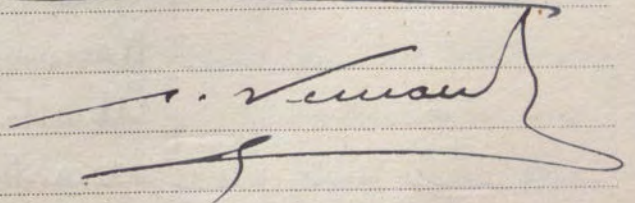
D. Garcia


Ramón Lopez


Severiano de la Cruz


Comodoro

Manuel Argente


J. V. V. V.




X

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 7 de Diciembre de 1932

En las Casas

Comintoriales de Chamartin de la Rosa a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo los veinte en punto, y bajo la Presencia del Sr. Alcalde interino Sr. José Agustín Quares, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Sr. Baraso Louso Silva, Sr. Felipe Alonso Bonduios, Sr. Aquilino Sander Diaz, Sr. Severiano Cediel Vaguero, Sr. Eduardo Fernandez, Fernandez Almitaque, Sr. Roselio Donas Garcia de la Rosa, Sr. Eduardo Garcia Nieto, Sr. José Fernandez Garcia, Sr. Eusebio Parra Ruiz, Francisco Molina Barceua, Sr. Joaquin Jimenez Roldán, Sr. Manuel Horajada Castellanos y Sr. Manuel Argumosa Salmon. No asistieron por encontrarse enfermos, Sr. Ramon Jimenez y Sr. Cesario Martin y no comparecen ni alegar excusa Sr. Francisco Garcia Diaz, Sr. Alberto Alonso Cuasante, Sr. Antonio Fernandez Rodriguez, Sr. Julio Beron Perdequé, Sr. Eustaquio Soto Galdiz, Sr. Amador Perieros Redondo, Sr. Vicente Olmos Jimenez, Sr. Guacencio Crisol Pelayo, Sr. Saturnino Vega Bautista, Sr. Antonio Ortega Garcia, Sr. Victoriano Astoriza Sanjuan, Sr. Riquinis Alonso Fernandez Pacheco, Sr. Felix Gallego Garcia, Sr. Gerardo Repula Levillano y Sr. Narciso Lopez Valle.

Abierta la sesión y secretario di lectura integra al acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana entre otros de los siguientes: de un oficio del Concejal Sr. Cesario Martin Rosa que pide licencia de un mes por enfermo y se acuerda concedersela

licencia al concejal Martin Rosa



CHAMARTIN DE LA ROSA

Recurso del mercado
que se resuelve a favor del
Ayuntamiento

y ratificacin al Ordenanza
del Plus Valie

Fabrica del Puipio sobre
alumbrado de día



La Union de Municipios
que se verifica para la
Escuela de funcionarios

De comunicado del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo remitiendo el expediente de subasta de los obras de un mercado que trató de contraerse en 1927 y que por no haber hecho la adjudicación definitiva reclamó la C^{ia} Madrileña de Urbanización y el Tribunal Supremo ha resuelto el asunto a favor del Ayuntamiento y quedan enterados. Llega sobre la mesa un oficio del Presidente del Plus Valia en el cual manifiesta que han resuelto conceder dos pesetas diarias de gratificación al Ordenanza fernando Sans por los trabajos de notificaciones de expedientes. La Fabrica de Electricidad del Pacifico contesta al comunicado de la Alcaldia sobre encendido de luces durante el día, manifestando que por no cambiar el reloj automatico estuvo luciendo un día completo el alumbrado del sector del juego de pelota quedando enseguida corregido el defecto por interesor a la Compañia que no se ocasiona gasto improductivo de fludo, quedan enterados y que se les manifiesta que apesar de sus obligaciones se repiten con frecuencia estos hechos y que promue evitarlos. Se da lectura a una carta circular de la Union de Municipios en la cual interesan del Ayuntamiento consigne en sus presupuestos una cantidad para subvención a la Escuela de funcionarios asi como para una beca para elementos locales y despues de explicar el Sr. Fernandez Garcia los acuerdos del Congreso Municipalista de la Coruña en relación con este asunto y a su propuesta, se acordó tomar en consideración la petición y que pase a la Comision de Hacienda para que estudie el modo de conseguir en los

Sobre la casa n^o 5 y 4 de
Ramon y Cajal

Oficio del Gobierno Civil
sobre la intervención de los
Concejales por Ostegó y Lopez Valle

Sobre nombramiento de rode-
nante del Plus Valia

Ruina de una nave en
San Enrique

Oficio Colegio Practicantes
sobre una plaza vacante

Congreso de la Circulación

proximo presupuesto una cantidad prudencial para
sostenimiento de la Escuela de funcionarios locales y
becos para la misma. En vista de lo que manifies-
ta D. Luis Aguirre de que no tiene inconveniente
en proceder al derribo de la casa de su propiedad
sita en Ramon y Cajal n^o 5 y 4. pero que para
ello necesita que la desalojen los inquilinos, se
acordó que se siga el expediente contradictorio
a estos efectos. Quedan enterados de oficio del
Gobierno Civil manifestando que estima acertado
se tramitara al Juzgado de Instrucción la denun-
cia contra los D^{os} Lopez Valle y Ostegó pero que
en cambio no puede prevalecer el acuerdo de decla-
ración de incompetibilidad moral de dichos seño-
res Concejales con el resto de la Corporación por
ser contrario a la ley. Leido oficio del Presidente
de la Comisión de Plus Valia sobre que se nombre
Ordenanza notificador a D. Jeronimo Saur que
desempeña el cargo con caracter eventual, se
acordó que pase a informe de la Comisión que
ha de informar sobre la estabilidad del personal.
Quedan enterados de otro oficio de los Arquitectos de
la Beneficencia Central dando cuenta de los indus-
triales establecidos en la nave de la Quinta de San
Enrique a los efectos de comunicarles la ruina de
dicha nave. Se lee un oficio del Colegio de Practi-
cantes de Madrid para que se cubra una vacante
del ramo como auxiliar del Inspector municipal de
Sanidad que dicen existe en este Ayuntamiento
y se acordó comunicarles que no existe tal vacante.
Visto el oficio circular de la Alcaldia de Madrid in-
vitando a este Ayuntamiento a designar una repre-
sentación de este Ayuntamiento para el Congreso
de Circulación que se celebrará en la capital los

Traslado de un contador
de agua en el lavadero



Estado de fondos

Puentes y facturas

El día 9 al 15 de Enero próximo, se acordó designar para este fin a los Irs. Fernandez Garcia, Fernandez Aluniague. Se acuerda que pase al Arsero Juridico la invitación hecha por el fisco para que este Ayuntamiento tome el acuerdo de mostrarse parte o no en la denuncia contra los señores Lopez Valle y Ortega. Es acordado que al comunicado de Santillana accediendo al traslado de contador de agua en el lavadero se conteste dando la conformidad y que se oficie al Arquitecto y Comisión de Obras para que indiquen el sitio donde ha de ser trasladado y lleven a efecto las obras de la arqueta para colocarla.

A continuación se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja en el día de la fecha y quedan enterados del estado de fondos.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención y acordado por unanimidad el pago de las mismas en virtud del informe favorable del Presidente de la Comisión de Hacienda: A Editorial Reus pts quince; a D. Miguel de la Peña por quindina y aceite para los camiones, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas; a D. Leoncio Sans carbon para la calefacción de la Casa de Socorro, ciento cuarenta pts; a C^{ta} Madrileña de Urbanización agua frente Venturo del Chaleco sesenta y ocho con setenta pts; a la Fabrica de Electricidad del Pacifico fluido Casa de Socorro siete pts un centimo; a D. Paulino Alvarez por tubos de plomo y estano para el lavadero, doce con cuarenta y cinco pts; al mismo por efectos para la calefacción Casa de Socorro, cuarenta y nueve con sesenta pts; al mismo por cinta aislante y clavos para el parque

tres con noventa y cinco pts; a D. Pedro Mayoral carbon y artillos para la Casa Ayuntamiento, ciento catorce pts al mismo carbon y artillos para los cantines, treinta y dos pts; a D. Julian de la Riva efectos limpieza para la Escuela de Artes y Oficios, diez pts; a D. Gervasio Da Truelos por lectura de contadores, treinta pts; al mismo por efectos para los estufos Casa de Socorro, treinta y seis pts; a D. Julian de la Riva por plumero para la limpieza Casa Consistorial, diez y siete con diez pts; al mismo por jabon para la oficina medico erodac tres con setenta y cinco pts; a D. Jesus Posa por una puerta y su colocacion Escuela Artes y Oficios ochenta y cinco pts; a D. Gabriel Ripio por topia de piedra para frentes, quince pts; a D. Felix Rodriguez por balanza de dos platillos para los cantines, cincuenta y nueve con cincuenta pts; a D. Florencio Arrauz por material para las obras, ciento veintitres con veinticinco pts; al mismo por dos cerraduras para Escuelas diez y siete pts; a Dn Rafael Rojas por trabajos albañileria en la oficina del Faro, veintinueve con cincuenta pts.

Instancia de D. Modesto Molpeceres reclamando pago de mantenim. de caballeria

Se da lectura a una instancia que suscribe D. Modesto Molpeceres en la cual manifiesta que con fecha cinco de Noviembre de 1931 le fué entregado por el sereno de la barriada del Ventorro del Chales en calidad de depósito una yegua de la cual ha estado abonando la manutención hasta el once de noviembre en que murió dicho seroviente por lo cual solicita que el Ayuntamiento le abone mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas por estancin y manutención del seroviente a razón de cuatro pesetas diarias y resultando que no se comprueba lo alegado por el reclamante ni dió conocimiento a la Alcaldia de tal depósito.



CHAMARTIN DE LA ROSA

Recurso de suplicación de
la Agrupación de obreros
municipales



Recurso de suplicación de
D. Manuel Rubio contra
acuerdo sobre pago arbitrio
al cantarellado

en la fecha que indica y en cambio es bien cierto que obra un parte del Veterinario manifestando que la yegua murió de surmenaje, es decir de una enfermedad que estos animales al poseer adquieren por falta de alimentación y exceso de trabajo y que en último caso debió dar parte a las Autoridades cuando le entregaron el renovieinte para a su vez entregarlo en la Alcaldia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la petición.

Leida instancia que en nombre de la Agrupación de empleados municipales suscribe el Presidente y el secretario y en la cual reclaman contra el acuerdo del Ayuntamiento que desestimó el escrito en el cual solicitaban varias mejoras para el personal del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, en especial que se les reconociera la calidad de empleados municipales al terminarse la Gestión y solicitan se revoque ese acuerdo, la Corporación teniendo en cuenta que aún con toda su buena voluntad hacia dichos empleados, entiende que no se puede conceder lo que solicitan por las razones que expresaron al discutirse la primera instancia, acordó por unanimidad desestimar el recurso.

Dada cuenta del escrito que firma D. Manuel Rubio pidiendo se revoque el acuerdo por el cual se le denegó la petición de moratoria por pago de los arbitrios de alcantarillado alegando para ello que le es completamente imposible de momento hacer ese dispendio, el Sr. Fernando Garcia se opone por entender que el acuerdo de conceder moratorias fue para lo que se encontraron

en situación precaria, pequeños propietarios que en realidad no podrían pagar los recibos completos a no ser vendiendo la finca. El Sr. Argumosa cree que la moratoria debe ser general y por ello opina que se debe estimar el recurso. El Sr. Lomosa de la Comisión de Hacienda coincide con la opinión del Sr. Fernandez Garcia respecto al alcance de la moratoria y por fin el Ayuntamiento acordó por mayoría desestimar el recurso con los votos en contra de los señores Cediel y Argumosa.

g. Sr. Gutierrez reclamando
contra alcantarillado

Vista la solicitud de D. José Gutiérrez Obregón reclamando contra un recibo del arbitrio de alcantarillado por casa n.º 17 de la calle de Pablo Iglesias alegando que le parece excesivo toda vez que ha venido abonando hasta el mes de agosto últimos las cantidades que le estipulaba la Comisión de Vecinos cuando la alcantarilla pertenecía a ellos, se acordó por unanimidad que pase la instancia a informe de la Comisión de alcantarillado.

Mano del Parador, solicitan distintos servicios

Dada lectura a instancia que firman varios propietarios y vecinos del Barrio del Parador solicitando servicios de agua, limpieza y alumbrado, el Sr. Fernandez Garcia reconoce la justicia de la reclamación y menciona las campañas que el ha sostenido para que se les conceda el alumbrado por lo cual pide que pase la instancia a los Delegados respectivos. El Sr. Lomosa se adhiere y hace patente las deficiencias del servicio de limpiezas en su distrito motivada por la falta de personal. Tambien se adhiere el Sr. Argumosa, y el Sr. Fernandez Almirante pide que se acceda a lo que solicitan advirtiendo al Sr. Lomosa que esos son los deseos del Ayuntamiento.

pero que ha habido imposibilidad de complacerles por las dificultades puestas por las empresas de dichos servicios. Por fin se acordó tomar en consideración la propuesta y que pase a los respectivos delegados con el fin de que informen.

D. Encarnación Lozano
renovación repulteras

Se aprueba informe del Delegado del Cementerio en instancia de D. Encarnación Lozano pidiendo renovación de repulteras y se acordó por unanimidad participar a la interesada que no coincidiendo los datos de repultera y fecha que señala, con los que obran en los libros es menester que proporcione mas datos para poder resolver.

D. Demetrio Lopez toralado
repultera



licencias de edificación

Dada cuenta se aprueba otro informe del delegado del Cementerio en instancia de D. Demetrio Lopez pidiendo licencia de toralado de repultera de los restos de su madre desde la temporal que ocupa a otra de su propiedad y se acordó concederle la licencia previo pago de los arbitrios correspondientes.

Vistos los informes favorables del Arquitecto municipal se conceden las siguientes licencias de edificación: A D. Emilio Mortines para una casa en la calle de Dos Hermanas; a D. Cipriano Floresjo para otra en la del doctor Marañón; a D. Juan de Praderia para otra en la calle de Luis Zorrilla y a D. Eusebio Calle para una casa réplica en la calle de San Miguel n.º 24 y a la Fábrica de Electricidad del Pacifico para construir una casa destinada a centro de transformación de energía eléctrica y cerramiento de un solar en la calle de María Juana, y a todos los de nueva construcción con las siguientes condiciones: Que el piso negro o piso réplica

que construyan, lo han de verificar con arreglo a lo que se determina en el artículo 11 del Reglamento de Sanidad municipal. Que las rosantes y emplazamientos que se les conceden, lo son con carácter provisional sin que tengan derecho a reclamación alguna si el Ayuntamiento por necesidades de urbanización u otros causas se viera precisado a realizar variaciones de línea o pendiente, y que una vez terminados los edificios tendrán obligación los propietarios de dar cuenta al Ayuntamiento a fin de que los mismos sean examinados por los Inspectores municipales de Sanidad.

La Sociedad Cooperativa Hipotecaria solicitó alcantarilla

Respecto a la licencia de construcción de una alcantarilla que solicita D. José Gómez en nombre de la Sociedad Cooperativa Hipotecaria en la calle de Nicolás Salmerón para verter a la de Dolores Hoces se acordó que pase a informe de la Comisión correspondiente de alcantarillado.

Licencias de apertura

Vistos los informes favorables de los Inspectores municipales de Sanidad, se conceden las siguientes licencias de apertura: a D. Nicolás Faer para una taberna en la calle de Pablo Iglesias; a D. Vicente Moros para despacho de carbones en la calle de Madrid; a D. Juan Manuel Menéndez para esmericería en la Avenida de la Libertad; a D^a Soledad Alguacil para escharrería en la calle de Wilson; a D. Alfredo Narbon para un cinematógrafo en los n^{os} 40 y 42 de la Avenida de la Libertad continuación del que ya existe y a D. Felipe Sanchez para un taller de herrado en la Avenida de la Libertad y a todos ellos previo pago de los arbitrios correspondientes.

Queda aprobado un informe del Ingeniero municipal sobre que para el cuadro distribuidor de



Suplicación de obras del
Matadero



Sobre el arbitrio de
carner foráneas.

energía eléctrica para el triquinoscopio del Matadero
entonces que debe adquirirse un cartucho fusible de
repuesto y un hilo de plata necesario para la re-
posición de dichos cartuchos fusibles y se acordó ad-
quirirlos puesto que según afirma el Comisario del
Matadero existe consignación para ellos.

En vista de los informes que inscriben las Comisiones
de Obras y Hacienda referente a los obras de ampliación
de las que se ejecutan en el Matadero y cuyo presu-
puesto es de cinco mil quinientas setenta y cinco con
sesenta pts. se acordó por unanimidad llevar a
efecto la ejecución de dichas obras con arreglo al pre-
supuesto que ha confeccionado el Arquitecto municipal
y bajo la dirección del mismo y que se comunique a
dicho técnico así como al contratista de las obras
el cual se encargará de llevar a efecto la citada
ampliación.

Visto el informe que inscribe el Delegado
de los servicios del Matadero haciendo constar los
cantidades que por derechos de carnes foráneas
tiene adelantados el Recaudador del Matadero
correspondientes a varios industriales que se nie-
gan a abonarlos porque la Ordenanza del ar-
bitrio no ha venido aprobada por la Delegación
de Hacienda hasta el 8 de septiembre último
y solicita del pleno tome el acuerdo que corres-
ponde ya que si este es favorable a la nego-
tiosa ha de reintegrarse de esas cantidades al
Recaudador y se acordó que el expediente con el
informe pase a dictamen de la Comisión de Hacienda
toda vez que de informe de la Comisión de
Gobierno interior en el cual expresan que es-

Muebles para el Juzgado

Concesión del kiosco de la Ciudad Lineal

Transfuerencia de crédito

Oficio del Asesor sobre coadyuvación en los pleitos

tinan de necesidad que se adquiriera una mesa Central para la Sala de Audiencias del Juzgado y dos laterales así como un bureau para el Interventor pero que agotados los consignaciones podrían adquirirse abonando el importe como créditos reconocidos en el próximo presupuesto, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Fernandez Garcia acordó por unanimidad que tanto esos muebles para el Juzgado como el de Intervención se adquirieran el próximo año con cargo al presupuesto de 1933.

Se dió lectura a los antecedentes que han podido encontrarse relacionados con la concesión del kiosco que en la plaza de la Republica posee la Compañía Madrileña de Urbanización y se acordó por unanimidad requerir de nuevo a la Compañía para que dicho kiosco lo destine a sala de espera de viajeros segun se le ordenó en oficio de tres de octubre último.

Dada lectura al expediente de transferencia de crédito que se propone por la Alcaldia por un importe de cinco mil novecientas pesetas para cubrir varias atenciones en conceptos del presupuesto agotados, con el sobrante de otros conceptos de varios capitulos y articulos, queda pendiente por no haber en la sala número suficiente de señores Concejales.

Se dió lectura de un informe del Asesor Juridico en el cual dá cuenta de que en las coadyuvaciones de los pleitos que viene ejerciendo a nombre del Ayuntamiento, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo viene declarando que el Municipio coadyuvante debe litigar en concepto de rico satisfaciendo los gastos de poderes, reintegros y demás, de todo lo cual tiene ya conocimiento la

Corporación municipal y añade que por ello y por
 quedar obligado a satisfacer directa y personalmente
 los gastos de los pleitos ha venido percibiendo la
 módica cantidad de doscientos cincuenta a trescientos
 pesetas por cada pleito excepto cuando las responsabili-
 dades de algún litigio eran considerablemente de mayor
 importancia y para darle estado oficial al asunto pide
 al Ayuntamiento que acuerde designar en lo suce-
 sivo un Procurador o bien autorizarle para seguir
 percibiendo cantidades prudenciales a juicio de la
 Alcaldía y de la Asesoría de los que rendirá cuentas
 al terminar cada pleito y en el caso de tener que pedir
 nuevas cantidades en los pleitos en que ya haya per-
 cibido otras, rendir liquidación de los anteriormente
 invertidos. Al terminar la lectura el Sr. Fernan-
 des García hace uso de la palabra para manifestar
 que a su juicio se debe acordar que el Asesor
 Jurídico continúe en la misma forma, percibiendo
 cantidades prudenciales que justificará al fina-
 lizar los pleitos, pues si se nombra Procurador
 le costará más al Ayuntamiento. El Sr. Arguñón
 dice que se debe traer por el Asesor una lista
 de los pleitos en tramitación y por su parte no ve
 inconveniente en que se le adelanten cantidades
 siempre que después los justifique debidamente
 y después de tomar la palabra otros señores
 Concejales se acordó por unanimidad autorizar
 a la Alcaldía para que de acuerdo con la Asesoría
 siga proporcionando cantidades prudenciales al
 Sr. Mora para la coadyuvación en los pleitos y unas
 cantidades justificará a la terminación de éstos y
 que el mismo Abogado Asesor presente al Ayuntamiento



Construcción de Escuelas
en Valdevivar

to una nota de los pleitos pendientes y cantidades percibidos en la coadyuvación.

Se lee una moción de la minoría socialista en la que proponen al Ayuntamiento tome el acuerdo de construir dos escuelas unitarias en los barrios Ideal y Valdevivar consignando a este fin en los próximos presupuestos la suma de veinte mil pesetas. Lo defiende el Sr. Fernandez Garcia estimando las ventajas que ello proporcionará a la barriada y los razones que ha tenido la minoría para presentarla y se acuerda por unanimidad tomarla en consideración y que pase a los Comisiones de Hacienda y Obras. El Sr. Argueros a este respecto dice que a propuesta del Consejo local quisiera muy pronto se concedan diez escuelas más a este Municipio y dos de ellas precisamente en estos barrios por lo cual celebra que se construyan allí locales que sean propiedad del Ayuntamiento.

Sobre injurias y campañas en la prensa

Se da lectura a otra moción que firman dieciocho señores Concejales de distintas minorías en la cual hacen referencia a notas de la prensa en las que se afirma que una comisión de vecinos han acudido al Gobierno Civil y al Ministerio de la Gobernación con escritos en los cuales se pide la destitución de todo el Ayuntamiento aduciendo el desastre administrativo de la Corporación y después de lamentarse de las campañas insidiosas de parte de la prensa y estimando falsa la denuncia proponer se acuerde elevar un razonado informe a las Autoridades superiores de toda la actuación del Ayuntamiento solicitando una visita de inspección al mismo y si la actuación colectiva merece la



aprobación de los Poderes superiores, por el propio Concejo se querrelle contra los denunciantes obligándoles a rectificar en los ritos en que los estan-
 foron. El Sr. Molina defiende la propuesta la-
 mentando que no esten en el salón todos los Con-
 cejales para poder hacer ciertas observaciones a
 algunos de ellos, extrañándole alguna de las fir-
 mas que aparecen en el escrito y censurando
 la conducta de algunos señores que se dedican a
 estar fiscalizando la labor de los demás sin ac-
 tuar ni aceptar la responsabilidad de los demás
 miembros del Concejo. Por lo demás estima que
 su minoría y otras minorías han cumplido siem-
 pre con sus deberes honradamente y no temen la
 fiscalización del pueblo ni de las Autoridades.
 Lamenta también las campañas que se hacen sin
 fundamento y con insidias tratando de desori-
 entar al pueblo. A continuación toman la pala-
 bra varios Sr. Concejales en nombre de sus mi-
 norías apoyando la moción y se acuerda por
 unanimidad aprobarla en todo su contenido.

Tramitar los expedientes
 que estaban detenidos
 en la Secretaría partici-
 pular y Alcaldía.

A propuesta de la Secretaría general se acuer-
 da que se saque una relación de los documentos que
 aparecieron en la Secretaría particular al encargarse
 el nuevo secretario y que dichos documentos se tra-
 miten enviándoles de nuevo a las Comisiones y dele-
 gaciones a que correspondan.

Subasta de una
 ruina.

Se da cuenta de haber sido subastada la
 ruina existente en el Parque de limpiezas y que
 fue hallada en la vía pública y de haberse adju-
 dicado a D. Gabriel Ripio en cincuenta y una
 pesetas y quedan enterados.

Agotado lo consiguen
cin para pleitos

Denuncia contra las
aguas residuales de la
Colonia Alfonso XI

Sereno de los pinos

Junta de planes

El Sr. Presidente da cuenta de que según le ha manifestado el Interventor se ha agotado la consignación para pleitos y como está acordado coadyuvar en el recurso del Sr. Redonet, lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que proceda y se acordó por unanimidad fomentar a la Alcaldía para que de acuerdo con la Intervención vea el modo de habilitar el oportuno crédito para esta atención recordando del capítulo de imprevistos si así procede.

El Sr. Parra pregunta a la Alcaldía si ha tomado algunas medidas en relación con la denuncia que ha hecho referente al vertido de aguas fecales por la Colonia de Alfonso XI. Contesta la Presidencia que dió ordenes urgentes para que informara el Inspector de Sanidad y su dictamen lo ha pasado al Arquitecto. El Sr. Parra dice que el acuerdo del Concejo fué que se tomaran medidas urgentes y él insiste en lo mismo por el peligro de contaminación que existe con desaguas al conducto de los viajes de aguas y por fin se acordó que en el día de mañana sin mas demora se proceda al taponamiento del desague realizando los trabajos obreros del Ayuntamiento a cuenta de la Colonia sin perjuicio de exigirles la devida responsabilidad a que hubiere lugar y encargándose la Comisión de Obras de tramitar este asunto.

El Sr. Parra pregunta si se han dado ya los nombramientos de sereno del barrio de los Pinos contestando el Sr. Alcalde que ya se ha hecho.

El Sr. Fernandez Garcia interesa que con la mayor urgencia según está acordado se

proceda a constituir la junta de solares y a tal efecto señala la importancia que esta junta tiene para el próximo presupuesto puesto que se han de considerar como solares muchos terrenos que hoy figuran como de rústica. El Sr. Alcalde contesta que lo tramitará a la mayor brevedad.

El mismo Sr. Fernandez Garcia dice que se averigüe porque razón el practicante primero de la Beneficencia no ocupa el lugar que le corresponde como ayudante del Decano contestando el Sr. Presidente que se informará de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a los veintidos y cinco minutos y se estienda la presente acta de la misma que firman todos lo que asistieron lo que yo secretario certifico.

Secretario
Almudena
Junta del Practicante
mayor

Federacion
Parral

Arguimosa



José Aguirre Felipe Alonso
~~Francisco Molino~~

~~Antonio~~ ~~Antonio~~
E. Garcia

Rosalio A. Alonso

C. Jimenez Samuel Horcajada
Gerardo Lopez

~~Jose Fernandez~~

Samuel Figueroa

Samuel

X

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 14 de diciembre de 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte en punto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. José Agustín Ferrer, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Sr. Felipe Alonso Lombino, Sr. Aquilino Sanchez Diaz, Sr. Severiano Cediel Vaquero, Sr. Rosalio Donas Garcia de la Rosa, Sr. José Fernandez Garcia, Sr. Ense-



CHAMARTIN DE LA ROSA



Aficio Gobierno Civil sobre gastos de representación de Alcaldes.

Se ha desaparecido de postes en la calle Marco Heanes para arreglo de la misma.

bio Parera Ruiz, D. Curtaquis Soto Goldi, D. Francisco Molina Narceña, D. Joaquin Jimenez Roldán y D. Victoria no Astorga Laujuán. No asisten por hallarse enfermos D. Ramon Simano Marchante, D. Samuel Argumosa Salmon y por encontrarse con licencia D. Cesares Martin Rosa y no comparecen ni alegan excusa, D. Francisco Garcia Dier, D. Alberto Alonso, D. Lareo Somoza, D. Eduardo Fernandez Almitaqui, D. Eduardo Garcia Nieto, D. Antonio Fernandez, D. Julio Cesar Berdequi, D. Amada Perena, D. Vicente Olmos Jimenez, D. Inocencio Crisol, D. Narciso Lopez Valle, D. Higinio Alonso, D. Saturnino Vega, D. Gerardo Repila, D. Antonio Ortega, D. Manuel Horcajada y D. Felix Gallego.

Abierta la sesion y secretario di lectura integra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuacion se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, entre otros, de los siguientes: De un oficio del Gobierno Civil de la Provincia trasladando resolucion del Ministerio de la Gobernacion referente a los gastos de representación de los Alcaldes y quedan enterados. De un comunicado de D. Antonio Anton contratista de las obras de arreglo de la calle de Marco Heanes manifestando que no puede comenzar dichas obras mientras las Companias de luz y telefonos no quiten los postes por los cables de la calzada y se acordó que sin perjuicio de requerir a las Companias para que hagan desaparecer esos postes se comuniqué al contratista que debe comenzar los obras, haciendo constar la Alcaldia que en esa forma ha requerido ya al contratista y a las Companias. Dado

Oficio del Tribunal Económico Administrativo sobre condonación de multa impuesta al Ayuntamiento.

Oficio del Consejo de Trabajos sobre el funcionamiento de la oficina de parados.

Oficio del Interventor sobre traslado de las oficinas.

lectura a Oficio del Tribunal Económico Administrativo Central manifestando que devuelve la solicitud de condonación de multa impuesta a este Ayuntamiento en unión del expediente a efectos de que se interese de la Corporación municipal haga constar en la misma de una manera expresa la renuncia a la interposición del recurso contencioso-administrativo según exigen las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad renunciar desde luego a la interposición de dicho recurso contencioso y facultar a la Alcaldía para que lo comunique al Tribunal Económico Administrativo. Visto el comunicado del Secretario de la Junta Local de Consejo de Trabajos participando que la Delegación ha acordado que por el Ayuntamiento se comunique si la Oficina de Parados es tal Oficina o un Registro, pues si se trata de lo primero compete a la Delegación constituirse en Comisión Inspectoral interina y si se trata de un Registro es menester que se remita a la Delegación Provincial los datos que la Ley y el Reglamento de colocación obrera determinan, se acordó por unanimidad que pase el oficio a la Comisión del Paro Obrero.

Entraron en la sala los señores Alonso Cuasante, Repula y Alonso Fernandez Pacheco y ocupan sus respectivos asientos.

Se lee el oficio del Interventor de este Ayuntamiento insistiendo de nuevo en la necesidad de trasladar las oficinas proponiendo se lleven al local que ocupa el Plus Valia y al terminar su lectura el Sr. Fernandez Garcia afirma que es justa la petición pues tanto esas oficinas como las de Secretaría reconoce y lo deben reconocer igualmente todos los señores Concejales que están en pésimas condiciones imposibilitando el trabajo.

de los empleados y pide a la Comisión de Gobierno interior que procure dar una solución viable a este asunto sin arrendar mas locales puesto que en breve se construirá la Casa Consistorial, contestando el Sr. Presidente que la Comisión de Gobierno interior ya ha tratado de este asunto si bien entiende que hasta el próximo presupuesto no habrá posibilidad de resolverlo y se acuerda que pase a informe de la Comisión de Gobierno interior.

Entro en el salón D. Felix Cesar Berdequé y ocupa su asiento.

Dado cuenta de oficio del establecimiento Central de Intendencia insistiendo en que se abone el cargo de tres mil trescientas treinta y siete con diez y nueve pts. que enviaron con fecha 7 de noviembre último por deterioros de tiendas y carros facilitados a las Colonias Escolares, se acordó que pase a la Comisión de Enseñanza y que se hagan gestiones para que se rebaje dicha cantidad. Se da cuenta y quedan enterados de un comunicado de la Dirección General de Primera Enseñanza manifestando que el Ministerio de Instrucción Pública ha concedido la cantidad de mil pesetas con destino al ropero escolar. Se acordó que pase a la Comisión de Hacienda un oficio del jefe de Estado Mayor de la primera División Orgánica haciendo constar que respecto al requerimiento que ha hecho el Municipio al jefe del Depósito de Remonta sobre el pago del arbitrio de alcantarillado no puede ser aceptado por que la representación en via gubernativa de todo lo que se refiere al ramo de Guerra lo ostenta únicamente en Autoridad de lo que dependen todos



oficio de Intendencia sobre abusos de pesetas por deterioros en el material que facilito para las Colonias Escolares.

Oficio del Jefe de Estado Mayor de la 1.ª División Orgánica sobre el arbitrio de alcantarillado del Depósito de Remonta.

Hidráulica Santillana re-
mando contra el recibo del
vuelo, suelo, y subsuelo.

Oficio del Sr. D. de la Benefi-
cencia sobre el servicio.

Oficio del Ministerio del Trabajo
sobre el Paus.

Oficio del Tribunal Económico
Administrativo resolviendo recla-
mación de la Asociación de Ex-
pendidos de Carnes.

Existencia en Caja

Cuentas y facturas

los servicios. Visto el escrito de la Hidráulica Santillana solicitando que la notificación que se le hizo desestimándole una instancia que presentó para que se le anule el recibo correspondiente al arbitrio de los aprovechamientos del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública se le haga nuevamente en forma legal fundamentando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le denegó su petición, se acordó que pase a informe de la Intervención. Quedan enterados de un oficio del Sr. D. de la Beneficencia manifestando que el Practicante primero de la misma tiene asignado como servicio auxiliar a dicho Sr. D. en la consulta pública de la Casa de Socorro. Se acuerda que pase a la Comisión del Paus un oficio del Ministerio de Trabajo, sección de colocación y defensa contra el Paus en el cual se pregunta si se han dado cumplimiento a los decretos elevados a leyes en la parte que ordena la formación de cursos obreros así como el Registro de las inscripciones diarias y encareciendo que se envíe copia de dicho Curso o resumen del mismo. Quedan enterados de un oficio del Tribunal Económico Administrativo resolviendo una reclamación de la Asociación de Expendidos de Carnes contra el arbitrio de carnes foráneas y desestimándola y de otro oficio del mismo Tribunal denegando la reclamación interpuesta por D. Demetrio España contra el arbitrio de solares y que se anulen los recibos posteriores al año de mil novecientos veintiseis.

A continuación se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja en el día de la fecha y quedaron enterados del estado de fondos.

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención



y acordado el pago de los mismos en vista del informe del Presidente de la Comisión de Hacienda: A la voz del Pueblo por impresos para la Oficina del Puro obrero cuatrocientos ochenta pto. a D^o Crispina Cerezo por lavado de blusas para autopsias, quince pto; a Dⁿ. Manuel Barrio por patios para limpieza de esenelas, cinco pto; a los Sr. Albert. por metros de crepé para los cortinas, cuarenta y ocho pto; a la Fabrica de Electricidad del Pacifico postes suministrados al Ayuntamiento, trescientos sesenta pto; a la Editorial Labor por libros para los Escuelas de Artes y Oficios, ciento cuarenta y cinco pto; a Cartanon y C^{ia} por copios de planos, catorce con setenta y cinco pto; al Parque de Intendencia de Madrid por lavado de sábanas, etc. cuatrocientos cuarenta y nueve con veintisiete pto; a Dⁿ Pedro Martinez, material sanitario Casa de Socorro, quinientos cuarenta y dos con cero cinco pto; a D. Vicente Antonio, servicios funebres de caridad, trescientos setenta y una con cincuenta pto; a D. Pedro Martinez, medicamentos para la Beneficencia, doscientos cuarenta y cinco con treinta y uno pto; a Canales Lozoya agua de los fuentes publicos, cuatrocientos ochenta y cinco con noventa pto; a D. Joaquin R. Bobinosa gasolina tanque incendios, ciento ochenta y dos con veinte pto; al mismo por gasolina tanque de riego, ciento doce con ochenta y cinco pto; al mismo por el mismo concepto para los camionetas, sesenta y cinco con cero cinco pto; al mismo por gasolina para la Casa de socorro, quince con veinte pto; a D. Pedro Mayoral carbon y astillos para las Cantinas treinta y ocho con setenta y cinco pto; al mismo por Id para la Casa Consistorial, setenta y siete pto; el

misimo por el mismo concepto para Escuela Artes y Oficios
ocho con sesenta y cinco pts; al mismo por el mismo
concepto para oficina Plus Valia, quince con cincuenta;
a D. Paulino Alvarez por libro para Secretaria, dos
con cuarenta pts; al mismo por cerraduras para el
Grupo Ferrer, noventa y una con setenta pts; a Nue-
vos Graficos, encuadernacion de Gacetas, nueve pts;
a D. Francisco Folgado por una puerta de entrada a
la Oficina del Pazo, cuarenta pts, a D. Claudio Gon-
zales material para Secretaria, cien con setenta
y cinco pts; al mismo por material para Intervencion
veintinueve con cincuenta pts; al mismo, material
para los Serenientes de Alcalde, quince con noventa pts;
al mismo por material para el Matadero, diecisiete con
cincuenta pts; al mismo, material para la Alcaldia
once con cincuenta pts; a Editorial Hernando, material
para Escuela Artes y Oficios, ciento cincuenta y una
con setenta y cinco pts; a D. Louis Rodrigo por una es-
tufa de gasolina, noventa pts; a D. Victoriano Sanjuan
vaciado y reventado de repultera, ciento treinta y
nueve con doce pts; a D. Florenio Arranz por material
para fuentes, cuarenta y cinco con cincuenta pts; a Dn
Joaquin B. Equinosa, gasolina tanque incendios, ciento
noventa y seis con veinticinco pts; a la Union Obrera
Madrileña, material para Secretaria, noventa y dos
con cincuenta pts; a D. Santiago Villanueva por arreglos
en el Matadero, ochocientos diecisiete con cincuenta pts;
a D. Enrique Ferrans, cuadro de mando electrico etc.
quinientos cincuenta y una pts; a D. Santiago Villa-
nueva por arreglo mesa de los Serenientes Alcalde vein-
tinove pts; al mismo por arreglos en la Oficina del
Pazo obrero, cincuenta y cinco con veinticinco pts.

Dada cuenta de instancia de la Compania
Electrica Industrial interponiendo recurso contra

Instancia de la Electrica Indus-
trial interponiendo recurso contra
una multa.

acuerdo de este Ayuntamiento imponiéndole la multa de cincuenta pesetas por interrupción en el servicio eléctrico durante varias horas del día tres de noviembre último, se acordó que pase a informe del Aresor.

Visto el escrito de D. Vicente Olmos Jimenez pidiendo se le expida certificación del acta de la sesión celebrada el día cinco del corriente, se acordó por unanimidad expedirla.

Dada cuenta de instancia de D^{ña} Maria Ferrans, Viuda de Ferrans en la cual ofrece en venta a este Ayuntamiento para la Escuela de Artes y Oficios unos cuantos modelos de escultura de su difunto esposo, el Sr. Molina estima que se debe aceptar la oferta por la calidad del artista y propone a la Comisión de Buenanza para que informe si conviene su adquisición y así se acordó por unanimidad.

Leído escrito de la Fabrica de Electricidad del Pacifico entablando recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento imponiéndole la multa de cien pesetas por interrupción del servicio de alumbrado el día tres de noviembre último, fué acordado que pase a informe del Aresor Juridico.

Dada cuenta de instancia que presenta D. Angel Franco en la que manifiesta que se le ha requerido para que en plazo de diez días dote de agua al retrete de una finca de su propiedad sita en el número tres de la calle de Ruiz Palacios y que se ve imposibilitado de cumplir el requerimiento por carecer dicha calle de cañería de toma de agua por lo cual ruega se le dispense de hacer

D. Vicente Olmos Jimenez solicitando certificación del acta del día 5 de Diciembre 1922.

Instancia de la Sr^a V^{da} de Ferrans ofreciendo modelos de escultura.



Fabrica de Electricidad del Pacifico entablando recurso contra una multa.

Instancia de D. Angel Franco sobre acometida de agua a la finca n^o 3 de la calle Ruiz Palacios.

dicha instalacion, se acordó que pare a informe del Teniente Alcalde el cual emitirá dictamen antes de la proxima sesion.

Leida una solicitud de D. Santiago Colms entablado recurso de reposicion contra el acuerdo del Ayuntamiento por el cual se le obliga a satisfacer una licencia de construccion por los tarifes de la Ordenanza del año actual y pide que se revoque el acuerdo en el sentido de satisfacer la licencia con arreglo a la Ordenanza de mil novecientos treinta, ya que se trata de una obra de pequena importancia y además el reclamante se encuentra en una situacion critica por hallarse sin trabajo desde hace cerca de un año, el Ayuntamiento despues de comprobar ser cierto cuanto manifiesta el interesado y teniendo en cuenta que el no tener completa la documentacion para la licencia no fue culpa suya sino del tecnico encargado de la direccion de las obras, acordó por unanimidad revocar el acuerdo tomado en sesion de treinta de Noviembre último en el sentido de que la licencia de construccion expresada la satisfaga por el importe de los tarifes de la Ordenanza de mil novecientos treinta y demás se facultó a la Alcaldia para concederle un plazo prudencial para hacer efectivo el pago en virtud de las razones que alega.

Entre el Sr. Horesjeda y ocupa su asiento.

Visto el informe del Arseron juridico en instancia de D^a Luisa Moreno Lison reclamando contra la liquidacion de expediente que se le ha instruido para el pago del arbitrio de solares por un solar de su propiedad y pidiendo quede exenta la finca de dicho pago por tratarse de una finca rustica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente. Primero, Berestimar en

Instancia de D. Santiago Colms entablado recurso de reposicion sobre una licencia de construccion.

Informe de Arseron en instancia de D^a Luisa Moreno Lison.



Referencia de la Comisión sobre
estabilidad al personal.

todos sus partes la reclamación de D^a Luisa More-
no Lurión por extemporánea ya que en los plazos
legales no formuló las reclamaciones a que tenía de
derecho. Segundo. Continuar el procedimiento de
apremio suspendido contra dicha señora. Tercero.
Que por la Alcaldía Presidencia se oficie a la Caja
General de Depósitos para que ponga a disposición
del Agente ejecutivo y satisfaga al menos las can-
tidades depositadas por D^a Luisa Moreno Lurión para
responder de sus debitos. Cuarto. Que se emplaze por
el Sr. Agente ejecutivo a D^a Luisa Moreno Lurión para
que dentro del procedimiento de apremio satisfaga
el resto de las cantidades devengadas por recargos,
gastos y costas del expediente y caso de no efectuarlo
en el acto se celebre segunda subasta y remate
de la finca embargada.

Entre el Sr. Sombra y ocupra su asiento.

Se da lectura a informe de la Comisión nom-
brada para dar estabilidad al personal y cubrir
las vacantes provistos interinamente y en dicho
informe se propone que en el inproporcionable plazo
de dos meses se convoque a oposición para cubrir
las vacantes que existan en el personal admi-
nistrativo y las que se puedan crear en los proxi-
mos presupuestos; que igualmente se convoque a con-
curso u oposición en plazo de dos meses para cubrir
las plazas que existan vacantes en el personal téc-
nico excepto las del Arquitecto Sr. Arturo Pérez
Merino, la de Ingeniero que ocupa Sr. Félix Gómez
Verdugo y la de Maestros municipal que desempeña
Sr. Fidel Miguel Cuesta ya que estos señores deben
ser confirmados en sus cargos por tener adqui-

idos derechos desde el tiempo que desempeñan dichos cargos; que se aplaza toda resolución con respecto a la plaza provista interinamente de la Escuela de Artes y Oficios hasta la inauguración de la Escuela de Orientación Profesional por entender que tienen íntima relación ambos centros docentes y por último con relación a la provisión definitiva de los plazas de empleados subalternos que se anuncie también un concurso dando un plazo de dos meses para la presentación de instancias con el fin de proveer en propiedad las actuales vacantes y los que se creen en los futuros presupuestos, y después de tomar la palabra varios señores Concejales se acordó por unanimidad aprobar el informe en todo su contenido y respecto a los plazas de la Oficina del Pasa Obrero que quede pendiente de resolución este asunto hasta tanto que se estudie por el Ayuntamiento la organización definitiva de esta oficina.

Contra el Sr. Garcia Nieto y ocupa su asiento.

Visto el informe del Ingeniero municipal se acordó conceder a D. Felix Garcia la licencia de apertura de una fabrica de gaseras que solicita previo pago de los arbitrios correspondientes y que se de cuenta a la Ad^{mon} de Rentos para la liquidación del electromotor.

El mismo Ingeniero municipal informa en sentido desfavorable la petición de licencia de apertura de una fundición de metales que solicita D^a Lidra Ponce de Leon puerto que a su juicio el desprendimiento de los humos perjudicia a los vecinos del inmueble que está proximo al local de la fundición y en su vista el Ayuntamiento acordó que informe de nuevo el Inspector de Sanidad y después el Beniente Alcalde del Distrito.

Informe del Ingeniero en instancia de D. Felix Garcia.

Otro del Ingeniero en la de D^a Lidra Ponce de Leon.

Informe del Vocal de la Comisión de Obras en reclamación del aduana de Linceos de Chamartín

Informe de Inspectores de Sanidad en licencias de apertura.



Escrito de D. Pedro Góngolas Urdanubeta sobre trabajos en Plus Valía.

Visto el informe que suscribe el Vocal de la Comisión de Obras D. Felipe Alonso en la reclamación que hace el Sr. Administrador de la Estafeta de Correos de Chamartín pidiendo el arreglo de la entrada de la oficina, y como quiera que faltan varios detalles en dicho informe se acordó por unanimidad que pase de nuevo a la Comisión de Obras.

Entre el Sr. Pereira y ocupa su asiento.

Vistos los informes favorables de los Inspectores municipales de Sanidad se concedieron los siguientes licencias de apertura: A Dn. Francisco Garcia Fresno para una tienda de vinos en la Avenida de la Libertad n.º 48. y a D. Domingo Peña para venta de leche en la calle de Alcantara siempre que ambos abonen los arbitrios correspondientes. Respecto a la licencia que solicita D. Manuel Saes para renovar el depósito de trapos que tiene en el número 26 de la calle de San Ildefonso se acordó que pase al Sr. Excmo. Alcalde y que este tenga en cuenta lo legislado para estos establecimientos.

En el escrito de D. Pedro Góngolas Urdanubeta informa el Presidente de la Comisión Mixta de Valoraciones proponiendo que se acuerde abonarle por los trabajos que ha hecho en el Plus Valía la cantidad íntegra de seis mil pesetas puesto que ese fue el convenio que el Ayuntamiento hizo con el reclamante, es decir, que el impuesto de utilidades de los puestos concedidos lo abone el Ayuntamiento y que asimismo a los empleados que proporcionan los fichas en la Delegación de Hacienda se les abonen los meses de Noviembre y Diciembre de 1931. por transferencia o bien como crédito reconocido.

Informe del 1^o Alcalde en
instancias de D. Julian Cuadrado.

Informe Comisión de Obras
en reclamación de D. Claudio
Sante Eugracia.

Informe Comisión Alcantarillado
en instancia de D. José
Gómez Mesa.

y en cuanto a la forma de habilitar los créditos que
pose a informe del Interventor municipal, y el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad conforme se propo-
ne en el dictamen en todo su contenido y que pose
a intervención.

Leído informe del Ex^{te} Alcalde en instan-
cia de D. Julian Cuadrado referente a que se le
conceda un plazo de tres meses para retirar el
el ganado de cerda que tiene en un local de
la calle de Miguel de Unamuno y resultando
que el dictamen es favorable a la petición, se
acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se da lectura a informe que suscribe
el Presidente de la Comisión de Obras en la recla-
mación de D. Claudio Sante Eugracia sobre los
perjuicios que le causan las aguas sobrantes de
la arqueta de la fuente de la calle de Ricardo
Gutiérrez y a petición del firmante del dictamen
se acuerda que vuelva de nuevo a la Comisión de
Obras para que suscriban o varien el informe
todos sus miembros.

En la instancia suscrita por D. José Gómez
Mesa en nombre de la Sociedad Cooperativa Hi-
potecaria pidiendo licencia para construir una
alcantarilla de desague de la casa n.º 10 de la calle
de Nicolás Sabneron, para enlazar con el colector
general de la calle de Alonso Fleánes, en vista del
informe de la Comisión de alcantarillado el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad conceder la
licencia que solicita con los siguientes condicio-
nes: 1.º Las obras estarán terminadas a los treinta
días de concedido el permiso. 2.º A la terminación
de las mismas la alcantarilla pasará íntegramente a
poder del Municipio para lo cual suscribirán la



Instancia de D. Domingo Martín
pidiendo anticipo.



Insustancia dando cuenta del
estado del archivo.

Fallo del Concejal Instructor en
expediente contra José Marques
Moya por construir sin licencia.

oportuna acta de sesión que habrá de formalizarse
necesariamente dentro de los quince días de terminados
las obras. 3.º El Ayuntamiento en compensación a los
gastos ocasionados a la Cooperativa en la construcción
de la alcantarilla, les condonará el pago de los dos pe-
netas por metro cuadrado de superficie, pero en cambio
habrán de abonar los restantes arbitrios hoy vigentes
y los que en su día con carácter general acuerde el
Ayuntamiento; acordando también que se comunique
el acuerdo al solicitante, a los efectos legales oportu-
nos.

En vista del informe de la Comisión de
Hacienda se desestima la solicitud del empleado
Domingo Martín pidiendo un anticipo en virtud de no
existir consignación para ello.

Se da lectura al escrito que presenta el secreta-
rio que suscribe dando cuenta del estado en que se
encuentra una habitación de la planta baja desti-
nada a archivo y haciendo constar que para poder
se hacer cargo de los documentos que allí existen
es preciso que se busque local adecuado y una
vez que se tenga hacer un inventario detallado
de cuanto documentos existan para archivarlos en
forma y entonces con los garantías necesarios respon-
der de todos los papeles y documentos y se acordó que
pase a informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Se aprueba el fallo del Concejal instructor
en expediente seguido a D. José Blasques Moya por
ejecutar obras de ampliación de la casa n.º 6 de la
calle de María de los Angeles sin tener la oportuna
licencia y en su virtud se acordó por unanimidad
condenarle al pago del importe de la licencia más

Proyecto de arreglo de la calle de Castelar.

una cuota igual a la demandada en concepto de pensión y que se comunique al interesado y al Administrador de Rentas.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto, planos y demás documentos referentes al arreglo de la calle de Castelar cuyo importe es de cuarenta y ocho mil trescientos noventa y nueve con cuarenta y tres pts, se acordó por unanimidad que pase a informe de las Comisiones de Obras y Hacienda.

Modificaciones para sacar a concurso el servicio del automóvil de la Casa de Socorro.

Se da lectura a las modificaciones propuestas por la Comisión de Beneficencia para sacar a concurso el servicio de automóvil de la Casa de Socorro y en ellas se propone que en la base primera se agregue la obligación del contratista de verificar el traslado al Hospital de los enfermos que en caso de urgencia ordene el Médico de guardia y que se suprima la palabra "nocturno" puesto que el servicio se amplía también durante el día; que en la base tercera se indique que el tipo de subasta será de doce mil pesetas y la fianza provisional de veinticinco pesetas; y que la base décima del antiguo pliego de condiciones quede suprimida por innecesaria, y con tales reformas se acordó por unanimidad autorizar a la Decidida para que lleve a efecto el concurso.

Transferencia de crédito.

Por no haber número suficiente en la sala de sesiones Concejales, se acuerda que la transferencia de crédito se trate al final del Orden del día.

Moción del delegado de limpiezas sobre adquisición de una mula.

Se da lectura a una moción del Delegado del servicio de Limpiezas proponiendo la adquisición de una mula con destino a dicho servicio y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla pidiendo a dicho delegado para que con la Comisión de Policía Urbana y el jefe de los servicios Veterinarios hagan un concurso por ocho días para su adquisición.

Mostrando de la Alcaldía pres-
 riendo solicitar una Comisaría en
 esta Villa.



Dando cuenta de quedar de-
 rinto el concurso de Arquitectos

Transferencia de crédito

Leída una moción del Sr. Alcalde Interino pro-
 poniendo se solicite de la Dirección General de Seguri-
 dad la creación de una Comisaría en esta Villa, por
 estimarla de imprescindible necesidad dada la gran
 extensión del término y los frecuentes robos y atracos
 que se vienen cometiendo y que no se pueden evitar con
 el escaso personal de que dispone este Ayuntamiento
 y la Corporación estimando razonable la moción, acor-
 do por unanimidad lo siguiente: 1.º Declara de ur-
 gencia la creación de una Comisaría en esta Villa soli-
 citándola a tales efectos de la Dirección General de Se-
 guridad y 2.º Que en los próximos presupuestos se
 consignará cantidad suficiente para arrendar
 un edificio destinado a esos fines.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de
 haber quedado desierto el concurso para proveer
 plazas de Arquitectos que convocó este Ayuntamiento
 y a propuesta del Sr. Fernandez Garcia se acordó
 por unanimidad facultar a la Alcaldía para proveer
 con carácter interino una plaza hasta que en su día
 el Ayuntamiento acuerde abrir nuevo concurso, pues
 se considera de urgencia la provisión de esta plaza aun-
 que sea interinamente para llevar a efecto los obras
 de la Casa Consistorial.

Entran en la sala los Srs. Garcia Diaz y Fernan-
 des Almirante y ocupan sus respectivos asientos.

Dada lectura a la transferencia de crédito ni-
 ena importante cinco mil novecientas pesetas
 de los capítulos artículos y conceptos que se indican
 a los que a continuación también se señalan: del
 capítulo 1.º artículo segundo concepto tercero nuevas
 pensiones al capítulo segundo, artículo primero con-

cepto treinta gastos de representación del Ayuntamiento cien; del capítulo primero artículo número diez, concepto dieciséis seguros de incendio al capítulo primero artículo once, concepto veintinueve operaciones de quintas cien cien pesetas; del capítulo primero artículo diez concepto dieciséis seguros de incendios al capítulo quinto artículo primero, concepto sesenta y nueve, Plus Valía doscientas pesetas; del capítulo primero, artículo once, concepto veinte, material del Curso electoral al capítulo sexto, artículo primero, concepto ochenta y cuatro, material para Secretaría quinientas pesetas, del capítulo siete artículo segundo concepto ciento once, jornales jornales de conductores de camionetas al capítulo quinto, artículo primero, concepto sesenta y nueve Plus Valía dos mil novecientas pesetas; del capítulo primero artículo once, concepto veintiocho suministros al Ejército; al capítulo quinto, artículo primero, concepto sesenta y nueve Plus Valía cien pesetas; del capítulo primero, artículo once, concepto veintiocho, suministros al Ejército al capítulo sexto, artículo primero, concepto sesenta y seis, teléfonos Casa Ayuntamiento ochocientas pesetas; del capítulo tercero, artículo segundo, concepto cuarenta jornales del conductor del tanque de incendios al capítulo séptimo, artículo primero, concepto noventa y ocho, entretenimiento del tanque de riego seiscientas pesetas; del capítulo tercero, artículo segundo, concepto cuarenta al capítulo primero, artículo quinto, concepto ocho, gastos judiciales novecientas pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad hallándose en la sala veintinueve señores Concejales acordó aprobarla y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones conforme determina el reglamento de Hacienda municipal.



Instalación de luz en los Colegios

Estado de la Colonia Alfonso XI.



Seche reintegro de los empleados en los oficios solicitando licencia.

El Sr. Alcalde propone que se instale luz en algunos de los Colegios en los que habrá clase de adultos existiendo posibilidades para llevarlo a cabo con la consignación que existe en el presupuesto actual y se acordó por unanimidad aprobar la propuesta y que se abonen los gastos de lo consignado para material de alumbrado de Escuela de adultos.

El Sr. Fernandez Garcia da cuenta de haber cumplido la misión que le encomendó la Decaldea Presidencia sobre la denuncia de los aguas residuales de la Colonia de Alfonso XI y dice que en compañía de una cuadrilla de obreros se personó en la Colonia procediendo a ordenar el taponamiento del conducto que comunicaba con los viajes de agua potable de Madrid sin perjuicio de haber dado cuenta a la Inspección Provincial de Sanidad y al servicio de Fontanería del Ayuntamiento de Madrid para exigir las responsabilidades oportunas a fin de que se cobraran a la Colonia los gastos ocasionados y quedan enterados.

El Sr. Fernandez Garcia manifiesta que tiene noticia de que únicamente a los Guardias municipales se les obliga a reintegrar los escritos solicitando licencia y el Secretario que suscribe hace constar que se ha exigido a todos los empleados entendiéndose con ello que se interpreta lo preceptuado en la Ley del Símulo y en vista de ello el Sr. Fernandez Garcia dice que el asunto pase a la Comisión de Hacienda para que de acuerdo con la Secretaría vea el medio de suprimir dicho requisito y así se acuerda.

El Sr. Repila habla sobre una cola que

Denuncia de una casa que
se está haciendo en el Cuartel
de la Remonta -

Arreglo de las suturias del
hormio.

Denuncia del Sr. Parra sobre ve-
rios empleados que no residen
en el término municipal.

Parra

Molina

Astorga

Arreglo del Colegio de las Cuarenta
fanegas.

Higuera

Merleque

Picena

Yorica Nieto

Yorica Díez

dice se está haciendo en el Cuartel de la Remonta
con objeto de sacar los aguas por una tubería a la
vía pública y entiende que se debe obligar a dicho
Cuartel a acometer a la alcantarilla evitando que
las aguas discurran por la calzada de la Carretera
y se acordó que con toda urgencia examine esas
obras el Arquitecto con el Teniente Alcalde y se mo-
mento se ordene la suspensión de las mismas.

El mismo Sr. Repilo hace referencia al
acuerdo tomado por el Ayuntamiento para obli-
gar a la Compañía Madrileña de Urbanización al
arreglo de los entresijos y que realmente no se cum-
ple y el Sr. Alcalde promete traer los anteceden-
tes a la próxima sesión.

El Sr. Parra denuncia los perjuicios que se
causan a los parturientas de la Beneficencia
municipal por no residir algunas Conadronas
en esta Villa, ya que nunca están presentes en
el sitio en que tienen dado su domicilio y en su
virtud solicita que se les obligue a residir en
este término municipal, y el Sr. Repilo apre-
ga que se obligue a residir también en esta
Villa al Médico Toxicólogo y se aprueba la proposi-
ción del Sr. Parra con la adición del Sr. Repilo.

El Sr. Berdeque interesa que se envíe
al Colegio de las Cuarenta Fanegas varios obreros
albañiles para arreglar las deficiencias que
allí existen y el Sr. Alcalde manifiesta que lo
comunicará al Presidente de la Comisión de Obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintidos y diez y se estien
de la presente acta de la misma que firman todos
los señores que asisten de que yo Secretario certifico.

José Agustín

Rosalio Doral

~~Antonio...~~

J. Jimenez

~~Felipe Alonso~~

~~Severiano Bediel~~

~~Eustaquio...~~

~~Gerardo...~~

~~Jose Fernandez~~

~~Manuel Gorcajada~~

~~...~~

~~Vitoriano...~~

~~E. Garcia~~

~~Alfonso...~~

~~...~~

~~...~~

~~Francisco...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~



Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna en punto, previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del h. Alcalde interino Don José Agustín Suarez, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento asistiendo los señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. Francisco García Oyar, D. Alberto Alonso Masante, D. Carlos Romero Silva, D. Felipe Alonso Sanchino, D. Aquilino Sanchez Oyar, D. Severiano Adiel Vaqueo, D. Eduardo Fernández Fernández Almirante, D. Rosalio Osuna García de la Rosa, D. Eduardo García Nieto, D. José Fernández García, D. Lucilio Pansa Ruiz, D. Rustaquio Soto Yoldi, D. Francisco Molina Bárcena, D. Gaspar Giménez Beldán, D. Victoriano Astorga Sanjuan, D. Higinio Alonso Fernández Pacheco, D. Manuel Heras Jada Castellanos, D. Gerardo Repila Sellano, y D. Felix Gallego García. No asistieron por encontrarse enfermos los señores D. Ramón Simano y D. Samuel Argumosa, por hallarse con licencia D. Carlos Martín Rosa y por obligaciones ineludibles D. Inocencio Giral y no comparecer ni alegar excusa D. Antonio Fernández Rodríguez, D. Julio Cesar Berdegué, D. Amador Pereira Redondo, D. Vicente Olmos Giménez, D. Narciso Lopez Valle, D. Saturnino Vega Bautista y D. Antonio Ortega García.

Abierta la sesión y oído el Secretario de lectura pública al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se entró en el orden del día con la discusión y aprobación del presupuesto muni-



CHAMARTÍN DE LA ROSA

Discusión del presupuesto



cejal y las ordenanzas de exacciones para el año de 1933, comenzando por dar lectura a los artículos 292 y siguientes del Estatuto Municipal cuyo libro segundo, está en vigor. Auto seguido se dio lectura igualmente a las certificaciones a que se refiere el artículo 296 sobre los conceptos e importe de las deudas, cesos, pensiones y demás así como la que acredita los rigores sufridos en el año anterior y en los meses transcurridos del corriente por cada uno de los recursos comprendidos en el presupuesto y también fue leída la memoria que suscribe la Comisión de Hacienda encaminada a demostrar la veracidad de los gastos incluidos así como los aumentos tanto en estos como en los ingresos.

Terminada la lectura comienza la discusión por el

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º: se aprueban sin discusión los conceptos 1º, 2º y 3º y el artículo 4º se rebaja hasta quedar la cantidad de 3.333'17 pesetas, según convenio con la Diputación Provincial y queda aprobado. Igualmente se aprueba el concepto 6º y los restantes quedando por tanto aprobados los artículos 2º y 4º; igualmente se aprueban sin discusión los artículos 5º y 6º. En el artículo 7º y en el concepto 19 se agrega a petición del Secretario "para pago de los gastos de cubrir las matrices de los recibos de la Contribución Urbana" y queda aprobado este artículo sin más modificaciones. Igualmente y sin discusión se aprueban los artículos 8º y 10º y en el artículo 11º el Secretario que suscribe hace la indicación de que en la partida que figura pa-

ra atender à los gastos de elecciones se agregue
"para los gastos de reparto de las hojas del padrón
de jurados" por entender que es un trabajo que or-
dena la Ley si bien haciendo constar que en el
presente año no hubo necesidad de este gasto por
hacerse las listas con arreglo à los datos que
daban en el Padrón Municipal según orden de
la Dirección de Estadística, y se desecha la indi-
cación, entendiendo el Ayuntamiento que si se or-
denaran estos trabajos se pagarían del capítulo
de Imprentas. En el concepto referente à sueldo de
puros el h. Presidente propone se aumente la
consignación por entender que debe asignarse
à los detenidos 1'50 pts diarias en vez de una pe-
seta con que actualmente se les suena y el h. Pre-
sidente de la Comisión de Hacienda rechaza la
propuesta por entender que no se puede deter-
minar el número de detenidos que habrá en el
año próximo. El h. Fernández Almirante pide se
consignen 8000 pesetas para la Escuela de Orien-
tación profesional conforme al Decreto de 23 de Sep-
tiembre de 1931 y se acuerda por unanimidad
consignar un concepto con dicha cantidad, con
lo cual queda aprobado el artículo 11.º y todo
el capítulo primero.

Capítulo 2.º: Se aprueba sin discusión el
artículo 1.º. En el artículo 2.º "Gastos de representación
del Alcalde" el h. Semera explica las razones que
ha tenido la Comisión para insistir en la can-
tidad consignada ya que según las últimas dis-
posiciones anteriores para ello à los Ayuntamien-
tos que tengan presupuestos de más de 500.000 pe-
setas y queda aprobado el concepto por una-
nidad. En el concepto de la Secretaría Particular

del h. Alcalde, el h. Fermán García pide la supresión de esta partida por estimarla innecesaria, ya que cree que el cargo lo puede desempeñar un oficial de la Secretaría, habiendo constatado además que la Secretaría particular en algunas ocasiones ha creado dificultades al Ayuntamiento. Le adhieren el h. García Díez, el h. Samera da cuenta de que en el seno de la Comisión se desistió esta partida habiendo distintas opiniones entre los miembros de la misma y quedando por fin el someter este asunto a discusión del Pleno, los señores Alonso Masante, Fermán Almirante y la Presidencia estiman de necesidad que continúe la Secretaría Particular para descongestionar los trabajos de la Alcaldía y el h. Dezas expone su criterio de que se podría asegurar esta consignación a los gastos de representación de la Alcaldía dejando al libre criterio de los Alcaldes el poner un secretario particular; por fin se somete e rotación el asunto y se acuerda por mayoría suprimir el concepto de los gastos de la Secretaría Particular con los votos en contra de los señores Alonso Masante, Alonso Semolin, Sanchez, Cejil, Fermán Almirante, Soto, Gallego y el h. Presidente. En el concepto de "material de escritorio para los Ayerentes de Alcalde" se acuerda que se asegure la base" y para los señores Concejales" y sin más modificaciones quedan aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º y por tanto el capítulo segundo.

Capítulo 3.º: Se da lectura a una instancia que solicita los señores Presidente y Secretario de la Agrupación de Dependientes Municipales de esta

Villa en representación del Comité General y en ella solicitan: que se tomen en consideración y aprueben las tablas de sueldos y aspiraciones mínimas que en pliego aparte señalan; que a todos los funcionarios se les conceda la clasificación de empleados; que se consigne una cantidad prudente para vestuario del personal subalterno de invierno y verano; que se establezcan sueldos mínimos con sus topos y aumentos progresivos cada cuatro años en proporción del 15 al 20 por ciento; que se creen comisiones mixtas de concejales y dependientes municipales para intervenir en todos los asuntos que afecten al personal; que se fijen las plantillas de todo el personal confeccionando los oportunos recatazos por rigurosa antigüedad; que no se separe a ningún funcionario municipal sin previa formación de expediente; que se confeccionen por las Comisiones Mixtas Reglamentos de orden interior de los servicios; que todo el personal tenga derechos pasivos y un seguro para casos de fallecimiento cumpliendo mientras tanto lo que ordenan las leyes del retiro como obligatorio; que no se hagan aumentos en el personal más que superando por los sueldos más inferiores, pero que sean acordadas ya las consignaciones fijas sirviendo como base los sueldos o penales que rijan para los otros de oficios y profesiones de la localidad; que se prohíba destinar a ningún dependiente municipal a faenas distintas a las que tenga asignadas por su nombramiento y que de todos los funcionarios en general se les aplique la igualdad ante la ley. Terminada la lectura el Sr. Concha Díez hace uso de la palabra manifestando que el Ayuntamiento a pesar de sus buenos



deseo para complacer á estos funcionarios, suena á grandes dificultades de poder acceder á sus aspiraciones ya que á parte de lo reducido del presupuesto, tiene que atender á importantes cuestiones como son la enseñanza, la beneficencia, la construcción de alcantarillado y otras que cita, sin que ello quiera decir que no vea bien las aspiraciones de los funcionarios que le parecen justas. El Sr. Fernández García dice que le extraña que el Presidente de la Comisión de Hacienda manifieste que se reserva el uso de la palabra para después de que hablen los señores concejales que lo deseen y añade que los funcionarios representan los intereses del pueblo y por ello tiene que defenderlos pero tiene que manifestar á la vez que siente mucho no poderles complacer en el logro completo de sus aspiraciones, pero prueba de la simpatía que inspiran á su minoría y á este Ayuntamiento es que ya en el año anterior se les subieron los sueldos y termina solicitando de la Comisión ponga todos sus esfuerzos en marcar el tope de sueldo mínimo á todos los subalternos que sea el de ocho pesetas diarias. Rectifica el Sr. García Díez y manifiesta que él no se opone á que se aumente el jornal de los subalternos, pero que en cambio procuraría que no se aumenten los haberes de otros funcionarios que han disputado trato de favor con otros Ayuntamientos, y dice que tendría que ocuparse de la incompatibilidad de cargos por que sabe que hay funcionarios que tienen dos empleos. El Sr. Sánchez dice que el jornal inicial ya va consignado en 7'50 pesetas y que los aumentos en su día se han por matreros como piden en el escrito,

serán por trienios, no habiendo pedido llegar á más concesiones, pero dejando sin embargo la puerta abierta para años sucesivos, sin perjuicio de lo que acuerde el Pleno. El h. Melino interviene para manifestar que es deber del Ayuntamiento estudiar y resolver la situación de su personal, si bien reconoce que hay que fijarse en la situación económica del Municipio y las múltiples vicisitudes que tiene que cubrir, extendiéndose en largas consideraciones sobre la organización de los Ayuntamientos de tipo burgués y lo que serán en su día cuando sean de tipo social, termina diciendo que debe mejorarse al personal para estimularle en el trabajo puesto que ese es el criterio del régimen actual. El Secretario que suscribe sin perjuicio de creer dignas las aspiraciones de estos funcionarios, se lamenta de algunas frases contenidas en la instancia en que se hace alusión al procedimiento que se dice utilizarán otros funcionarios para conseguir aumentos de sueldo, y el h. García Díez contesta que se extraña que el Secretario haga esta indicación puesto que al leer la instancia el Ayuntamiento no tuvo en consideración estas frases y acto seguido comienza la discusión del articulado. Se aprueban los conceptos referentes al sueldo del Inspeutor y de dos Calles de la Guardia municipal, y al leerse la partida de los sueldos de los Guardias, el h. Presidente propone que en vez de cinco plazas de aumento se creen solamente tres, á lo cual se opone la Comisión por entender que son necesarios y que las razones de la creación de la Comisión que expresa el h. Alcalde no se relacionan con los servicios de estos Guardias, en virtud de lo cual la Presidencia retira la propuesta y se aprueba el concepto, así como los tres.

siguientes que se refieren á "vestuario, impresos y conductor del tanque". A propuesta del h. Fernández se acuerda aumentar 0'25 pts en el jornal de "un lomber de 1^o" quedando fijado el jornal de este funcionario en ochos pesetas; y también se aumentan 0'25 pts á cada uno de los cuatro lombes que figuran en la partida siguiente, quedando sus jornales en 7'75 pesetas diarias. El h. Repila propone que se aumenten dos lombes y en cambio se rebaje dos empleados de limpieza cuando se disenta este concepto, tendiendo con ello á crear un cuerpo de Bomberos que rinda la eficacia debida. El h. Donas por la Comisión dice que se puede aceptar la propuesta siempre que estos funcionarios continúen afectos al servicio de limpiezas y hasta que en su día se establezca el servicio de incendios debidamente reglamentado. El h. Ito por su parte estima que se pueden seleccionar estos lombes para que queden á sus auxilios á los tanques mientras no ocurran siniestros, ya que este servicio lo hacen hoy los lavaderos á los cuales se los desplazaria con ello para cumplir la misión á ellos encomendada. Se acepta la enmienda y se acuerda aumentar dos lombes corrigiendo el concepto en la forma siguiente: "Seis lombes afectos al servicio de limpiezas" En el concepto referente á equipo y vestuario de los lombes se aumentan 500 pesetas. A continuación el h. Repila propone que se conceda una gratificación de 1'50 pesetas diarias á cada uno de los Vigilantes nocturnos que actúan hoy como señas de comercio, entendiéndose que debe reglamentarlos el Ayuntamiento. Contesta el h. So-



mora que en efecto estos funcionarios han reclamado que se les dé una gratificación por el Ayuntamiento, pero que la Comisión se ha visto en la imposibilidad de atender estas peticiones por lo reducido del presupuesto. El h. García Díez apoya la propuesta del h. Repila ampliándola en el sentido de que se vea el cuerpo de serenos municipales con sueldo, cosa que rechaza la Comisión por las razones antes expresadas. El h. Fernández García espera que la minoría socialista se vea en la necesidad de rechazar la propuesta del h. Repila aun entendiendo el noble fin que la inspira por que es criterio del partido que los funcionarios estén debidamente retribuidos, cosa que actualmente no puede hacerse con los serenos por no permitirlo el presupuesto. En vista de ello el h. Repila retira la propuesta, y queda aprobado por unanimidad y sin más modificaciones el capítulo tercero.

Capítulo 4º: Se da lectura a un escrito del electricista D. Julio Oja pidiendo que en atención a las responsabilidades que tiene en el empleo que desempeña, se acuerde denominarle en los sueldos como Jefe del Servicio eléctrico y el h. Intervenitor hace la salvedad de que con tal denominación si se aceptara pudiera reclamarse el interesado el sueldo previsto para los Jefes de servicio y en vista de ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en la primera partida del capítulo 4º se consigne: "Un electricista encargado del personal y servicio". Sin más modificación se aprueban todas las partidas del artículo 1º. En el artículo 4º se da lectura de una instancia del Veterinario Jefe pidiendo se le consignen 5.000 pts de



CHAMARTIN DE LA ROSA



sueldo con arreglo al Reglamento y se lee tambien el informe del Ayer Sanidico en el que expresa que es potestativo del Ayuntamiento el conceder en diversos presupuestos este aumento y en su virtud se desestima el escrito y se aprueba la partida con el aumento que ya le consignaba la Comision al Veterinario Jefe. - En los sueldos de los otros Veterinarios que vienen aumentados cada uno en 250 puestas, el h. Garcia Diaz pide explicaciones de los aumentos a la Comision, contestando el h. Soberano que ello se ha basado en razones de equidad en relacion con el Jefe y el h. Fernando Garcia añade que esos aumentos se basan en los que se han hecho a otros empleados y en la responsabilidad de sus cargos, cosa que afirma tambien el h. Fernando Almitiaque. En vista de ello y sin mas discusion se aprueba la partida. En el concepto referente al Recaudador del Matadero el h. Presidente propone se aumente su jornal hasta llegar a cinco puestas diarias en vista del excesivo trabajo que para solo este funcionario es lo usual se expresa el h. Fernando Garcia en vista de que ya se le aumenta su sueldo y el h. Alcalde retira la propuesta. En la siguiente partida se aumenta en 0'25 pts diarias el jornal del auxiliar del Guarda y el del mozo de navas y respecto al obrero de limpiezas del Matadero se consignaba la partida "para un mozo de navas y limpiezas" y tambien se aumenta su jornal a 0'25 puestas. Respecto a los gastos del transporte de carnes se consignaba la cantidad del remate y quedan con ello aprobadas por unanimidad y sin

García Díez
Alonso Cuasarte
Jourosa

Lanchar Díez
Bediel
Almirante

García Nieto

Parra
Soto

Jiménez

Fernández Pacheco

Repilla
Calleja

más modificaciones todos los conceptos y artículos del capítulo 4º. El h. Senador dice que en el Metaderecho existe prestados servicios un empleado de Intervención que ayuda al Recaudador entendiéndose que debe de crearse una plaza para sustituir el de Intervención. El h. Fernando García se opone a crear esa plaza por entender que es una función de Intervención y que no debe crearse más plazas, y el h. Antequera hace la advertencia legal de que a partir del próximo presupuesto, el por su parte no puede acceder a que ningún empleado de su oficina salga a desempeñar otros servicios fuera de la oficina lo cual advierte para que se cree la plaza. Se acuerda por unanimidad no crear esa plaza y queda aprobado todo el capítulo 4º.

Al ser las once y diez de la madrugada, por lo avanzado de la hora, el h. Presidente acordó suspender la sesión para continuarla mañana diecisiete del actual a las veintinueve y se extiende la presente auto de la misma que firme todos los señores concejales de todo lo cual yo como Secretario certifico.

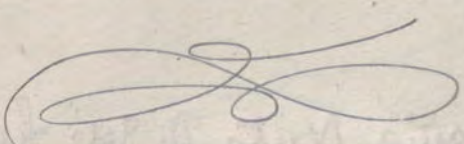
José Aguirre Rosalio Jover

José Fernández Francisco Molino

Manuel Horcajada Felipe Alonso
Vicente Alonso

A. Jiménez

Alarcón



~~Gerardo Ferrer~~
~~Serviano Cediel~~
~~Higinio Alonso~~
~~J. Garcia~~ ~~Harcedir~~
~~Eustorgio Gato~~
 Eusebio Parra
 a ~~Alonso~~
 Antonio Silva
 J. Serrano



Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1932.

En las Casas Comisionales de Chamartín de la Rosa a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna en punto y bajo la Presidencia del h. Alcalde interino D. Geri Agustín Guaur, celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria en segunda convocatoria a la que asistieron los señores Regimientos de Alcalde y Concejales D. Francisco García Díez, D. Alberto Alonso Cuasante, D. Carlos Serrano Silva, D. Felipe Alonso Sanchino, D. Aquilino Sanchez Diaz, D. Serviano Cediel Vaquero, D. Eduardo Fernández y Fernández Almirante, D. Rosalio Dorcas García de la Rosa, D. Eduardo

García Nieto, D. José Fernández García, D. Julián Poma Ruiz, D. Justo Quinto Soto Yoldi, D. Francisco Melina Narcea, D. Joaquín Giménez Roldán, D. Victoriano Arterga Sanjuan, D. Manuel Herajada Castellanos y D. Gerardo Ripete Leillans. Se excusan por enfermos los señores D. Cesario Martín Posa, D. Samuel Arguñera, D. Ramón Simans y D. Julio Cesar Berdegué y por enfermedad de su esposa el h. Cissel y no comparecen ni alegan excusa los señores D. Antonio Fernández Reduque, D. Amador Perina Redondo, D. Vicente Aluís Giménez, D. Saturnino Vega Bautista, D. Narciso López Valle, D. Higinio Aluís Fernández Pacheco, D. Antonio Ortega García y D. Félix Gallego García.

Abierta la sesión se leen los distintos di de lectura íntegra al acta de la anterior que fue apelada por unanimidad y anteriorade.

A continuación se siguió la discusión de los presupuestos municipales para el año de 1933 y el h. Fernández advierte antes de comenzar la discusión que es preciso que se consigne cantidad para una inspección sanitaria de vigilancia en la cantina según ya está acordado y propone la cifra de 6000 pesetas para hacer frente a estos gastos y como quiera que se le advierte que el asunto encaja mejor en el capítulo 7º se acuerda desvirtuarlo cuando se trate de dicho capítulo.

Capítulo 5º: La Comisión de Hacienda propone para el Aduan de Rentas el sueldo de 6000 pesetas y el h. Fernández García pide explicaciones sobre este aumento contestando

Continúa la discusión del presupuesto de gastos.



el h. Sennera que se ha fundado la Comisión en el exceso de trabajo que pesara en el año próximo sobre este empleado en virtud de los aumentos que lleva el presupuesto de ingresos y además que se ha hecho para seguir equiparante con el empleado mencionado de la Oficina de Plus Valía. El h. Fernández afirma que no es proporcionado el aumento e pesar de las razones que le ha dado la Comisión lo cual alarma al Interventor manifestando que solo se aumenta en 750 pesetas puesto que se le piden las ocho horas de trabajo y además que no hay razón para que el empleado de Plus Valía reciba percibiendo mayor cantidad que el jefe de todos los arbitrios. El h. Sennera dice que la Comisión de Hacienda no tiene criterio unido y que en último caso atenderá a lo que acuerde el Ayuntamiento. El h. Garza dice se opone también al aumento por entender que no guarda equidad con los aumentos prudenciales que se ha hecho al personal subalterno. El h. Dezas explica que lo que ha tratado la Comisión de Hacienda es de unificar los sueldos los cuales con los trienios que se aprueban en el Reglamento regularan los sueldos con arreglo a los años de servicio. El h. Pana pregunta a la Comisión de Hacienda si tiene conocimiento de si este funcionario cobra sueldo del Estado a lo que contesta el h. Sennera que oficialmente no tiene noticia de ello si bien lo sabe con carácter particular, pero hay que tener en cuenta que este funcionario trabajaría las ocho

horas en el Ayuntamiento desde el próximo año. El h. Dezas fundándose precisamente en esta pregunta del h. Para decir que el Ayuntamiento podría presentarle el dilema de elegir destino y por esta razón ha de fijarle un sueldo decoroso. Toman parte otros varios señores Concejales en la discusión y el h. Garcia dice propone se le aumenten solamente 250 pesetas cuya propuesta se somete a votación y se acuerda por mayoría destinarla con los votos en contra de los señores Garcia Diez, Bernabino, Sanchez, Cediel, Trimer y Presidente. A continuación se vota la propuesta del h. Fernandez Garcia de que se le aumenten solo 500 pesetas o sea que su sueldo se fije en 5.750 pesetas y se acuerda aprobarla por mayoría con los votos en contra de los señores Garcia Diez, Bernabino, Sanchez, Cediel, Trimer y h. Presidente. Seguidamente se discute el sueldo de los dos oficiales de la Administración de Rentas y el h. Fernandez Garcia propone igualmente que tengan un aumento de 500 pesetas en vez de 750 pesetas. El h. Dezas de la Comisión de Hacienda contesta al h. Fernandez que los sueldos reguladores de los empleados administrativos se han fijado por la Comisión con el fin de hacer la supresión total de categorías y establecer los aumentos progresivos por trienios de forma que el Ayuntamiento no tenga que preocuparse en lo sucesivo de esta clase de empleados y por eso suscribieron un documento los empleados renunciando a los derechos del escalafón y estima que si se alteran estos sueldos debe quedar como vienen en el presupuesto actual.

si bien señala los perjuicios que esto señala al Ayuntamiento. El h. Fernando Gomis manifiesta que si hubiera salido que existe ese compromiso hubiere cambiado el rumbo de la discusión en este asunto. El h. Lomas expone las ventajas del régimen de los trienios de acuerdo con lo manifestado por el h. Lomas citando que de esto ya hacían alusión en la memoria. El h. Gomis dice se expone al aumento de 750 pesetas y propone el mismo aumento que al Administrador de Rentas. Forman la palabra otros señores Compañeros y por fin el h. Fernando Gomis propone que se suspenda la sesión por diez minutos al objeto de que las minorías cambien sus ideas para poder resolver este asunto y en efecto el h. Alcalde suspende la sesión por diez minutos.

Pasado este lapso de tiempo se reanuda de nuevo la sesión y el h. Fernando Gomis manifiesta que la minoría socialista acepta desde luego el régimen de trienios y supresión de categorías que propone la Comisión de Hacienda con la única diferencia de que los sueldos de los señores Buenos y Gallegos empleados de Intervención y Ordas de la Secretaría se fijen en el presupuesto próximo con un aumento de 450 pesetas en vez de las 700 que traía la Comisión de Hacienda. El h. Gomis dice se muestra disconforme proponiendo que no se aumente a estos empleados más de 250 pesetas. Por su parte el h. Alcalde interino en nombre de los radicales y el h. Al-



minuque en nombre de Unión Republicana
aceptan la propuesta del h. Fernando Garcia
asi como tambien la Comisión de Hacienda
y en su virtud se acuerda por mayoria que
den fijados los sueldos de los señores Buenos de
la Administración de Rentas, Gallegos de la De-
positaria y Celdas de la Surtida en 4.750 pe-
setas y que con caracter general se acepta
el regimen de trienios conforme propone la
Comisión de Hacienda, votando en contra
los señores Garcia Diez y Timmer. Queda
aprobada la partida 73. En la partida
73 se consignen para un Oficial de Plus Va-
lia el sueldo de 6.500 pesetas y se da le-
tura a una instancia de D. Angel Martin
que desempeña dicha plaza el cual pide
que se le considere con la categoria de Jefe
de la Oficina de Plus Valia que ha venido
disputando en el año actual y que si se le
obliga a la jornada de ocho horas se le
consigne un aumento proporcional al sueldo
que disputa. Se opone a la pretension en
nombre de la Comisión de Hacienda el h. Donas
sosteniendo el interio de esta y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad aprobar des-
pués el sueldo de las 6.500 pesetas con las
ocho horas de trabajo como a todo el personal
administrativo y respecto a que se le considere
como Jefe en lugar de Oficial se acuerda que
para la instancia a informe del Ayer. Res-
pecto a los dos Oficiales cuyas plazas están
desempeñadas en este fecha por interinos se
acuerda a propuesta del h. Repila que
disputen de 3.000 pesetas de asignación cada



CHAMPÁN DE LA ROSA



unos en vez de 4000 con que figuran en el anteproyecto y también con el trabajo de estos libros en ciertas condiciones se anunciarán en su día la oportuna ejecución. Se rebajan mil pesetas de la consignación de material para la Admisión de Rentas y en el concepto 7.º se aumentan 500 ó sea que se consignan 2000 pesetas para los primeros plomos de máquina calculadora y de escribir. Queda suprimida la gratificación del Arquitecto por Plus Valía que figuraba en el presupuesto del año actual y sin más alteraciones se aprueban el resto de las partidas y queda aprobado todo el capítulo 5.º.

Capítulo 6.º: El sueldo del Secretario se propone con un aumento de 500 pesetas aumentando el Sr. Dezas en contestación a una pregunta del Sr. García Díez que este aumento se funda en que habiendo subido el sueldo el Intendente por la categoría de la Intervención que estimó la Comisión de Hacienda su de primera, con arreglo a un precepto del Reglamento, debe el Secretario rebajarse el sueldo de los demás empleados y a propuesta del Sr. García Díez se acuerda suspender la discusión de este concepto hasta que se discuta el sueldo del Intendente. A propuesta de varios señores Concejales se acuerda por unanimidad hacer las siguientes variaciones respecto a las consignaciones del personal de Secretario: Un oficial con 6000 pesetas; dos oficiales con 5000; un oficial con 4.750; tres oficiales con 4000 pesetas y otros tres con 3000 pesetas; una

meanógrafo taquígrafo de Secretaría con 3000 pesetas y otro meanógrafo taquígrafo para Secretaría y Arsería con otras 3000 pesetas. Se discute la consignación que propone la Comisión de Hacienda de nueve mil pesetas para el Intendente en lugar de las 6000 con que figura actualmente. El h. García dice hace constar que si a ello no obliga la Ley se opone a ese aumento y el h. Alonso Cuasante manifiesta que el acuerdo para cubrir este plaza se anunció como de tercera categoría y que si la razón del aumento es por ser de primera categoría siquiera si dejó de ser de tercera por haber aumentado el total del presupuesto y de todas formas pide que informe el Secretarío. Por su parte el h. Benavente da lectura a un informe del Arsería suscitado por la Comisión de Hacienda en el cual se hace constar que hay que consignarle el sueldo al Intendente con arreglo al presupuesto cuyo importe implica la primera categoría no siendo obstarlo el que ingresase como de tercera categoría y que en vista de no informarse la Comisión consignó el sueldo de 9000 pesetas. El h. Casas hace constar que si antes no se había declarado la primera categoría de la Intervención era por que la Intervención estaba pendiente del pleito entablado por el h. Paz García al cual hubiera valido que satisficiera los haberes de tres años con el aumento de sueldo que ello significaba. El Secretarío que recibe informa comenzando por dar lectura a los artículos 80, 81 y 82 del Reglamento de Secretarías, en el cual se expresa claramente cuales

son las Intervenciones de primera clase, así como el que la clasificación de una Intervención no podrá ser alterada sino en virtud de orden de la Dirección General de Administración Local. Añadiendo que la Intervención del Ayuntamiento de esta Villa está clasificada como de tercera, si bien con arreglo al presupuesto le corresponde ser de primera esto en cuanto a la clasificación de la Intervención que en cuanto al sueldo del Interventor el Ayuntamiento tiene facultades para señalarle el sueldo que estime oportuno, siempre que exceda de la cantidad mínima que señala el artículo 82 del Reglamento y mucho más si como en este caso se apoya en las cifras del presupuesto y en la verdadera clasificación que debe de tener esta Intervención. El h. Fernando García opina que aida ya los informes de Aresoria y Suetario no hay más remedio que consignar al Interventor el sueldo de 9000 pesetas con arreglo a la Ley. El h. García dice que el Ayuntamiento puede subir los sueldos de sus funcionarios cuando lo crea oportuno, pero que el Suetario debe informar si es el Ayuntamiento o la Dirección General de Administración Local quien acuerda clasificar las Intervenciones y de nuevo se da lectura por el que suscribe al artículo 81 en el que bien claramente se expresa que es la Dirección General de Administración Local quien hace la clasificación e virtud de la declaración de las Corporaciones o de los Interventores.

El h. Alonso Masante pregunta que si por la Dirección General de Administración Local se



deklarase de primera categoria la Intervención
hacia que abona al Interventor las diferencias
de sueldo desde que tomo posesion, contestando
el Secretario afirmativamente y en virtud de ello
el h. Alonso Cuasante retira la oposicion a la
sueldo de sueldo al Interventor y se aprueba
por unanimidad la consignacion de 9000 pe-
setas.

El h. Presidente propone que el sueldo del Se-
cretario se eleva en mil pesetas atendiendo al
enorme trabajo y la responsabilidad que pesa
sobre este funcionario y despues de tomar la
palabra los señores Fernandez y Ripita re-
conociendo los trabajos que pesan sobre el
Secretario, pero alegando que el Ayuntamiento
aun lamentandolo no puede pagar sueldos
tan altos, se acordó desestimar la propuesta
con los votos en contra de los señores Sanchez y
h. Presidente, aprobando por tanto el sueldo
de 9.500 pesetas que propone la Comision de
Hacienda. El h. Fernandez Garcia pide expli-
caciones a la subida del sueldo de la mesa in-
tervencion de Intervencion las cuales le da el h.
Somas y se aprueba esta partida. A pro-
puesta del h. Fernandez Almirante y tenien-
dola en cuenta el h. Fernandez Garcia se
 acuerda elevar el sueldo del Alcaide Conser-
je consignandole 3.285 pesetas. En la consigna-
cion para un nuevo Ordenanza se aprueba que
se aumente el jornal hasta 7'75 y a propuesta
del h. Garcia se aumenta otro Ordenanza
con la misma asignacion.

Se acepta la propuesta de Secretario sobre
creacion de una plaza de archivero biblio-



CHAMARTIN DE LA ROSA

García Díez
Alonso Casanque
Lomosa

Sánchez Díez
Cediel
Almirante



García Nieto

Parra
Loto

Jiménez

Replea

tuario del Ayuntamiento y librista popular y se acuerda por unanimidad crear dicha plaza con cinco horas de trabajo diario y sueldo de 4.000 pesetas.

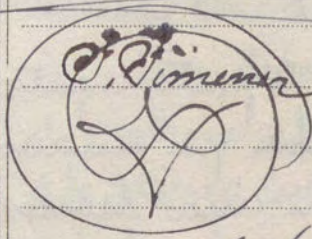
Se propone por la Presidencia la creación de una plaza de celador ó guarda nocturno de la Casa Consistorial y después de una breve intervención de los señores Repile y García Díez queda desestimada.

El material de sustrato se aumenta en 1000 pesetas ó sea que se corriguan 4000 pesetas y el de Intervención se acuerda dividirlo en dos partidas una de 750 pesetas para imprimir las Ordenanzas y los presupuestos y otra de 2.250 para material y sin mas alteraciones quedan aprobados todos los conceptos y partidas y se aprueba por unanimidad todo el capítulo 6.º.

Al ser la una de la madrugada el Sr. Presidente por lo avanzado de la hora suspende la sesión para continuarla mañana a las nueve de la noche y se extiende la presente acta de la misma que firma todos los señores que asisten de que yo su secretario certifico.

José Agustín Rosalío Lomosa
Victoriano Abrego José Jiménez
Francisco Violante Encubierta Parra

Manuel Horcajada Felipe Alonso



~~Castroguis de~~

~~Francisco Ferrer~~ ~~Arredondo~~

~~P. Garcia~~

~~Francisco~~

~~Superiano Obispo~~

~~A. de~~

~~Lorenzo~~

~~San~~

X Sesion extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1932 continuacion de la anterior

En las Casas Consistoriales de Chamartin de la Rosa a veinte de diciembre de 1932, siendo las veintuna en punto y bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde interino Dn José Agustín Suárez, celebró sesión extraordinaria en segunda convocatoria continuación de la del día de ayer, el Ayuntamiento a la que asistieron los Ds. Cientes de Alcalde y concejales Dn Francisco García Díez, D. Basilio Lomosa Silva, Dn Felipe Alonso Lomolino, Dn Aquilino Sanchez Díez, D. Severiano Cediel Vaquero, D. Eduardo Fernandez y Fernandez Almitaques, D. Rosalio Donas García de la Rosa, D. José Fernandez García, D. Eusebio Parra Ruiz, D. Eustaquio Soto Soldi, D. Francisco Molina Bárcena, D. Joaquín Jimenez Beldán, D. Victoriano Artorga Sanjuan, Dn Higinio Alonso Fernandez Pacheco y D. Gerardo Repila Sevillano. No asistieron por enfermos los señores D. Ramon Simarro y D. Samuel Argumosa y Dn Julio Cesar Berdeque, y por encontrarse enferma su esposa D. Inocencio Crisol Pelayo y no comparecen ni alegan excusa los señores D. Alberto Alonso Cuasante, D. Eduardo García Nieto, D. Antonio Fernandez Rodriguez, D. Amador Pereira, D. Vicente Olmos Jimenez, D. Saturnino Vega, D. Antonio Ortego, D. Manuel Horcajada, D. Felix Gallego y D. Narciso Lopez.

Al abrirse la sesión el Sr. Alcalde interino por ocupaciones momentáneas se ausenta del salón y preside D. Francisco García Díez.

Abierta la sesión y secretario de lectura integra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Continúa la discusión del presupuesto de gastos para el año de mil novecientos treinta y tres.

Capítulo 4º. En la partida del consumo



Continúa la discusión del presupuesto de gastos.

de aqua el Sr. Cediell pide se aumente la consignación para instalar una fuente en el barrio de los Pinos y despues de breves palabras del Sr. Repila retira la propuesta. Se acuerda aumentar el jornal de cada pocero en veinticinco céntimos o sea que siete setenta y cinco pesetas diarias. En el concepto referente al combustible y entretenimiento del tanque se rebajan mil pesetas a propuesta del Sr. Fernandez Garcia. Es desechada la proposición que hace el Sr. Lobo respecto a que se aumente en una peseta el jornal del capotas de limpiezas. Los haberes de los barreteros se aumentan en veinticinco céntimos quedando por tanto fijados en siete setenta y cinco pesetas asi como los de los cuadreros y el jornal del Conserje se acuerda elevarlo a ocho pesetas. En la partida siguiente se suprimen dos barreteros para compensar el aumento de dos bomberos que se hizo en el capítulo correspondiente quedando por tanto en el concepto ocho barreteros. A los guardas del vertedero se acuerda tambien consignarles siete setenta y cinco pesetas de jornal y se rebaja la cantidad de seiscientas pesetas de lo consignado para alquiler de parques depósitos porque la suma que queda como definitiva de tres mil novecientas pesetas es la que corresponde a los arriendos.

Ocupa la Presidencia el Alcalde interino D. José Agustín Fuertes y entra en la sala el Sr. Alonso Cuasante.

En el concepto de obras en el Parque se rebajan dos mil pesetas y en el de adquisición de ganado se hace una rebaja de mil quinientas pesetas consignandose por tanto como cifra definitiva la suma de dos mil quinientas pesetas.



CHAMARTÍN DE LA ROSA



La partida referente a adquisición de camionetas se acuerda que conste "para adquisición de camionetas" puesto que el propósito del Ayuntamiento es adquirir dos de estos vehículos. Sin más modificaciones quedan aprobados los artículos primero y segundo con todas sus partidas. En el artículo 3.º se acuerda aumentar en veinticinco centimos el jornal del auxiliar del reperturero fijándose en siete setenta y cinco pesetas. El Sr. Alonso Lombroso pide que se aumente un obrero para estos servicios encargados de la limpieza y conservación y es desestimado por la Comisión de Hacienda consignándose una partida de quinientas pesetas en esta forma: "para jornales de limpieza y conservación en el cementerio". En el vestuario del personal se rebajan ciento veinticinco pesetas y en el teléfono se aumentan trescientas setenta y cinco consignando por lo tanto en la partida para esta atención la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas. Se desecha la propuesta del Sr. Alonso Lombroso de aumentar el concepto de servicios funebres de caridad. En el concepto de construcción de sepulturas se acuerda ponerlo en la forma siguiente: "construcción de sepulturas, revestido de las mismas y cuantas obras se precisen en los cementerios incluso la morda del antiguo, y adquisición de cámara frigorífica". A propuesta también del Sr. Alonso Lombroso se acuerda abrir un nuevo concepto para adquisición de terrenos para el nuevo cementerio consignando quinientas pesetas, y queda aprobado todo el artículo tercero. En el artículo 4.º se aumentan mil pesetas en gastos de laboratorio a propuesta

del Sr. Fernandez Garcia y sin mas alteraciones se aprueba este articulo asi como los articulos 5º y 6º, quedando con ello aprobado todo el capitulo septimo.

Se retira el Sr. Presidente y ocupa la presidencia el Sr. Garcia Lier.

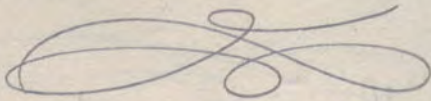
Capitulo octavo. Se da lectura a una instancia del Medico Decano de los servicios de Beneficencia en la cual reclama aumento de sueldo teniendo en cuenta que figura otro Medico de menor categoria con mas sueldo y haciendo constar que lleva prestando servicios de titular en este Ayuntamiento desde el año mil novecientos nueve. El Sr. Fernandez Almiraque apoya la petición estimando que es de justicia por los dilatados servicios que este empleado ha prestado al Municipio aparte de que aunque se conozcan las causas por las cuales figura el sueldo de otro medico con mayor consignación, es realmente una cosa injusta que se sostenga este estado de cosas. El Sr. Bonos por la Comisión se opone al aumento de sueldo por entender que ya tiene mas asignación que los demás medicos si se exceptua al Sr. Bernaben y solo se le ha puesto una hora de servicio. Rectifica el Sr. Fernandez Almiraque explicando de nuevo los servicios que este facultativo ha prestado en el Ayuntamiento y ensalza la labor hecha por el mismo creyendo que es de justicia concederle el aumento. El Sr. Fernandez Garcia dice que este Ayuntamiento trató desde que los Concejales confeccionaron el presupuesto anterior de poner al reclamante en el lugar moral y económico que le correspondia dándole mayor categoria y sueldo que a los demás excepto al Sr. Bernaben que por las circunstancias que se conocen no habia medio de rebajar el sueldo aun reconociendo.

do la injusticia que habia hecho la Dictadura por lo cual aun reconociendo los méritos del Sr. Blesa y los servicios prestados por el mismo en minoria entiende que debe negarse a esta petición dados los agobios del presupuesto. Se adhiere a estas manifestaciones el Sr. Presidente. El Sr. Fernandez Almirante pide que por lo menos se le consignen seis mil pesetas con arreglo al Reglamento como jefe de los servicios. La Comisión sostiene lo consignado. El Sr. Alonso Cuarante hace uso de la palabra para manifestar que a su debido tiempo presentó en la Comisión de Hacienda un escrito reorganizando de una manera definitiva el personal de la Beneficencia y Casa de Socorro con régimen de sueldos mínimos y un tope de sueldos máximos al que se llegaría por aumentos de cuatrienios y en cuyo documento se consignaba el aumento que a su juicio debía de tener el jefe de todos los servicios. En vista de ello se discute la propuesta del Sr. Alonso Cuarante a la cual se opone respecto a los sueldos de los facultativos el Sr. Fernandez Garcia sosteniendo que en el año anterior trató el Ayuntamiento y principalmente el que hace uso de la palabra de organizar los servicios de la Beneficencia no pudiéndose llevar a feliz término la reorganización completa por los obstáculos que pusieron los propios facultativos añadiendo que otros extremos de la propuesta ya se tienen en cuenta. Termina diciendo que por su parte y sin perjuicio de aprobar actualmente las partidas de los sueldos tal como figuran en el ante proyecto, no se inconveniente en que durante el año



se proceda a reorganizar este servicio siempre que los facultativos y demás empleados firmen un convenio dando la conformidad. El Sr. Garcia Dier estima que se debe subvencionar al Dispensario antituberculoso que existe en esta Villa. El Sr. Alonso Cuasante en vista de las razones apuntadas retira la moción. La Comisión de Hacienda pide asesoramiento al Secretario e Interventor respecto el aumento de sueldo al Médico jefe y el Secretario de lectura al artículo correspondiente del Reglamento de Funcionarios técnicos de este Municipio y estima que a su juicio interpretando dicho Reglamento debe consignarse al jefe facultativo el sueldo de seis mil pesetas en uno o varios presupuestos. El Sr. Molina pide se le aumenten doscientas cincuenta pesetas y así se acuerda por mayoría quedando el sueldo de este facultativo en cinco mil setecientas cincuenta pesetas, con el voto en contra del Sr. Fernandez Almirante. Se aprueban los restantes partidos referentes a los sueldos de los médicos. En los sueldos de los Practicantes el Sr. Almirante señala los servicios y la antigüedad del Practicante Mayor pidiendo se le aumente el sueldo y después de una breve intervención del Sr. Molina oponiéndose se acuerda por mayoría desestimar la propuesta con el voto en contra del Sr. Fernandez Almirante. Se aprueban los restantes partidos y artículos excepto la de los uniformes de los camilleros que se aumenta en doscientas pesetas a propuesta del Sr. Parra. El Sr. Somosa explica las causas de la nueva consignación que aparece para la Institución de Puericultura y sin más alteraciones se aprueban los restantes artículos y queda aprobado todo el capítulo octavo.

Capítulo noveno. En la partida de



CHAMARTA DE LA ROSA

Bolsa de Trabajo se acuerda consignarla en la forma siguiente: Para los gastos que origine la Bolsa de Trabajo, personal, oficinas material, subsidios y asistencia social" con la consignación de veinticinco mil pesetas y a petición del Sr. Repila se acuerda agregar un nuevo concepto en la forma siguiente: para los gastos de un comedor de asistencia social infantil seis mil pts" cuya cantidad se rebajará de lo presupuestado en el capítulo siguiente para Cantinas escolares y sin mas modificación se aprueban todos los artículos del capítulo noveno quedando por tanto aprobado en su totalidad.

Capítulo décimo- En la partida referente a Cantinas Escolares se rebajan seis mil pesetas por haberlos destinado para el comedor de asistencia social infantil. A petición del Sr. Horcojada se acuerda agregar al concepto 194 de adquisición de libros para bibliotecas la frase "y útiles para bibliotecas" y se crea un nuevo concepto a continuación de quinientas pesetas que diga "para reparación y limpieza de bibliotecas". En virtud del acuerdo que tiene tomado el Ayuntamiento respecto a construcción de una Escuela en el barrio de Valdequivar se acordó por unanimidad aumentar quince mil pesetas en el concepto de construcción de Escuelas a pesar de la advertencia del Interventor sobre lo recargado que van los gastos. Se lee escrito de D. Antonio Hermoso de Mendoza, profesor interino de la Escuela de Artes y Oficios pidiendo aumento de sueldo y concesión de un quinquenio y el Sr. Almirante estima que debe accederse a la petición por el sueldo exiguo que disfruta este técnico. El



00101

El Horcajada se opone haciendo constar que no tiene mas que una hora de clase y ademas que disfruta de otro empleo en Madrid a parte de que es un profesor interino, se acuerda desestimar la peticion por mayoria con el voto en contra del Sr. Fernandez Almirante. Y sin mas modificaciones se aprueba en su totalidad el capitulo decimo.

Capitulo once. Se lee escrito del Ingeniero municipal pidiendo aumento de sueldo y la Comision de Hacienda propone se desestime teniendo en cuenta el exeso trabajo que supone este cargo y se acuerda por unanimidad desestimarlo. Los sueldos de los Aparejadores y Delinantes se acuerda que sean de tres mil pesetas. Se da lectura a una instancia del obrero empedrador Francisco Bravo pidiendo se le ascienda de categoria con arreglo al acuerdo tomado por el Ayuntamiento y despues de amplia discusion se acordó por unanimidad hacer constar en el correspondiente concepto "un capataz empedrador" y que se le dé el nombramiento al interesado de este cargo. Se aumenta el jornal del Ayudante en veinticinco centimos e igualmente se consigue una partida de quinientas pesetas para arreglo en el Lavadero y sin mas modificaciones se aprueban por unanimidad todos los partidos y articulos quedando aprobado por tanto todo el capitulo once.

Capitulo trece. A propuesta del Sr. Garcia Diaz se acuerda por unanimidad conseguir para fiestas infantiles un nuevo concepto dotado con cien pesetas y se acordó por unanimidad aprobar el resto de los partidos y conceptos quedando por tanto aprobado el capitulo trece.

Capitulo dieciocho - Se aprueba por

García Dues
Sotomayor

Sanchez Diaz
bediel
Almirante

Parra
Soto

Jirrener

Fernandez Pacheco
Mepila
Alonso Cuervo



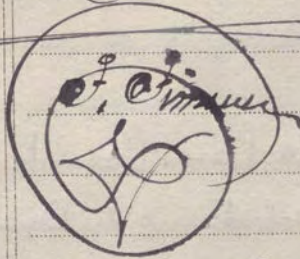
unanimidad sin discusión.

Queda aprobado todo el presupuesto de gastos.

Y siendo la una y treinta de la madrugada y por lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente levantó la sesión acordando continuarla en el día de mañana a las nueve y media de la noche, y se extiende la presente acta de la misma que firman todos los señores que asisten de que yo secretario certifico.

Jose Aguirre Rosalis Donal
Jose Ferrand Victoriano Sotomayor
Francisco Gual

Manuel Horcajada Felipe Alonso



Esteban Soto

Gerardo Lopez de Haro

Ensebio Jara Luisiano Gudiol
Alonso

Donoza Linares Reginio Alonso
Francisco

Manuel

Acta de la sesión ordinaria del 21 de Diciembre de 1932.

En las Casas Comistoriales de Chamartín de la Rosa a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino, D. José Agustín Quares, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. Francisco García Díez, D. Aquilino Sanchez Díaz, D. Severiano Cediel Vaquero, D. Rosalio Torres García de la Rosa, D. José Hernandez García, D. Joaquín Jiménez Roldán y D. Victoriano Astorga Sanjuan. No comparecen por hallarse enfermo D. Julio Cesar Berdequí, D. Samuel Arquerosa y D. Ramon Jimeno; por encontrarse con licencia D. Cesario Martín Rosa y por obligaciones



CHAMARTIN DE LA ROSA

includibles D. Eduardo Fernandez Almitiaque. No asisten ni alegan excusa los señores Dn Alberto Alonso Cuasante, D. Casars Lourosa Silva, D. Felipe Alonso Somolinos, D. Eduardo Garcia Nieto, D. Antonio Fernandez Rodriguez. Dn Eusebio Parra Ruiz, D. Eustaquio Soto Yoldi, D. Amador Pereira Redondo, D. Francisco Molina Barceña, D. Vicente Olmos Jimenez, D. Inocencio Crisol Pelayo, D. Saturnino Vega Bautista, D. Antonio Ortego Garcia, D. Higinio Alonso Fernandez Pacheco, D. Manuel Horcofada D. Felix Gallego, D. Narciso Lopez Valle y D. Gerardo Repila Sevillano.

Abierta la sesion y Secretario de lectura integra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana entre otras de las siguientes: De un oficio de D. Inocencio Crisol pidiendo licencia de treinta dias por enfermo y se acordó facultar al Sr. Alcalde para concedersela. Igualmente se le facultó para que conceda la de veinticinco dias que pide D. Saturnino Vega por tener que ausentarse y la de veinte dias que solicita D. Antonio Ortego para someterse a tratamiento médico. Quedan enterados de oficio del Patronato administrador de los Bienes incautados a la Compania de Jesus, acusando recibo de un oficio que se le remitió en el cual este Ayuntamiento reclama que se abone las licencias por extraccion de los pozos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que anteriormente abonaba la Compania de Jesus. Dada cuenta de oficio de la Abogacia del Estado de la Delegacion de Hacienda trasladando una comunicacion que le dirige la Direccion



licencia a D. Inocencio Crisol

licencia a D. Saturnino Vega y a D. Antonio Ortego

oficio del Patronato de bienes incautados a la Cia de Jesus

oficio sobre monotonia para el pago de Derechos Reales por los tercios para casa Ayuntamiento

General de lo Contencioso desestimando la solicitud de este Ayuntamiento pidiendo un aplazamiento de seis meses para realizar el pago del impuesto de Derechos Reales por la escritura de compra-venta de unos solares con destino a Casa Ayuntamiento y acordando que sin perjuicio de que la Delegación de Hacienda de Madrid haga uso de la compensación prevista en el último párrafo del Artículo 132 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales y del derecho del citado Ayuntamiento a solicitar condonación de multa, y la Corporación acordó por unanimidad que pase el oficio de referencia a la Alcaldía con el fin de que solicite en forma legal la condonación de multa y que de acuerdo con la Intervención procedan a buscar la forma legal con la mayor urgencia para llevar a efecto el pago del importe del Impuesto de los Derechos Reales que asciende a doce mil seiscientos cincuenta y una pesetas con cuarenta centimos. Quedan enterados de oficio del Decano de la Beneficencia manifestando que el médico de la Casa de Socorro D. José Fernández Arnais le ha enviado desde Andujar un certificado facultativo en el que consta que padece una colitis aguda que le impide volver a posesionarse del destino al terminar la licencia. Visto el oficio del Arquitecto municipal manifestando que reconoce la Casa de Correos sita en la Avenida de la Libertad ha podido observar que se acusan en su medianería humedades que provienen del Cuartel de la Remonta y solo podran evitarse construyendo una atarjea que desague el jardín de dicho cuartel a la acometida del alcantarillado, se acordó requerir al Cuartel de la Remonta para que haga un saneamiento general de la finca donde está establecido por ser

Oficio del Decano sobre
enfermedad del médico D.
José Fernández Arnais

Sobre humedades de la casa
de Correos que provienen de
la Remonta

muchas las deficiencias que se acusan en el mismo. Leido oficio del Jefe municipal pidiendo se remita un informe a la Junta del Curso indicando los sitios donde deben instalarse los Colegios electorales, se acordó que pase a informe de la Comisión de Gobierno interior. Se aprueba la subasta del perro que existía depositado en este Ayuntamiento y se adjudica a D. Alejandro Martín en precio de veinticinco pesetas mas otras veinticinco importe de los anuncios.

Estado de fondos

A continuación se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última, así como de la existencia en Caja en el día de la fecha y quedan enterados del estado de fondos.

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención las cuales vienen informadas favorablemente por el Presidente de la Comisión de Hacienda: A D. Claudio Gonzales por material de escritorio para el Parque noventa centimos; a D. Leoncio Saur por carbon para las brevelas cuatrocientas seis con diez pts; a D. Tomas Calle por copia escritura solar Casa Ayuntamiento doscientas cuatro con setenta pts; a D. Arturo Simal por generos para las cantinas, quince con cuarenta pts; a la voz del Pueblo por anuncio en su periodico, siete pesetas; al mismo por impresos para la oficina del paro, ciento noventa y cinco pts; a D. Pedro Mayoral por carbon y astillas para el Grupo Ferrer, diecisiete con veinticinco pts; al mismo por el mismo concepto, para la Casa Consistorial, siete pesetas; a Ferrreteria Capetans por utensilios para las Cantinas, setenta con treinta pts; a D. Pedro Mayoral por carbon y



Cuentas y facturas

artillas oficina Plus Valia, quince con cincuenta pts;
a D. Pedro Martinez por quantes para las autopsias
cuarenta y nueve con cincuenta pts; al mismo por
brocha para la fijacion de bandos, tres con cincuenta
pts; a D. Claudio Gonzalez grapas para Secretaria quin-
ce pts; al mismo por estampilla para Intervencion, doce
pts; a D. Alfonso Garcia por tres mil programas para
las brucelas sesenta y nueve pesetas; a D. Luis M. Bo-
rilla por afinacion y merdes piano fiesta Cine Euro-
pa, doce pts; por el alquiler y portes de un piano
fiesta del Cine Europa, cincuenta pts; a D. Placido Pe-
rera por acompañar al piano a los coros fiesta Cine
Europa, treinta pts; a D. Aguirre por copia de tres
canciones para el coro de niños dieciseis pts; a D.
J. Pelaez por diversos gastos de trauvia de los niños
para la misma fiesta, sesenta y seis pts; a D. Manuel
Fernandez por gastos de niños para la asistencia a la
misma fiesta, diecisiete pts; a D. Pedro Jimenez por
gasto de los niños con motivo de la misma fiesta, treinta
y tres con treinta pts; a D. Eugenio Garcia por gastos de
transporte de noventa y seis niños de Vallecas, setenta
y seis pts con ochenta centimos; a D. Antonio Caverso me-
dicamentos para la Beneficencia, noventa y seis con
ochenta y cinco pts; a D. Julian Diaz por colocacion
y material estufas escuelas, doscientas veinte con
veinticinco pts; a D. Pedro Mayoral carbon y artillas
para la Casa Ayuntamiento, ochenta y cuatro pts;
a D. Ramon Bartolomé resto biblioteca popular
dos mil pts; a D. Felix Fernan por arreglo en la
biblioteca popular, ocho pts; a D. Pascasio Gonzalez
por trabajos en la instalacion de la Cantina escolar
cuatrocientas treinta con cincuenta pts; a la Casa
Arroyo por pellizas y gorros, ciento setenta y cinco
pts; y a D. Eusebio Burgos por artillas y serrin para



CHAMARTÍN DE LA ROSA

Recurso de reposición
de D. Vicente Olmos tiene
en contra acuerdo de
clausurar el depósito



para la Casa de Socorro, quince pts.

Entran los Sr. Donosa y Repila y ocupan sus respectivos asientos.

Se da lectura a instancia de D. Vicente Olmos Jimenez en la cual formula reposición contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento relativo a declarar caducado el depósito de vinos y alcoholes de su propiedad que tiene establecido en la calle de Alonso Castriello n.º 5, así como contra las demás resoluciones tomadas por la Corporación en relación con este acuerdo y fundamentando el recurso en que el local del depósito se halla en condiciones habiendo funcionado el mismo reglamentariamente desde la fecha en que le fué concedido; que contra el acuerdo de diecisiete de Agosto ha recurrido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo por estar dentro del plazo de tres meses que marca la ley y entender que dicho acuerdo no es firme, añadiendo que modifica la Ordenanza y por último que el local está emplazado dentro de este término municipal y que de no accederse a la reposición que pide entablará los recursos legales sin perjuicio del de responsabilidad civil contra los señores Concejales que desconociendo los fundamentos de derecho que motivan el recurso se niegan a reponer el acuerdo, y el Ayuntamiento abundando en los mismos razones que le movieron a tomar el acuerdo de cinco del actual y ratificándose en todo cuanto se expresó en aquella sesión acordó por unanimidad desestimar el recurso y declarar firme y válido el acuerdo mencionado en todas sus partes, haciendo constar que se le recomienda que en sus escritos no emplee palabras que puedan

Recurso de D. Vicente Olmos
Vila contra acuerdo de
clausura de su depósito

Recurso de D. Donato Carmona
contra acuerdo de devolverse
las salidas

Recurso de D. Francisco
Berito referente a clausura
de su depósito

Verir la susceptibilidad de los Concejales.

Visto el recurso que entable D. Vicente Olmos Vila contra el acuerdo tomado en sesión del día cinco del corriente referente a la clausura de su depósito y demás extremos que contiene el acuerdo, fundándose también en que el depósito reúne los requisitos legales y juzgándose improcedente el que no se devuelvan las salidas, la Corporación acordó por unanimidad desestimarle por las razones que fueron expuestas al tomar aquel acuerdo no tomando en consideración las alegaciones que presenta.

Leído escrito de D. Donato Carmona en el cual entable recurso de reposición contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en cinco del mes actual por el que se prohibió la devolución de las salidas de su depósito y solicita le sean devueltas en virtud de que cumplió las condiciones y requisitos que se le ordenaban en el acuerdo de diecisiete de Agosto último, se acordó por unanimidad desestimarle por las razones que se expusieron al tomar dicho acuerdo.

Leída instancia de Francisco Berito Gomez pidiendo la reposición del acuerdo tomado en cinco de Diciembre último referente a la clausura de su depósito de viuos y demás extremos que abarca el acuerdo y alegando como fundamento el tener su depósito funcionando normalmente puesto que tanto las entradas como salidas son presenciadas por los Gestores con otras razones que aduce, el Ayuntamiento sosteniendo su criterio reflejado en la sesión del día cinco del corriente así como lo acordado en diecisiete de Agosto, acordó por unanimidad desestimar la solicitud y por tanto ratificarse en el acuerdo tomado en cinco del actual.

D. Filomena Eguia reclama contra recibo del arbitrio de Plus Valia

Recurso del Guardia Municipal Francisco Uceda pidiendo se revoque el acuerdo de amonestarle



Licencias de edificación

Vista la instancia de D. Filomena de Eguia reclamando contra un recibo del arbitrio del Plus Valia por entender que no se le han hecho las notificaciones en forma legal se acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión del Plus Valia.

Visto el escrito presentado por el Guardia Municipal Francisco Uceda en el cual pide se revoque el acuerdo tomado por la Corporación a virtud del cual se acordó amonestarle y fundamentando su recurso en que los trabajos que realizó fuera del Ayuntamiento los hizo en horas que no eran de servicio y al mismo tiempo entiende que la amonestación y apercibimiento en la forma que lo acordó el Ayuntamiento corresponde a una falta grave para la que es necesario incoar el oportuno expediente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar el recurso por improcedente puesto que el acuerdo del Ayuntamiento fue solamente una amonestación simple sin anotación en la hoja de servicios y que se le indicara se abstuviera de ejecutar otros oficios o trabajos privando con ello a otros ciudadanos de ganar un jornal.

Visto los informes favorables del Arquitecto municipal se acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias de edificación: a D. José Fraga para construir una casa en la calle del Ejar; a D. Luis Rodríguez para un cuerpo de edificio adosado a un hotel de su propiedad; a D. Antonio Rubio para trasladar de sitio una fosa séptica en la calle de Arturo Soria y a los de nueva construcción con las siguientes condiciones: Que el pozo negro o fosa séptica que construyan lo verificaran con arreglo a lo que determina el artículo once del Reglamento de Sanidad municipal;

que las rasantes y emplazamientos que se les conceden lo son con carácter provisional sin que tengan derecho a reclamación alguna si el Ayuntamiento por necesidades de urbanización u otras causas se viera precisado a realizar variaciones de líneas o pendiente, y que una vez terminados los edificios tendrán obligación los propietarios de dar cuenta al Ayuntamiento a fin de que los mismos sean examinados por los Inspectores municipales de Sanidad.

Denegada la licencia de obras que solicita el Depósito de Remonta

Se deniega la licencia que solicita el Teniente Coronel del Depósito Central de Remonta para verificar una obra de salida de humedades por no ajustarse a los preceptos sanitarios la citada obra y al mismo tiempo se acuerda requerir a dicho Depósito para que deje la acera en las condiciones en que antes se hallaba tapando la cala que ha verificado.

Entran los Sr. Tomolino y Horcajada y ocupan sus respectivos asientos.

D. Emilio Peces solicita un empleo de subalterno

Se acuerda desestimar una instancia de D. Emilio Peces solicitando un empleo subalterno de este Ayuntamiento, y a propuesta del Sr. Fernandez Garcia se acuerda tambien que se tome nota de las instancias presentadas durante los seis meses últimos solicitando empleos con el fin de hacerles la indicación a los interesados que en el concurso próximo no pueden volver a solicitar si lo desean.

Instancia de D. Esteban Peces sobre vertedero

En vista del informe del Comisario de Limpiezas se desestima una instancia de D. Esteban Peces solicitando se le conceda el vertido de basuras de las camionetas del Ayuntamiento en una finca de su propiedad.

Reclamación de la fábrica de electricidad del Pacifico referente a la ordenanza de compresión de hielo y subuelo

En la reclamación que formula la Fábrica de Electricidad del Pacifico referente a la Ordenanza



CHAMARTE DE LA ROSA



del arbitrio por ocupacion del suelo, suelo y subsuelo de la via publica por considerarlo incompatible con la tributacion en forma de participacion en los ingresos brutos; informa la Intervencion que debe desestimarse por entender que por parte de la Intervencion se esta ba en el deber de exigir a los empresas de electricidad y otras el pago de los derechos y tasas correspondientes a los años 1924 al 31 inclusive y que por su parte no se sostuvo nunca la compatibilidad de ambas formas de tributacion limitandose unicamente a lo que prescribe la Ordenanza y que no cabe tampoco que el tipo de participacion en los ingresos brutos se fije de acuerdo entre el Ayuntamiento y la Empresa puesto que dicho tipo está ya fijado en las Ordenanzas de los años que se determinan con cuyo parecer se conforma tambien la Asesoría Juridica entendiéndose que la Compania de Electricidad del Pacifico parte de un error fundamental cual es el de suponer que pretenden percibirse ambos gravámenes dentro de un mismo ejercicio economico lo cual segun la Intervencion es completamente incierto y el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la reclamacion aceptando los razonamientos legales que se exponen en los dictámenes de la Intervencion y de la Asesoría.

Se lee el informe del Asesor Juridico manifestando que es de la potestad discrecional del Municipio el acordar y decidir si el Ayuntamiento debe mostrarse parte en el sumario que se sigue por denuncia presentada contra los señores Concejales D. Narciso Lopez Valle y D. Antonio Ortega y la Corporacion en su vista entendiéndose que la de-

Severo who must be
part in the summary against
D. Narciso L. Valle, D. Antonio
Ortega

Se declara desierto el
concurso de camionetas

nuncia afecta a la moralidad del Ayuntamiento acordó por unanimidad mostrarse parte en dicho sumario facultando para ejercer la oportuna acción ante los Tribunales al Letrado jefe de la Asesoría Jurídica D. Miguel de Mora, con la representación del Promotor que este designe entre los que están comprendidos en el poder otorgado por el Municipio.

Se da cuenta del acta que suscribe la Comisión nombrada para examinar la propuesta que hace la casa Renault en el concurso abierto para la adquisición de una camioneta y resultando que en dicha acta se propone desestimar la oferta por entender que la camioneta ofrecida no sería adaptable para el uso a que se pretende destinarla dada las condiciones de la mayoría de los calles de esta Villa, se acordó por unanimidad aprobar el informe y declarar desierto el concurso y que se anuncie otro en las mismas condiciones.

Entra el Sr. Alonso Cuasante y ocupa su asiento.

Se ausenta de la sala el Sr. Alcalde interino y ocupa la Presidencia el Sr. Garcia Díez.

Moratoria para pago del
alcantarillado a D^o. Maria Cruz.

En la instancia de D^o. Maria Cruz Diaz solicitando una moratoria de dos años para el pago del arbitrio de alcantarillado la Comisión de Hacienda informa que no puede acceder a lo que se solicita porque ya el Ayuntamiento tomó otro acuerdo anterior relativo a no conceder moratorias mas que por un año y en vista de ello se acordó por unanimidad desestimar la solicitud participandole que solamente se la concede la moratoria de un año para el pago del arbitrio.

Obras de arreglo de la calle
de Castelar

La Comisión de Obras informa en el expediente del proyecto para sacar a subasta las obras de pa-

vimentación de cunetas y colocación de bordillo en la calle de Castelar que no se inconveniente alguno en que se acuerde la aprobación de los referidos proyectos previo informe de la Comisión de Hacienda para determinar en la forma en que se han de realizar los pagos y por su parte la Comisión de Hacienda emite dictamen manifestando que el importe de las obras podrá abonarse en la forma siguiente: doce mil pesetas con cargo al capítulo once, artículo tercero, concepto ciento noventa del presupuesto vigente y el resto hasta las cuarenta y ocho mil trescientas noventa y nueve con cuarenta y tres pesetas con cargo al presupuesto del año mil novecientos treinta y tres y se acordó por unanimidad aprobar el proyecto, presupuestos y memorias de estas obras y que se saquen a subasta abonando su importe en la forma en que se expresa por la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda informa en el expediente de arreglo del Camino del Cementerio que no se inconveniente en que se tramite la subasta abonandose al rematante la cantidad de diez mil pts en el presupuesto vigente y el resto con cargo al presupuesto del año mil novecientos treinta y tres y en su vista se acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto que importa veintiocho mil trescientas setenta y ocho con treinta y dos pts. y que se saquen a subasta dichas obras.

Se da cuenta de certificación del Arquitecto que suscriben además los Presidentes de las Comisiones de Obras y Enseñanza en la cual consta que son recibidas las obras ejecutadas en la Biblioteca Popular y que se puede abonar al contratista de las mismas la cantidad de dos mil pesetas importe.



Arreglo del camino
del cementerio

Obras de la biblioteca
popular

Denuncia contra un
manifiesto de Casa
Republicana

del remate y se acordó por unanimidad aprobar dicha certificación abonando la cantidad expresada.

El Sr. Parra hace referencia a un manifiesto que con motivo de un mitin publicó la Casa Republicana de esta Villa con las firmas de los representantes de los partidos que la integran y manifiesta que en dicho manifiesto se vierten insidias e injurias contra los Concejales de este Ayuntamiento y algunos empleados por lo cual propone que para que esos hechos no queden sin la correspondiente sanción se denuncie el manifiesto a los Tribunales de Justicia. El Sr. Fernandez Garcia dice que en nombre de la minoría socialista hace suya la propuesta del Sr. Parra lamentando que ciertos elementos de esta Villa abusando de la situación crítica que atraviesa la clase obrera se valgan de insidias y calumnias excitando a los obreros contra el Ayuntamiento sabiendo que este Municipio dentro de sus medios hace cuanto puede para atenuar el paro forzoso, y resolver todas las cuestiones con un claro concepto de la justicia. Se acuerda por unanimidad que el citado manifiesto sea enviado por la Alcaldía a los Tribunales de Justicia previo informe del Sr. Asesor Jurídico sobre el procedimiento legal a seguir.

Sobre expediente de los de-
positos

El mismo Sr. Parra pide al Alcalde que con la mayor urgencia remita el expediente de los depositos a la Comisión de Responsabilidades.

Ocupa la Presidencia el Sr. Agustín.

Contesta el Secretario que suscribe al anterior mego manifestando que por tener que sacar una copia íntegra de todo el expediente y por el trabajo enorme que ha pesado por la Secretaría desde hace quince días no le ha sido posible remitir el expediente a la Comisión pero que ya lo tiene preparado y que le enviará en el día de mañana, con



CHAMARTIN DE LA ROSA

Instrucciones de aceras

García Cruz
Sanchez Diaz
beduel

Financiamiento
de aguas pluviales
somosa
República

A. Cuasante
Parra



lo cual el Sr Parra se da por conforme si bien insis-
tiendo que no se demore mas este asunto.

El Sr Donas propone que con toda urgencia se de
cumplimiento al acuerdo de obligar a los propietarios
donde hay encintado a que hagan los aceros. Tambien
pide que se de cumplimiento a otro acuerdo referente a
que se haga el proyecto de colocacion de encintado
en la calle de Martires de Anmal operiendos el Sr
Alcalde atender dicho nego.

El Sr Parra pide que se obligue a los propie-
tarios donde haya alcantarillado a que hagan las
acometidas de los aguas pluviales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a los veinte cinco y
cinco y se estende la presente, de que yo secretario
certifico. José Agustín Rosalío Dorca

José Ferrnand Victoriano Abajo
Francisco Quolico

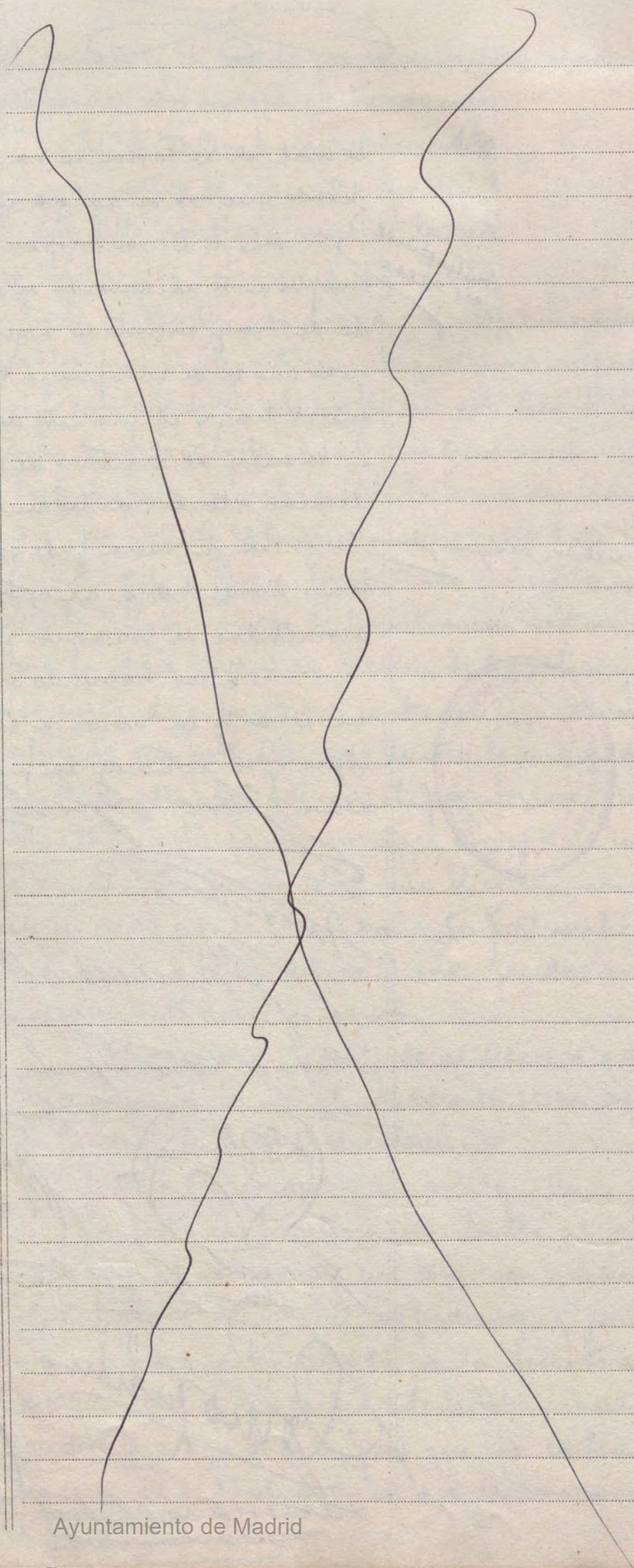
Manuel Borrajada Felipe Alonso

J. Jimenez

A. Sanchez Diaz
a abuse

Ensebio Parra
Donoquin
Francisco

Svensens elvicio
Ayuntamiento de Madrid



sesion extraordinaria del dia 21 de Diciembre de 1932. continuacion de la anterior.

En las Casas Consistoriales de Chamartin de la Rosa a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna en punto previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Agustín Suarez celebró sesion extraordinaria el Ayuntamiento continuacion de la del dia de ayer asistiendo los señores Serenientes de Alcalde y Concejales D. Francisco Garcia Ties, D. Alberto Alonso Cuasante, Sr. Basilio Lomosa Silva, Sr. Felipe Alonso Lomolino, Sr. Aquilino Sanchez Diaz, Sr. Severiano Cediel Vaquero, Sr. Rosalio Dona Garcia de la Rosa, Sr. José Fernandez Garcia, Sr. Eusebio Parra Ruiz, Sr. Bustaquis Loto Zoldi Sr. Amador Pereira Redondo, Sr. Francisco Molina Bárcena, Sr. Joaquin Jimenez Roldan, Sr. Victoriano Astorga Sanjuan, Sr. Manuel Horcajada ~~Partellanos~~ y Sr. Gerardo Repila Sevillano. No asisten por hallarse enfermos Sr. Ramon Simarro y Sr. Samuel Argumosa; por encontrarse con licencia Sr. Cesario Martin Rosa; por ocupaciones inseludicibles Sr. Eduardo Fernandez y Fernandez Almirante; y no comparecen ni alegan excusa Sr. Eduardo Garcia Nieto Sr. Antonio Fernandez Rodriguez, Sr. Julio Cesar Berdegué Sr. Vicente Olmos Jimenez, Sr. Yocencio Crisol Pelayo Sr. Saturnino Vega Bantista, Sr. Antonio Ortega Garcia, Sr. Narciso Lopez Valle, Sr. Higinio Alonso Fernandez Pacheco y Sr. Felix Gallego Garcia.

Abierta la sesion yo secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad y autorizado.

Seguidamente se continua con la discusion

Discusion presupuesto de ingresos



del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1.º - En el artículo primero se aprueba la consignación por ingreso del producto del Pavadero público y acto seguido se discute la Ordenanza y después de amplia discusión es acordado que se cobre la tarifa de cero veinticinco pts. y sin mas modificación se aprueba el artículo y la Ordenanza. En la misma forma y sin discusión se acuerda aprobar los artículos segundo y tercero y por tanto queda aprobado todo el capítulo primero.

Capítulo 5.º Se acuerda por unanimidad aprobar todos sus artículos con las partidas y conceptos así como la Ordenanza de las licencias para la quema de ladrillos.

Capítulo 6.º Se aprueba la partida consignada para arbitrio sobre perros y en seguida se discute la Ordenanza de este arbitrio y en la primera tarifa de perros de lujo se suprime la frase "y que no sean de guardería" aprobándose el resto de la Ordenanza sin mas alteración. Igualmente queda aprobada la partida referente al arbitrio sobre edificios que carezcan de fosa séptica y su ordenanza correspondiente.

A continuación se consigna una partida procedente de un arbitrio de nueva creación con fines no fiscales sobre instalaciones en la vía pública de postes, columnas, cables aéreos y demás análogos. La cantidad que se consigna por este concepto se eleva a treinta y cinco mil pesetas y se acordó por unanimidad aprobarla. Dada lectura a la Ordenanza de este arbitrio el Sr. Presidente opina que se debe dividir en dos categorías poniendo unas tarifas para el caso y otras para el radio con objeto de favorecer en lo posible las instalaciones de servicios en los barrios extremos. El Sr. Donas cree que las tarifas deben ser únicas para todos los sectores si



bien no obsta para que el Ayuntamiento cuando se trate de instalar luces u otros servicios en los barrios extremos deje exento de tributo a las Compañías en un sector determinado si así lo estima conveniente. Queda aprobada la Ordenanza tal como viene formulada por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se aprueba otra nueva partida de quinientas pesetas procedente de un arbitrio que se crea sobre ruidos molestos de campanas, sirenas, gramolas y demás, explicando el Sr. Donosa que no se ha creado como pudiera pensarse a virtud de un comunicado de la Casa Republicana sobre la conveniencia de poner un arbitrio contra los toques, sino que mucho antes de tomar tal acuerdo el Partido Federal ya se había encargado por la Comisión de Hacienda a Sr. Interventor, a petición de la representación socialista y radical-socialista, esta y otras Ordenanzas sobre las manifestaciones del culto. Dada lectura a dicha Ordenanza queda aprobada por unanimidad con todos sus tarifas y se aprueba por tanto el capítulo sexto.

Capítulo 4.º - Se aprueba la partida de cuarenta mil pesetas que se consigna por contribuciones especiales así como la Ordenanza con la nueva redacción a lo cual se da lectura y queda por tanto aprobado todo el capítulo séptimo.

Capítulo 8.º Se aprueban los partidos consignados por el importe de la tasa sobre expedición sobre certificaciones así como la Ordenanza correspondiente con las modificaciones que ha introducido la Comisión de Hacienda. En el concepto referente a impresos por el sello municipal se aumentó la consignación a siete mil quinientas pesetas de dos mil que se proponían y con esta modificación.

se aprueba el concepto como igualmente la Ordenanza correspondiente. Sin discusión se aprueba la partida de producto de chapas para carros, perros y bicicletas así como igualmente la Ordenanza que regula esta tasa. Es aprobada la consignación por los derechos de licencias de construcción y obras y a continuación se discute la Ordenanza correspondiente con las nuevas tarifas y a propuesta del Sr. Repila se acuerda considerar como calle de primer orden para los efectos de la tributación la de Blanco Hombres además de los que ya se consignaron en la Ordenanza, si bien haciendo constar que las adyacentes a la misma serán de tercer orden y sin más variación queda aprobada la Ordenanza con todas sus tarifas.

Sin discusión se aprueba la cantidad consignada para inspección de calderas, motores y demás así como la Ordenanza que regula esta tasa. En las licencias de apertura de establecimientos se aprueba la cifra consignada.

Ocupa la Presidencia el Sr. Garcia Díez. Al discutirse la Ordenanza de este arbitrio el Sr. Fernandez Garcia presenta una enmienda proponiendo que los almacenes de construcción vayan a la tarifa primera y los trapos al pormenor se coloquen en la segunda refundiéndose esta tarifa con la tercera, se aceptan las enmiendas del Sr. Fernandez Garcia y quedan incorporados a la Ordenanza la cual se aprueba sin discusión. Sin discusión se aprueban los derechos y tasas por trabajos de Laboratorio y la que se refiere al servicio de desinfección a domicilio así como los respectivas Ordenanzas.

Y siendo las veintinueve y quince

García Sier
Alonso Cuasante
Lomosa
Sanchez
bediel

Parra
Loto
Pereira

Jimenez

Repita



y por lo avanzado de la hora el señor Alcalde sus-
pendió la sesión acordando continuarla en el día de
mañana veintidos del actual a los nueve de la
noche y se extiende la presente acta de la misma
que firman todos los que asisten de que yo secre-
tario certifico.

José Agustín *Rosalio Douce*
José Remante *Victoriano Astorga*
Francisco Molinos
Manuel Horcajada *Felipe Alonso*
Eusebio Soto
Manuel Vias *Gerardo Pereira*
Eusebio Lara
Domínguez *Gerardo Pereira*
J. Simier *Francisco*
Alonso *Luciano bediel*
Remante

X Acta de la sesion extraordinaria del 22 de Diciembre de 1932, continuacion de la anterior.

En las Casas Consistoriales de Chamartin de la Rosa a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinena en punto previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. José Agustín Suarez celebró sesion extraordinaria continuacion de la de ayer el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Serenientes de Alcalde y Concejales D. Francisco Garcia Tier, D. Alberto Alonso Cuasante,, D. Felipe Alonso Lomolinos, D. Severiano Bediel Vaquero,



Segue el presupuesto
de ingresos desde el
Capítulo 8º

D. Eduardo Fernandez y Fernandez Almita, D. Julio Cesar Berdeque, D. Rosalio Bonas Garcia de la Rosa, D. Eusebio Parra Ruiz, D. Eustaquio Loto Yoldi, D. Francisco Molina Barrens, D. Joaquin Jimenez Roldan, D. Victoriano Astorqa Sanjuan, D. Higinio Alonso Fernandez Pacheco. No asisten por hallarse enfermos D. Ramon Jimenez, y D. Samuel Argumosa; por encontrarse con licencia D. Cesario Martin Rosa, D. Inocencio Crisol, D. Antonio Ortego y D. Saturnino Vega; y no comparecen ni presentan excusa D. Casario Lomosa, D. Aquilino Sanchez, D. Eduardo Garcia Nieto, D. Antonio Fernandez Rodriguez, Dn. Amador Pereira, D. Jose Fernandez Garcia, D. Vicente Olmos Jimenez, D. Narciso Lopez Valle, D. Gerardo Repila Sevillano, D. Manuel Horcajada Castellanos y D. Felix Gallego Garcia.

Abierta la sesion y o Secretario di lectura integra el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada. A

A continuacion se continuo con la discusion y aprobacion del presupuesto de ingresos y Ordenanzas de exacciones, siguiendo con el Capítulo Octavo. Se aprueba sin discusion la cantidad consignada sobre derechos de dequello en el Matadero municipal e igualmente se aprueba la Ordenanza del arbitrio que no trae mas modificaciones que la referente al establecimiento de la mondongueria y derechos por la misma. En la partida de vigilancia de alcantarillas la Comision de Hacienda explica el aumento de la consignacion teniendo en cuenta las alcantarillas que ha construido y construye el Ayuntamiento y respecto a la Ordenanza se acepta la modificacion de tarifas que propone la Comision a

base de que la inspección y vigilancia contribuya con relación al líquido imponible de la finca con un dos por ciento de dicho líquido imponible, sin perjuicio de reservarse al Ayuntamiento el derecho de hacer la investigación necesaria sobre el valor de las fincas cuando se sospeche que el líquido imponible declarado no fuera el que en realidad le correspondiere. En el producto del Cementerio municipal se aprueba la cantidad consignada y se aceptan las modificaciones de aumento de algunas tarifas que propone el Sr. Alonso Domolinos. En los derechos y tasas sobre anuncios e instalaciones en columnas se aprueba la consignación así como la Ordenanza con las modificaciones que propone la Comisión de Hacienda y con el voto en contra del Sr. Domolinos que pide se rebaje la tarifa de los anuncios de los zapateros. En las licencias para limpieza de pozos negros queda aprobada la consignación e igualmente la Ordenanza sin más modificación que añadir que con la licencia no se podrá sacar más de dieciséis mil litros en el plazo de los ocho días que marca la Ordenanza. Vota en contra el Sr. Alonso Domolinos. Queda aprobada la consignación de licencias para la construcción de fosas sépticas así como igualmente la Ordenanza de los derechos y tasas correspondientes. También queda aprobado sin discusión el producto de la matrícula de la Escuela de Artes y Oficios con su respectiva Ordenanza.

Se ausenta de la sala el Sr. Agustín Freres y ocupa la Presidencia el Sr. García Ties. Se discute la consignación referente a la ocupación del aire, suelo y subsuelo de la vía pública aprobando el aumento que consigna la Comisión de Hacienda e igualmente se aprueba por unanimidad por entenderla ajustada a las prescripciones vigentes la Ordenanza que regula

estos aprovechamientos. Sin discusión se aprueba el arbitrio de raijas con la consignación señalada e igualmente queda aprobada la Ordenanza en todo su contenido. En la misma forma se aprueban sin discusión las consignaciones y las Ordenanzas referentes a vallas, puntales, aspillas y damas; entrada de carruajes en edificios particulares; la de tribunas, toldos, miradores y marquesinas; la de veladores, mesas y sillas que se instalen en la vía pública; la de los kioscos; la de los puestos, barracas, casetas y demás; la de colocación de viaductos y rieles en la vía pública; la de rodaje y arrastre de cualquier vehículo no de lujo; la de tránsito de animales domésticos; la de venta en ambulancia; la de escaparates, muertras, letreros y demás y la de tránsito de cerdos. Respecto a los coches fúnebres se retiran de este capítulo y se crea en el capítulo decimo la imposición municipal sobre Pompas fúnebres que viene a sustituirse y sin mas discusión queda aprobado todo el capítulo octavo con los aranceles y partidos correspondientes, aprobándose la nueva tasa que se crea por inspección de líneas eléctricas con una consignación inicial de mil pesetas y la Ordenanza correspondiente a la misma.

Capítulo noveno - Se aprueban sin discusión todos los artículos y conceptos consignados en dicho capítulo así como las Ordenanzas de exacciones correspondientes a los mismos por unanimidad.

Capítulo decimo - Se aprueba la consignación del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y la Ordenanza correspondiente sin mas modificación que la que propone la Comisión de Hacienda modificando las reglas para el funcionamiento



de los depósitos con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento
tomo tomado en sesión de diecisiete de Agosto último.
Igualmente se aprueba el producto del arbitrio sobre
carnes frescas y saladas con las cifras que vienen
propuestas por la Comisión de Hacienda y se acuer-
da por unanimidad aprobar la Ordenanza acordando
también el Ayuntamiento prohibir la devolución de
salidas por exportación de grasas y embutidos lo cual
se hace constar en dicha Ordenanza. También se
aprueba la Ordenanza correspondiente al arbitrio sobre
carnes foráneas y la consignación de siete mil sesenta
y cuatro con ochenta y siete pts; en que se calcula el in-
greso de este arbitrio. Queda aprobada igualmente la
consignación del arbitrio sobre volateria y casa menor
y también se aprueba por unanimidad la Ordenanza
correspondiente. x

Ocupa la Presidencia el Sr Agustín - Se aprue-
ba la consignación por el arbitrio de solares sin edifi-
car así como la Ordenanza correspondiente tal como
la presenta la Comisión de Hacienda, con la adición
de que el Ayuntamiento establece el setenta y cinco
por ciento de recargo sobre las cuotas para el caso en
que se establezca la construcción de Casas baratas a cuyo
parto se aplicarán estos recargos con arreglo a la dis-
posición reciente del Gobierno de la República. Sin dis-
cusión se aprueban las consignaciones por el arbitrio
de inquilinato; el de incremento del valor de los terrenos
y el arbitrio sobre Compañías anónimas y comanditarias
por acciones como así mismo sus Ordenanzas respectivas.
Se aprueba igualmente sin discusión la nueva consig-
nación de siete mil pesetas sobre imposición municipal
por las Pompas Fúnebres y queda aprobada igualmente la
Ordenanza que sustituye al derecho o tasa que se con-
signaba en presupuestos anteriores sobre coches fúnebres,



CHAMBERA DE LA ROSA

Garcia Bies
Alonso Cuasante
Cediel
Alonso que
Berdeque



Parra
Soto
Jimenez
Fernandez Pacheco

con lo cual queda aprobado todo el capitulo décimo sin mas discusion.

Capitulo once - Queda aprobado por unanimidad el artículo único del mismo con la consignación sobre multas. Tambien se aprueba la disposicion adicional comun para todas las Ordenanzas respecto a la forma de pago en los periodos voluntarios y de apremio con lo cual queda aprobado todo el presupuesto de ingresos.

Y siendo la hora de las veinticuatro y treinta el Sr. Presidente suspendió la sesion para continuarla en el dia de mañana a las nueve de la noche con objeto de fijar con caracter definitivo las cifras de los presupuestos de gastos y de ingresos y se extiende la presente acta de la misma que firman todos los que asistieron de que yo Secretario certifico.

Jose Aguado
Rosalio Dorca
Jose Ferrnandez
Victoriano Astorga
Francisco Molino
Manuel Barcajada
Felipe Alonso
J. Jimenez
Eustaquio Soto
Eusebio Parra
Luisiano Cediel
Francisco

Aclarado - Higinio Alonso

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia veintitres de
Diciembre de 1932 continuacion de la anterior

En las Casas Consistoriales de Chamartin de
la Rosa a veintitres de Diciembre de mil novecientos
treinta y dos siendo las veintitres en punto, previa con-
vocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde interino D. José Agustín Suarez celebró
sesion extraordinaria continuacion de la anterior
el Ayuntamiento asistiendo los señores Serenientes de
Alcalde y Concejales D. Francisco Garcia Dier, Sr.

Alberto Alonso Cuasante, D. Basilio Lomosa Silva, D. Felipe Alonso Somolinos, D. Aquilino Sanchez Diaz, D. Severiano Cediel Vaquero, D. Rosalio Donas Garcia de la Rosa, D. Eduardo Garcia Nieto, D. Jose Fernandez Garcia, D. Eusebio Parra Ruiz, D. Eustaquio Loto Moldi, D. Francisco Molina Barceua, D. Joaquina Jimenez Roldan, D. Victoriano Astorga Sanjuan, D. Euginio Alonso Fernandez Pacheco, D. Manuel Horcasjeda Castellanos, y D. Gerardo Repula Sevillano. No asistieron por hallarse con licencia D. Inocencio Cisol, D. Saturnino Vega, D. Antonio Ortega y D. Cesario Martin Rosa, por encontrarse enfermos D. Samuel Argumosa y D. Ramon Jimarro y por ocupaciones ineludibles D. Eduardo Fernandez Almirante y no comparecieron ni alegan excusa D. Julio Cesar Berdeque D. Amador Pereira, D. Vicente Olmos Jimenez, D. Narciso Lopez Valle y D. Felix Gallego Garcia.

Abierta la sesion y secretario di lectura integra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a las cifras definitivas del presupuesto formula la Comision de Hacienda una vez incluidas las partidas aprobadas y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto ordinario para el año de mil novecientos treinta y tres en la forma siguiente:

= Presupuesto de Gastos =

Capitulo 1º	Obligaciones generales	423.613,69 pts.
Id	2º Representación municipal	11.500,00 "
"	3º Vigilancia y Seguridad	127.275,00 "
"	4º Policia Urbana y Rural	202.758,75 "
	Suma y sigue	<u>765.147,44 "</u>



Cifras definitivas del presupuesto =

	Suma anterior.	765.147,44 ₧
Capítulo 5º	Gastos de Recaudación	152.143,80 ..
"	6º Personal y material de oficinas	147.332,50 ..
"	7º Salubridad e higiene	460.150,37 ..
"	8º Beneficencia	206.405,00 ..
"	9º Asistencia social	65.000,00 ..
"	10º Instrucción pública	230.140,00 ..
"	11º Obras públicas	180.212,17 ..
"	13º Fomento de los intereses comunales	5.700,00 ..
"	18º Imprevistos	6.000,00 ..
	<u>Total</u>	<u>2.218.231,28 ..</u>

- Presupuesto de Ingresos -		
Capítulo 1º	Rentas	2.047,12 ..
"	5º Eventuales y extraordinarios	22.614,40 ..
"	6º Arbitrio con fines no fiscales	42.000,00 ..
"	7º Contribuciones especiales	40.000,00 ..
"	8º Derechos y tasas	759.764,87
"	9º Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales.	222.213,18 ..
"	10º Imposición municipal	1.124.561,71 ..
"	11º Multas	5.000,00 ..
	<u>Total</u>	<u>2.218.231,28 ..</u>

Resumen

Importa el presupuesto de gastos	2.218.231,28 ..
id id de ingresos	2.218.231,28 ..
<u>Total</u>	<u>Igual</u>

Acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar todas y cada una de las cantidades que figuran en cada capítulo de gastos, y en cada capítulo de ingresos e igualmente las Ordenanzas de exacciones



CHAMPETA DE LA ROSA

García Díez
 Cuasante
 Lomosa
 Sánchez Díez
 Bediel
 García Nieto



Parra
 Soto
 Jimenez
 Fernandez Pacheco
 Repula

que figuran para los arbitrios, derechos, tasas, imposición municipal y demás en la forma en que han sido presentados por la Comisión de Hacienda, discutidos y reformados en las sesiones anteriores y que se remita un ejemplar tanto del presupuesto municipal como de las Ordenanzas de exacciones al 4^{mo} Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes anunciándoles al público para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario.

Y no pudiéndose tratar otros asuntos se levantó la sesión a las veintitres y cinco y se estendió de la presente acta de la misma que firman todos de que yo Secretario certifico.

José Agustín
 Rosalío Duval
 José Serrano
 Victoriano Rojas
 Francisco Molino
 Manuel Horcajada
 J. Jimenez
 Felipe Alonso
 Conde de Parra Estayre Sot
 Donozubier
 Archa Díez
 Berardo Repula
 Jimenez

Sesión ordinaria a Alonso
 Higinio Herra

Herra

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el veintiocho de Diciembre de 1932.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino Sr. José Agustín Guares, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria

el Ayuntamiento asistiendo los Sr. Encicutas de Alcalde D. Francisco Garcia Dies, D. Alberto Alonso Cuasante, D. Xelipe Alonso Somolinos, D. Severiano Cediel Vaquero, D. Eduardo Fernandez y Fernandez Almiraque, D. Rosalio Donas Garcia de la Rosa, D. José Fernandez Garcia, D. Eusebio Parra Ruiz, D. Eustaquio Soto Galdi, Dn. Francisco Molina Barcena, D. Joaquin Jimenez Roldán, D. Victoriano Astorga Sanjuan, D. Reginio Alonso Fernandez Pacheco, D. Manuel Horcajada Castellanos, D. Gerardo Repila Sevillano. No comparecen los señores D. Inocencio Crisol, D. Saturnino Vega, D. Antonio Ortega y D. Cesario Martin Rosa por hallarse con licencia y Dn. Samuel Argumosa, D. Placido Jimarro y D. Cesario Lomosa por encontrarse enfermos y no asisten ni presentan excusa D. Aquilino Sanchez, D. Eduardo Garcia Nieto, D. Antonio Fernandez Rodriguez, Dn. Julio Cesar Berdegué, D. Amador Pereira, D. Vicente Olmos Jimenez, D. Narciso Lopez Valle y D. Felix Gallego.

Abierta la sesión y secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, entre otras de las siguientes: De un oficio de la Direccion del Erro Publico en el que manifiesta haberse denunciado que en esta Villa se llevan a cabo rifas ilegales y que se informe sobre el asunto, y quedan enterados y que lo tramite la Alcaldia. De otro oficio de la Compañia de Electricidad del Pacifico haciendo constar que conforme se le ha ordenado ha hecho retirar los postes y material de la calle de Blasco Ibañer

oficio de la Direccion del Erro sobre las rifas

La fabrica del Pacifico ha retirado los postes de la calle Blasco Ibañer

Arreglo de la carretera del
Hipódromo a Chamartín

Casa Republicana solicita
suscripción para los parados

Oficio del Gobierno Civil
separando del cargo de Al-
calde a D. Narciso López Valle

Oficio sobre aplicación de las
Ordenanzas, para 1933

si bien entiendo que los gastos de traslado verificados por conveniencia del Ayuntamiento deben de serle compensados por el Municipio y espera de la Corporación designe un técnico que fije la indemnización y se acordó quedar enterados del primer extremo y respecto a la indemnización que piden que pase la instancia al Asesor Jurídico para que determine si la Compañía puede pedir indemnización al Ayuntamiento en este caso. Quedan enterados de un comunicado de Obras Públicas en el que participan que las obras de arreglo de la Carretera del Hipódromo a Chamartín fueron adjudicadas y han dado ya comienzo. A oficio de la Casa Republicana pidiendo que el Ayuntamiento contribuya a la suscripción que están efectuando para socorro a los obreros parados, se acuerda manifestarles que no lo creen procedente por haber socorrido ya el Municipio directamente. Quedan enterados de oficio del Gobierno Civil dando traslado del acuerdo del Consejo de Ministros acordando la separación de D. Narciso López Valle del cargo de Alcalde y que se proceda a elegir nuevo Alcalde en sesión extraordinaria. Dada lectura a propuesta de la Intervención sobre la aplicación de las Ordenanzas municipales de exacciones para el año de mil novecientos treinta y tres, que aún no han sido sancionadas por la Delegación de Hacienda, y percepción de los tributos, el Ayuntamiento previa declaración de urgencia del asunto acordó por unanimidad: 1.º Que las Ordenanzas vigentes en mil novecientos treinta y dos y cuyas tarifas no han sufrido modificación para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres se apliquen en todo su contenido con carácter definitivo. 2.º Que las Ordenanzas cuyas tarifas se han modificado por el Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta



Estado de fondos

Cuentas y facturas

y tres y de las cuales la percepción de arbitrios no puede demorarse por la posibilidad de causarse perjuicios a los intereses municipales, se apliquen también a partir del primero de Enero pero en los recibos que se expidan se expresará mediante un sello en tinta adecuado que la percepción es provisional haciéndose los ingresos en calidad de depósito a remeta de lo que resuelva la Delegación de Hacienda. 3º Que las Ordenanzas cuyas tarifas se han modificado por el Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta y tres y de las cuales la percepción de los arbitrios puede demorarse por ahora sin causarse perjuicios a los intereses municipales, se espere para aplicarlas a lo que resuelva el 4º Sr. Delegado de Hacienda y 4º Que las Ordenanzas correspondientes a nuevos gravámenes será preciso para aplicarlas la previa resolución de la Delegación de Hacienda. Las dudas que suscite este acuerdo serán remeltas por la Alcaldía y la Intervención.

A continuación se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja en el día de la fecha y quedan enterados del Estado de fondos.

Se presentan a la aprobación varias cuentas y facturas que a continuación se detallan y el Vocal de la Comisión Sr. Donas hace constar que en algunas faltan los visados de las Delegaciones pero que sin embargo por su parte y teniendo en cuenta que es fin de ejercicio no ve inconveniente en que sean aprobadas siempre que se cumplan los requisitos del visado, contestando el Sr. Agustín que ya han sido cumplidos. En vista de ello se acordó por unanimidad el pago de las siguientes cuentas.

y facturas: A. D. Pablo Arce por pescado para las can-
tinas escolares, ochenta con setenta y cinco pts; a D. Pedro
Mayoral, carbon y antillas grupo Ferrer, diecisiete con veinte-
cinco pts. al mismo por idem para escuelas, treinta y ocho
con setenta y cinco pts; al mismo por idem para las can-
tinas, diecinueve pts; a D. Jovasio Bañuelos por la
instalacion fuente calle Belver, treinta y cinco pts. al
mismo por un cristal para el Parque de limpiezas, cuatro
pesetas; al mismo por un quip Casa Consistorial y arropo
siete con setenta y cinco pts; a D. Victoriano Sanjuan va-
ciado de sepulturas y revertido, mil ciento cuarenta y
ocho pts. Fabrica G. del Pacifico fluido publico Noviembre
cuatro mil trescientas treinta y una con treinta y seis pts.
Nuevas Graficas impreso para Intervencion, noventa y
cuatro con cincuenta pts; a D. Teodoro Fernandez, un bas-
ton para un Teniente Alcalde, diez con cincuenta pts; al
Grabador de todo sello cancho oficina para, nueve con
cincuenta pts; a la Editorial Rens por libros para la
oficina para obrero, diecinueve con cincuenta pts; a Con-
sulta Ayuntamiento, impreso para Plus Valia, quince
pts; al mismo por idem para la Comision Responsabili-
dades, quince pts; al mismo por idem para Secretaria
dieciseis con cincuenta pts; al mismo por libros para
Intervencion, cuarenta pts; al mismo por impresos
para el paro obrero, quince pts; al mismo por libros
para el Registro Civil, veintiseis pts; por tres pesetas
para impreso de certificaciones de dementes; Bailly
Baillere por tacos para Secretaria, siete pesetas;
Gongora por libro contribucion industrial, once
con cincuenta pts; a la Casa Fernandez Rojo por sello
cancho para el Plus Valia, cuatro con cincuenta pts; a
D. Angel Hernandez por yeso, cemento etc, para calles
diecinueve con veinticinco; al mismo por idem. para
el matadero, catorce con cincuenta pts; al mismo por

idem para las alcantarillas de P. Iglesias, cincuenta y siete con cincuenta pts; a la Casa Gertners por do resmas papel máquina multiofista, dieciseis pts; a la misma por resmas y placas para firmar, treinta y seis pts; a la misma por caja de clichés y papel, noventa y ocho con cincuenta pts; a la misma por acmo papel cuatio, treinta y dos pts; a la misma por papel y clichés para la multiofista, ciento dieciocho con setenta y cinco pts; a la misma por idem, ciento dieciocho con setenta y cinco pts; a Hidráulica Santillana agua del Parque limpietas, veintiseiete pts; a D. Alejo Valcarcel por anuncio en su periodico siete pts; a Leoncio Saur por carbon para la Casa de Socorro, ciento cuarenta pts; a Sanchez Villan por carbon para el Matadero, sesenta y cuatro con cuarenta pts; a la Tor del Pueblo por doce mil impresos de bonos, ochenta y cuatro pts; a la misma por robes y un libro de ofertas para el paro obrero, cincuenta y siete pts; a la misma por quinientas relaciones de firmas para los guardias, veinte pts; a D. Ramon Montero por grupos de pletinas para cables de luz, cuatro pts; al mismo ~~para~~ material de alumbrado, doce pts; al mismo por hacer una llave nueva para los calabozos, ocho con cincuenta pts.

Más facturas =

Tambien quedan aprobadas una factura de trescientas pesetas que presenta el jefe de los Veterinarios Sr. Pelous por herrado y esquileo de los mulos de la limpieza en el año actual y una gratificación de ciento cincuenta pesetas al Ordenansa del Plus Talia por los gastos de notificaciones que ha llevado a efecto en dos meses a los contribuyentes de dicho arbitrio que residen en Madrid, y por ultimo tambien se aprueba una factura de adquisición de leña para el Matadero, importe de cuarenta y tres pesetas.

Solicitud de Antonio
Aguilera pidiendo
una plaza de limpieza

D. Francisco Berito pide
un depósito de vinos

Varios solicitan moratoria
para pagar arbitrio de colares

Pendiente el proyecto de
arreglo de la calle de Mártires
de Anual

Oferta de neumáticos de
D. Joaquín R. Equinosa

Instancia de D. Antonio Flores sobre
hoja del inclinatio

Vista la instancia de Antonio Aguilera solici-
tando se le conceda una plaza de obrero de la lim-
pieza de las nuevas que se crean en el nuevo pre-
supuesto, alegando haber desempeñado el cargo
de jefe del servicio durante la Dictadura y despo-
jado del mismo por el entonces Alcalde Sr. Bernabeu,
se acordó por unanimidad desestimarla signifi-
cándole que cuando se anuncie el concurso puede
solicitar de nuevo si así lo cree oportuno.

Dada lectura a instancia que presenta D. Fran-
cisco Berito solicitando licencia para instalar un
depósito de vinos en el n.º ocho de la calle de Ferrano
de esta Villa con los requisitos que exige el Estatuto
municipal y las Ordenanzas, se acordó por unanimi-
dad que pase a informe de la Comisión correspondiente
y que para no ocasionarle perjuicios se dé esta instan-
cia como presentada en tiempo legal sin perjuicio
de lo que resuelva la Comisión.

Visto el escrito que firman D. Eugenio Garcia
Alcalde y D. Sergio Pascual Alvarez pidiendo morato-
ria para el pago del arbitrio de tejares por no tener
medios de satisfacerlo en el plazo voluntario se acordó
que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Queda pendiente de discusión el proyecto de
arreglo de la calle de Mártires de Anual en virtud
de faltar unos datos de la Comisión.

En la oferta que hace D. Joaquín R. Equinosa
de venta de neumáticos de la Casa Michelin, informa
el Delegado de Limpiezas haciendo constar que le
parece aceptable la oferta siempre y cuando que no se
presente otra que no reúna mejores condiciones y el
Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la dele-
gación.

El Adm.º de Rentas en la instancia de D.



Instancia de Sr. Eugenio
Díaz sobre medianería, des-
tinada.



Renovación de licencia
de depósito de trapos que
solicita D. Manuel Saer

Expediente contra D. José
Luján por defraudación

Antonio Flores solicitando se le dé de baja en el ar-
bitrio de inquilinato por un hotel que tuvo alquilado
hasta el treinta y uno de octubre último, informa que
debe extinguirse la baja del anterior inquilino D. Al-
fonso Quisman y que continúe pagando el arbitrio la due-
ña de la finca D.ª Rafaela Fernández y en vista de ello
el Ayuntamiento acordó aprobar el informe y que se
comunique al Administrador de Rentas.

Se acuerda desestimar por unanimidad la
instancia de D.ª Eugenia Díaz Póper pretendiendo se
le resuelva un asunto de medianería cuya resolu-
ción incumbe a los Tribunales, y a propuesta del Sr.
Fernández García se acuerda también que a los
vecinos que presenten solicitudes análogas se les
advierta por Secretario que desistan de interesar
estos asuntos del Ayuntamiento en vista de no
tener jurisdicción la Corporación para resolverlos
evitándose con ello los gastos de los escritos.

El Teniente Alcalde del Distrito de los Castille-
jos informa la renovación de la licencia de apertura
de un depósito de trapos que solicita D. Manuel Saer
en el sentido de que se le puede conceder la renu-
vación obligándole a que sane el patio y el A-
yuntamiento acuerda aprobar la licencia con estas
condiciones significando el Sr. Parra su extrañeza
de que haya informado el Inspector de Sanidad fa-
vorablemente sin hacer destacar las deficiencias
anotadas por el Teniente Alcalde.

Se aprueba informe del Concejal Instructor
del expediente incoado contra el vecino de Madrid
D. José Luján por introducción de gallinas y conejos
sin la correspondiente papaleta de apro y en su virtud

se le imponen la multa de setenta y cinco con setenta y cinco pts de multa y que se notifique esta resolución al interesado y a la Gestión

Fallo del expediente contra D. José Alvarez por defraudación

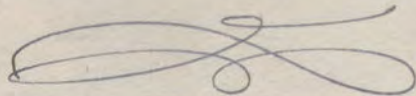
Y igualmente se aprueba el fallo del Concejal Instructor en el expediente seguido contra D. José Alvarez Calonge por introducción de doce kilogramos de lan-goniza sin la correspondiente papeleta de aforo acordando sobreseer provisionalmente las diligencias por ignorarse el paradero del defraudador y que se ingrese en las arcas municipales en concepto de depósito las cantidades que obran en poder de la Gestión depositadas por el interesado

Fallo de expediente contra D. Luciano Sanchez por defraudación

En la misma forma se aprueba el fallo del Concejal Instructor en el expediente seguido contra D. Luciano Sanchez por intervención de treinta litros de aguardiente sin papeleta de aforo y en su virtud y habiendo probado que no ha habido defraudación se acuerda sobreseer las diligencias con devolución al interesado de diecinueve con ochenta pts que depositó en la Gestión para responder del expediente y que se comuniquen a dicho señor y al Gestor.

Se da lectura al acta que suscriben varios vocales de las Comisiones de Obras y Hacienda con el Arquitecto municipal y el contratista de las obras de pavimentación de las obras de Blasco Hauer D. Antonio Anton Rubio y en ella se propone al Ayuntamiento el aumento de las obras de pavimentación de dicha calle en el sentido de que se lleven a efecto sobre hornigón en lugar de hacerlo sobre arena según figuraba en el proyecto y fijándose los precios de la reforma, como igualmente la forma de abonar el total de las obras al contratista y el Ayuntamiento encontrando que las reformas que se proponen son de conveniencia y utilidad para los intereses municipales y que los precios

Ampliación de las obras de la calle de Blasco Hauer



que se señalaban se ajustan a los que existen hoy en el mercado, acordó por unanimidad: 1.º Ampliar las obras de pavimentación de la calle de Blaso Ibáñez en el sentido de llevarlas a efecto sobre hormigón en lugar de hacerlo sobre arena, siendo la capa de hormigón con almendrilla de uno a seis centímetros y su espesor de quince centímetros que correrá hasta por debajo del escuadrado siendo su composición metro cúbico de piedra por medio metro cúbico de arena y doscientos kilogramos de cemento; sobre este hormigón se dispondrá otra capa de mortero en seco compuesto de metro cúbico de arena de río o arroyo por trescientos kilogramos de cemento y después se terminará enluchando el pavimento para para enjuntar e igualar con mortero fino fluido dosificado un metro cúbico de arena por quinientos kgs. de cemento. 2.º Que los precios de los nuevos materiales serán metro cúbico de hormigón sesenta y una pesetas con cuarenta centimos una vez apisonado; metro cuadrado de mortero en seco de dos a cuatro centímetros de espesor dos pesetas con noventa y tres centimos; metro cuadrado de mortero fino, dos pesetas con treinta y siete centimos y advirtiéndose que los precios expresados son netos sin estar sujetos a baja ni modificación y que el descuento del metro superficial de la capa de arena que iba en el proyecto y ahora se derecha será descontado al contratista al precio de una peseta veinte centimos también neto. 3.º Que la contrata cobrará el importe de las obras a buena cuenta con certificaciones del Arquitecto en los plazos siguientes: ciento veinticinco mil pesetas con cargo al presupuesto del año en curso; treinta mil pesetas que se satisfarán con cargo al presu-

puesto de mil novecientos treinta y tres y el resto del importe hasta completar el total de las obras y su ampliación se pagarán con cargo al presupuesto del año mil novecientos treinta y cuatro, y 4º Que en lo demás regiran para la ampliación de las obras las condiciones facultativas y económicas consignadas en el expediente a las cuales se sujetará en todo su contenido el contratista. El Sr. Garcia Bies hizo constar que por considerar la ampliación benéfica para el Ayuntamiento no se ha opuesto al acuerdo pero le conviene hacer patente que es de lamentar que los técnicos no hagan los proyectos en la forma que conviene a los intereses municipales evitando estas ampliaciones de obras.

Se da cuenta del acta suscrita por varios señores Concejales que forman la Comisión nombrada para dar salida a la calle de Antonio Zozaya y por D. Francisco Gonzalez y Gonzalez en representación de D. Joaquin Arteaga y Ichaque dueño de parte de los solares por donde se pretende abrir dicha calle, y en ella consta la cesion que hace el referido propietario de la foja de terrenos necesaria para dar salida y que por su parte el Ayuntamiento cede al Sr. Arteaga los terrenos del antiguo camino y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la cesion expresada y la compensacion concedida al Sr. Arteaga.

Por el Sr. Fernandez Garcia se da cuenta de que el proyecto de muro de cerramiento del Matadero ha sido retirado por la Comisión para hacer ciertas modificaciones que en su dia se someterán a discusion del Ayuntamiento y quedan enterados.

Se da lectura a instancia de varios industriales dedicados a la venta de despojos pretendiendo que se los autorice para seguir efectuando el transporte de estos despojos desde el

Permiso de terrenos con
Don Joaquin Arteaga para dar
salida a la calle Pinar Alto

Muro de cerramiento del
Matadero

Instancia de varios industriales
para seguir transportando por
su cuenta los despojos



Reparto de bonos a los obreros.

Expediente de proroga de un mozo



Sobre el contrato del transporte de carnes

Matadero a sus establecimientos con vehículos de su propiedad se acordó que pase a informe del Delegado del Matadero.

Se da lectura a mocion de la Alcaldia dando cuenta de que segun acuerdo particular de los jefes de minorias se han repartido doce mil pesetas en bonos a los obreros y demas gentes humildes de la localidad para atenuar su penuria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho socorro y su distribucion asi como el pago del importe y que pase el expediente a Intervencion a fin de que se contabilice en forma legal dicha cantidad.

Se da cuenta y queda aprobado el expediente de proroga de primera categoria del mozo Evaristo Moreno Calvo n.º doscientos cuarenta y cuatro del remplazo actual, como hijo unico de viuda pobre.

Por Secretaria se dá cuenta de que en primero de Enero ha de comenzar el nuevo contratista el transporte de carnes y que como quiera que el presupuesto no está aprobado surge la duda de la forma en que ha de abonarse la cantidad en que excede al contrato anterior y se acuerda que desde luego entien a prestar servicios en primero de Enero próximo y si para esta fecha no estuviese aprobado el presupuesto se les abonará la consignación que exista en la próroga del presupuesto actual y las diferencias en la época en que se apruebe el próximo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesion a las

veintidos extendiendose la presente acta de la
misma que firman todos lo que asisten de
que yo secretario certifico.

Garcia Diaz
Luisante

Cedra
Almirante

Parra
Soto

Jimenez

Fernandez Pacheco

Ripila

José Agustín Rosalío Donat

Francisco Prohino

Manuel Horcajada Felipe Alonso

F. Jimenez

Gerardo Perula

Custodio Lara

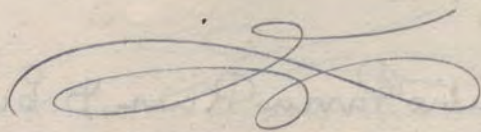
Silviano Chudiel A. Alonso

Nicolas Alonso

Harcedis

Eustaquio Soto

Reman



Sesion extraordinaria del dia
30 de Diciembre de 1932

En las Casas Consistoriales de Chamartin de la Rosa a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la veintima en punto previa convocatoria en forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Agustín Juárez celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento a la que asistieron los señores Fermentes de Alcalde y Concejales D. Francisco Garcia Díez, D. Alberto Alonso Cazarante, D. Felipe Alonso Somolinos, D. Severiano Cediel Vaquero, D. Eduardo Fernandez y Fernandez Almiraque, D. Rosalio Donas Garcia de la Rosa, D. Eduardo Garcia Nieto, D. Julio Cesar Berdequé, D. José Fernandez Garcia,



Dn. Eusebio Parra Ruiz, D. Custaquio Loto Toldi,
D. Francisco Molina Bárcena, D. Joaquín Jimenes
Roldán, D. Victoriano Astorqa Sanjuan, D. Euginio
Alonso Fernandez Pacheco, D. Manuel Horcajada
Castellanos, D. Felix Gallego Garcia y D. Gerardo
Repila Sevillano. No comparecen por hallarse enfer-
mos D. Samuel Argumosa Salmon y D. Ramon Simano
Marchante y por encontrarse con licencia D. Ino-
cencio Crisol Pelayo, D. Antonio Ortega Garcia y
D. Saturnino Vega Bautista; y no asisten ni pre-
sentan excusa D. Basilio Lomosa, D. Aquilino
Lanchar, D. Cesares Martin Rosa, D. Antonio Fer-
nandez Rodriguez, D. Amador Pereira, D. Vicente
Olmos y D. Narciso Lopez Valle.

Abierta la sesion yo Secretario
di lectura íntegra del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad y autorizada

A continuación se entió en el orden
del dia, dando cuenta de la liquidación que
se presenta por la Comisión de Enseñanza
de los gastos e ingresos de las Colonias Esc-
olares de este Ayuntamiento de la que resulta
que el gasto total de las mismas ha sido de
treinta y dos mil veintinueve pesetas con vein-
ticho centimos, de las cuales corresponde abo-
nar a este Ayuntamiento veintimil seis-
cientas pesetas con diecisiete centimos y al
Ayuntamiento de Vallecas diez mil cuatrocien-
tas veintinueve pesetas con once centimos, se
exceptúan de dichas cantidades las facturas re-
ferentes a Intendencia Militar, suministro de gasolina
para los camiones y dos mas por desperfectos en los ense-
res, deterioros y mermas que importan cuatro mil
seiscientos veintinueve pesetas con quince centimos, las

Liquidación de las
Colonias Escolares,



cuales se encuentran sin liquidar por virtud de que se están haciendo gestiones para su anulación o reducción de su importe en último caso.

Entra el Sr. Lopez Valle y ocupa su asiento.

El Sr. Fernandez Garcia manifiesta que su minoria ha revisado dichas cuentas y esta conforme con las mismas por lo cual propone sean aprobadas definitivamente a fin de que se proceda al cobro de la parte que corresponde abonar a Vallecas ya que si esta liquidación no fuera aprobada por el Ayuntamiento no se podria hacer efectivo el cobro de lo que le corresponde abonar a dicho Municipio, todo ello sin perjuicio de que la Comisión traiga en su dia una Memoria con una exposición detallada respecto a su gestión en las Colonias. El Sr. Presidente explica el alcance de la presentación de la liquidación a que se ha dado lectura, manifestando que conforme ha indicado el Sr. Fernandez ésta debe ser aprobada, pero recomienda a la Comisión que traiga a la mayor brevedad la Memoria de su gestión en las Colonias para desvanecer los rumores que han circulado por la localidad ya que con ello quedaria aclarado definitivamente la cuestión y a salvo la honrabilidad y buen prestigio de la Comisión y del Concejo. Por su parte el Sr. Garcia Dier promete que dicha Memoria será presentada tan pronto como queden hechas las gestiones para la anulación o reducción de los facturas que faltan por liquidar y sin mas discusión el Ayuntamiento acordó por mayoría con el solo voto en contra del Sr. Lopez

Valle por motivos que se reserva según manifiesta, aprobar con carácter definitivo la liquidación que presenta la Comisión de Enseñanza de los gastos de las Colonias escolares, sin perjuicio de que por la misma se presente en su día la Memoria de su gestión, acordándose igualmente requerir al Ayuntamiento de Vallecas para que proceda al abono de la cantidad que le corresponde satisfacer indicándole que únicamente faltan por liquidar las tres facturas antes mencionadas por estar pendientes de una gestión para conseguir su anulación o reducción cuyo resultado se le comunicará en su día.

Entran en la Sala los señores Priera y Lomosa y ocupan sus respectivos asientos.

Seguidamente se da cuenta de una Moción de la Alcaldía en la cual se hace constar que en virtud de la resolución tomada por el Ex^{mo} Sr. Ministro de la Gobernación procede que por la Corporación se haga la designación de Alcalde Presidente que se halla vacante conforme a los preceptos que señala la Ley municipal vigente. Acto seguido por el Secretario que suscribe se da lectura al artículo cuarenta y nueve y siguientes de la referida Ley municipal que señala las normas a seguir para la elección de la Alcaldía Presidencia en su vista el Sr. Presidente manifiesta que va a dar comienzo la votación y todos los señores Concejales presentes fueron depositando las oportunas papeletas en una urna destinada al efecto; verificado el escrutinio

Nombramiento de
Alcalde Presidente

por el Sr. Presidente resultó lo siguiente:

Obtuvo veintim votos Sr. Manuel Horcajada Castellanos y un voto Sr. Baraso Tomosa Sierra.

El Sr. Presidente en vista del resultado de la votación proclamó Alcalde Presidente de esta Villa a Sr. Manuel Horcajada Castellanos el cual acto seguido pasó a ocupar la Presidencia, recibiendo los insignias del cargo de manos del Sr. Presidente saliente tomando posesión del cargo quieta y pacíficamente.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Tomosa para hacer constar que el no ha autorizado su candidatura y por lo tanto pide que no conste el voto que ha obtenido ya que su minoría tomó el acuerdo de no presentar candidatura alguna y él acató dicho acuerdo como miembro de la misma. El Sr. Presidente le manifiesta que lo que pretende no puede hacerse legalmente y por tanto dicho voto tiene que constar en acta.

El Sr. Alcalde seguidamente dirige un afectuoso saludo al público y al Concejo dando las gracias a este último por haberle elevado al cargo, y asimismo saluda a todo el personal del Municipio en nombre de su jefe el Sr. Secretario y pide a todos le presten un leal apoyo que ha de emprender en pro de los intereses del Municipio y del vecindario en general y dirigiéndose al público hace constar que no quiere hacer objeciones que luego no pudiera realizar pero si quiere hacer patente que cuanto de

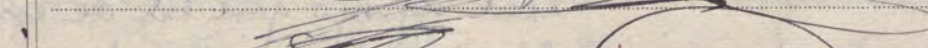
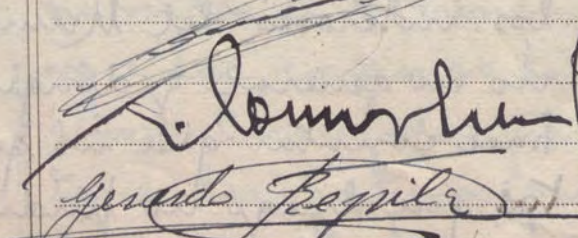
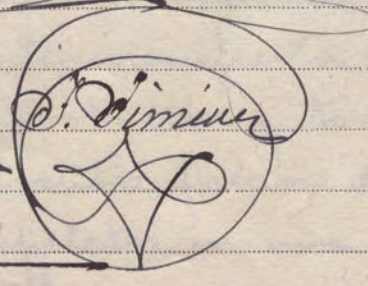
el dependa dado su buena voluntad y de sus compañeros de Concejo se hará. Dirige también un saludo a la Prensa local y termina manifestando que sus brazos estarán siempre abiertos para todos sin distinción de matices políticos para todo lo que redunde en bien de la República y de los intereses del vecindario y a continuación da un viva a la República que es contestado unánimemente por todos.

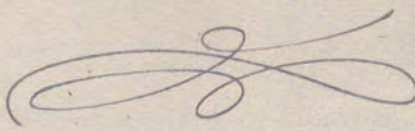
A continuación pide la palabra el Sr. Fernandez Almirante y manifiesta que como primer representante de la República en esta Villa quiere dirigir un afectuoso saludo al Sr. Horcajada a la vez que se congratula de que haya sido designado para ocupar la Alcaldía Presidencia teniendo en cuenta su austeridad y grandes dotes para ocuparlo deseándole los mejores aciertos en el mismo y termina dando un viva la República que igualmente es contestado unánimemente por todos los presentes.

Y no siendo convocados con otro objeto el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y cinco minutos extendiéndose lo presente acta de la misma que firman todos los señores que asisten de que yo secretario certifico.

Manuel Horcajada

Felipe Alonso



Censebio Parra Higunde Alonso
 Jose Agustin ~~Vicente Estorzo~~
 Rosalis Doual
 Felix Gallego
 Esteban Soto
~~Jose Ferrer~~
 Luciano Bedia
 A. Alonso
~~Manuel Ferrer~~ & Garcia
 Francisco Solino
 Francisco
 Juan Lopez
 Juan Rodriguez
 Juan



Diligencia: Promartin de
 la Prosa - 31 de diciembre
 de 1932 - Luedan inutili-
 zados los folios 98 vuelto
 99 y 99 vuelto y 100 y
 100 vuelto y certificado.

El secretario
 Juan

